EN LO PRINCIPAL: Da Cumplimiento a Requerimiento de Información que Indica. **OTROSI**: Acompaña Documentos.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Juan Guillermo Flores Sandoval, abogado, por poder y como mandatario de "CENCOSUD RESTAIL S.A.", según ya se acreditó, en relación a la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, de fecha 16 de Agosto de 2021, a UD. respetuosamente digo:

I. ANTECEDENTES.

Que, como es de su conocimiento, mediante <u>Resolución</u> <u>Exenta N°7/Rol D-111-2021</u>, vuestra Superintendencia del Medio Ambiente dictó la resolución exenta precedentemente individualizada, a través de la cual nos requirió la entrega de diversa información, toda ella, individualizada en la misma, requerimiento que debía cumplirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de dicha resolución.

Posteriormente, mediante a la <u>Resolución Exenta N°8/Rol D-111-2021</u>, de fecha 23 de agosto de 2021, se aprueba la ampliación de plazo solicitada por mi representada, agregándose 2 días hábiles al plazo para cumplir con el requerimiento de información efectuado en la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, ya citada.

II. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.

Ahora bien, teniendo presente lo indicado en el acápite anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de información que nos fuere formulado mediante la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021, a continuación, se expone lo siguientes y se acompaña la siguiente documentación:

- a. Factura de Servicios emitida por la empresa que habría ejecutado el Servicio de Retiro del mencionado extractor, y que acredite el gasto incurrido por la realización de dicho Servicio: Se adjunta Orden de Compra de Mantenimiento N° 210455, Cotización N°00508 de ESEC LTDA y Orden de Trabajo N°001655 correspondiente al retiro del extractor realizado, en la cual se indica la ubicación del establecimiento Santa Isabel N658 ubicado en La Herradura, Coquimbo. A la fecha aún no se encuentra emitida la factura de los servicios por parte del proveedor.
- b. **Fotografías fechadas y georreferenciadas del punto de retiro del equipo extractor**: Se adjuntan Registros Fotográficos $N^{\circ}I$, $N^{\circ}2$ y $N^{\circ}3$ del punto de retiro del equipo extractor con coordenadas en Datum UTM, Huso 19S de ubicación del punto de captación de la misma. Dichas fotografías fueron obtenidas por aplicación *GPS Map Camera* para contar con mayor precisión.
- c. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias y/o equipos generadores de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona: Previo a la actividad de fiscalización de fecha 8 de junio 2018, en donde se constata el incumplimiento el funcionamiento de las fuentes emisoras de ruido utilizadas en el sector de panadería era de lunes a domingo, en horarios 07:30 a 12:00 horas y posterior desde las 14:00 a las 20:00 horas.
- d. **Acompañar plano del Establecimiento, que indique fecha de elaboración:** Se adjunta plano del establecimiento con fecha de elaboración 27 de julio de 2010, acompañado de la resolución de modificación del proyecto de edificación N°471.
- e. Acompañar Plano Eléctrico del Establecimiento que indique fecha de elaboración. Se adjunta plano de instalación eléctrica del establecimiento con fecha de elaboración 28 de noviembre de 2010. De manera adicional,

se adjunta el Certificado TE1 con folio de inscripción N°000000486994 y Código de Verificación N°85219 otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

- f. Acompañar Plano Sistema de Extracción y Ventilación del Establecimiento, que indique fecha de elaboración. Se adjunta plano del Sistema de Extracción y Ventilación del establecimiento con fecha del 20 de diciembre del 2010.
- g. Acompañar, contrato de externalización de servicios de panadería, con la empresa Hamburgo S.A. Para respaldar el servicio de externalización de panadería con empresa Hamburgo S.A., de adjunta el Acuerdo Comercial N°26107 y N°26311 entre Cencosud Retail y el Proveedor. Adicional a estos Acuerdos Comerciales se adjunta el listado de establecimientos de Cencosud con que cuenta con servicios, identificado al establecimiento como N658 SISA Coquimbo Sindempart y las Facturas de diferentes fechas que acrediten la entrega de productos al local Santa Isabel N658 Coquimbo Sindempart.
- h. Indicar actividades que se realizan en el área de panadería del Supermercado en la actualidad: Para acreditar las actividades que se realizan en el área de panadería del Supermercado en la actualidad se acompañan de fotografías indicando las coordenadas de ubicación del punto de captación de la misma en coordenadas en Datum UTM, Huso 19S, las que son obtenidas a través de aplicación GPS Map Camera y manual Hamburgo que detalla cada paso mencionado a continuación:
 - Paso 1: Recepción del camión de panadería, en donde los pallet con mercadería son llevados a cámara de frio de panadería. (Registro fotográficos N°4)
 - Paso 2: Disponer en las latas de horno la mercadería para y hornear según especificaciones de cada variedad de pan.
 (Registro fotográficos N°5, N°6 y N°7)
 - Paso 3: Exhibir en los muebles de venta a granel autoservicio los productos horneados. (Registro fotográfico $N^{\circ}8$)
 - Paso 4: Separar mermas del día y ordenar y limpiar la sala de procesos. ((Registro fotográfico N°9, N°10 y N°11))

i. Indicar marca y modelo y acompañe ficha técnica de los hornos que presenta en la fotografía N°3 "Equipos de Panadería", acompañada en presentación de fecha 13 de julio de 2021: Los dos hornos existentes actualmente en panadería del establecimiento son de marca *Zuchelli Forni* y de modelo *Rotorfan 60x80*, los que cuentan con ductos de descarga de vapores producidos por la cocción de pan y descarga de gases del proceso de combustión. Los ductos de extracción mencionados presentan gorros chinos en el extremo de la descarga y salen de forma recta al techo del establecimiento. Para respaldar lo anterior, se adjuntan las fichas técnicas de los equipos y los registros fotográficos *N*°12, *N*°13, *N*°14, *N*°15 y *N*°16.

Adicional a lo mencionado se ejecutará una medición de ruido por empresa Acustec durante el mes de septiembre a fin de acreditar cumplimiento de la normativa aplicable.

j. Indicar todas las actividades que realizó para el retiro del extractor. Las actividades realizadas para el retiro del extractor de aire Vex fue en primer paso cortar los pernos de anclaje y desconexión de la parte eléctrica del equipo, posterior el retiro del equipo con camión pluma y luego tapar el orificio desde donde se realizó el retiro del equipo. Para acreditar el punto anterior, se adjuntan Registros Fotográficos $N^{\circ}1$, $N^{\circ}2$ y $N^{\circ}3$ antes mencionado y $N^{\circ}17$ y $N^{\circ}18$.del punto de retiro del equipo extractor y Cotización $N^{\circ}00508$ y Orden de Trabajo $N^{\circ}001655$ correspondiente al retiro del extractor realizado mencionadas anteriormente.

POR TANTO, y en mérito de lo expuesto precedentemente,

<u>A UD. PIDO</u>: Se sirva tener por cumplido lo ordenado mediante la Resolución Exenta N°7/Rol D-111-2021. en lo referido al requerimiento de información formulado en el numeral I del "*Resuelvo*".

OTROSI: Que, sin perjuicio de lo señalado en la principal de esta presentación, y a fin de acreditar lo allí expuesto, vengo en acompañar la siguiente documentación:

- 1. Orden de Compra *N*°2*10455*
- 2. Cotización N°00508 de ESEC LTDA
- 3. Orden de Trabajo *N*°001655
- 4. Registros Fotográficos del retiro del equipo. (N°1 N°2, N°3)
- 5. Plano del establecimiento con fecha de elaboración 27 de julio de 2010,

- 6. Resolución de modificación del proyecto de edificación N°471.
- 7. Plano Eléctrico del Establecimiento con fecha de elaboración 28 de noviembre de 2010.
- 8. Certificado TE1 con folio de inscripción N°000000486994 y Código de Verificación N°85219 otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Plano Sistema de Extracción y Ventilación del Establecimiento, con fecha del 20 de diciembre del 2010.
- 10. Acuerdo Comercial N°26107 y N°26311 entre Cencosud Retail y el Proveedor.
- 11. Listado de establecimientos de Cencosud con que cuenta con servicios de Hamburgo S.A.
- 12. Facturas de diferentes fechas que acrediten la entrega de productos al local Santa Isabel N658 Coquimbo Sindempart.
- 13. Registros fotográficos de actividades de panadería del supermercado. (N°4 N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°11)
- 14. Manual de uso del Proyecto Hamburgo
- 15. Fichas técnicas de los equipos de panadería
- 16. Registros fotográficos de los equipos de panadería (N°12, N°13, N°14, N°15 y N°16).
- 17. Registros Fotográficos de actividades de retiro del extractor ($N^{\circ}17 \text{ y } N^{\circ}18$)

Cencosud Retail S.A.

Juan Guillermo Flores Sandoval

RESPALDOS DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N°7 ROL D 111-2021 CENCOSUD RETAIL - SANTA ISABEL COQUIMBO



Orden de Compra Mantenimiento

Nro.: 210455

Fecha Aprobación: 26-08-2021

Facturar a:

Cencosud Retail S.A. Razón Social:

Dirección: Giro:

Avda. Kennedy 9001, Las Condes - Santiago

Grandes Tiendas y Supermercados.

Unidad:

Rut:

Sisa

Contacto:

Luis Valenzuela

Local:

Nombre Local:

N658

Email: Dirección

Avenida Hector Arce, Coquimbo, Elqui,

Local: Coquimbo, Chile

Señores:

Razón Social:

Sergio Mauricio Tabilo Ogalde

Contacto: Fono:

Rut: Dirección:

Almirante Latorre Nº 243 Parte Alta

Email:

Instalación

ID Activo

N658CLACCL-00-A

Coquimbo-Sindempart

Activo:

Activo Climatización

Especialidad:

Climatización

Desc. Activo:

Descripción:

Retiro extractor de aire vex de sector panaderia Esec N658 C508

Tipo Compra: OC Servicio Tipo OC:

Correctiva

Linea	Articulo	Centro de Costo	ОТ	Cant.	Precio Unit.	Moneda	Subtotal	Sub Total Peso Chileno
10	Otros Mantenimient/Reparaciones Sin Comentario	CSS6589600	599162	1	265,000	CLP	265,000	265,000

Total Neto : 265,000

Comentarios Orden de Compra

Notas:

Estimado Proveedor

Informamos las etapas que debe cumplir para validar su servicio y finalmente obtener el pago de su factura:

- 1) Después de prestar el servicio debe dar aviso a su referente en Cencosud, informar el precio final y exigir su confirmación para facturar el monto acordado.
- 2) Al facturar, obligatoriamente debe incorporar el número de la Orden de Compra dentro del archivo .XML de su Factura electrónica, especificándolo dentro del campo "FolioRef" del "Tipo de Doc." 801.
- 3) Debe emitir su factura a la casilla de correo de intercambio de documentos tributarios que la sociedad de Cencosud tiene registrada en el S.I.I. y además deberá enviar una copia a su referente en Cencosud.
- 4) Debe exigir a su referente en Cencosud la generación de la recepción sistémica del servicio especificando el número de la factura. Si usted NO cumple estas instrucciones su factura será RECLAMADA en el S.I.I. y por el contrario, el cumplimiento oportuno y estricto de esta
- secuencia permitirá la contabilización automática de su factura electrónica, es decir, ya no sería necesaria la entrega física al referente de Cencosud o en nuestra oficina de partes.
- Si los servicios contratados o artículos comprados no se prestan o entregan según lo acordado, la sociedad respectiva de Cencosud podrá reclamar el contenido de las facturas conforme al Art. 3 Nº2 de la ley 19.983, en el transcurso de 15 días.
- La presente OC está regulada por las Condiciones Generales de Contratación, disponibles en portal de proveedores Cencosud https:// www.cenconlineb2b.com

/files/130904-CondicionesGeneralesOC-Procurement.pdf

Usted puede consultar el estado sus facturas y fechas de pago en nuestro Portal de Negocios www.cencOnlineB2B.com Módulo Finanzas o a través del Call Center F: 295 90 555.

Orden de compra correctiva tiene validez de 60 días desde la fecha de aprobación.

COTIZACIÓN

NUMERO 00508



RUT

SERGIO MAURICIO TARILO OGALDE

SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRICOS

DATOS DE COTIZACIÓN LA SERENA, 23-08-2021 COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

SENORES: LOCAL # 658

DIRECCIÓN: LA HERRADURA

ENCARGADO: LUIS VALENZUELA

TELEFONO

*****	precoincipal	Low	CANT	Lancon	LOUDTOTALES
TEM	DESCRIPCION	UN	CANI	PRECIO UNIT.	
	RETIRO EXTRACTOR DE AIRE VEX LOCAL 658				265.000.
	CIERRE PERIMENTALES	1	1		
	NO APLICA	1			
			İ	İ	
		1	İ		
		1			
		1			
1.0	OBRA CIVILES				265.000.
	SE RETIRARA VEX DEL LUGAR (EXTRACTOR DE	J1527	- 42	- Cotronia	Sept. Marketon
1.1	AIRE) DEL LOCAL # 658 LA HERRADURA	UN	01	265.000.	265.000.
		İ	1		İ
			1		
		1	1	1	
			1		
			1		
			1	2 8	
			1		
	OTROS	+			
		-			
	NO APLICA				
			1		
			1		
		i	į .		

NETO	265.000.
IVA	50.350.
TOTAL	315 350.

SERGIO MAURICIO TABILO OGALDE

RUT 10 851 825 - K

SERVICIOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRICOS

ALMIRANTE LATORRE N° 243 - CEL 9 7418 8951 PARTE ALTA - COQUIMBO

DIRECCION Sprze 150381

CHUDAD CAGULARD DES

ORDEN DE TRABAJO

N° 001655

сооимпо	10 7	-10-ZA
FECHA DE ENTRE		
COND. DE VENTA		
A SECURITY OF PERSONS ASSESSMENT		

Cantidad	DETAILE	The same of the sa	2022
-	DETALLE	P Unitarus	TOTAL
a	DE 1612/1- 00 00 .	retino	
	DE VEN 711000 VI	-X-	
			RAULDI
			Land Town
Aceptada	1	265000 TOTAL METOS	47.50
	*	50350 SIVAS	1
	FIRMA 4	315350 TOTALS	U

METALLIS CARLLING PARTO NUM CONTROL COOLIMBO I VINES I NASIZZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR SANTA ISABEL COQUIMBO



N° Fotografía: 1	Fecha: (24-08-2021)					
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7					
Coundary des LITRA D'ATLIBA NA/CCOA	HUSO	Norte:	Este:			
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681201,1	273693,9			

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR SANTA ISABEL COQUIMBO



N° Fotografía: N°2	Fecha: (24-08-2021)					
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo					
Coordonados LITAS DATUBANACSOS	HUSO	Norte:	Este:			
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681200,4	273662,8			

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.

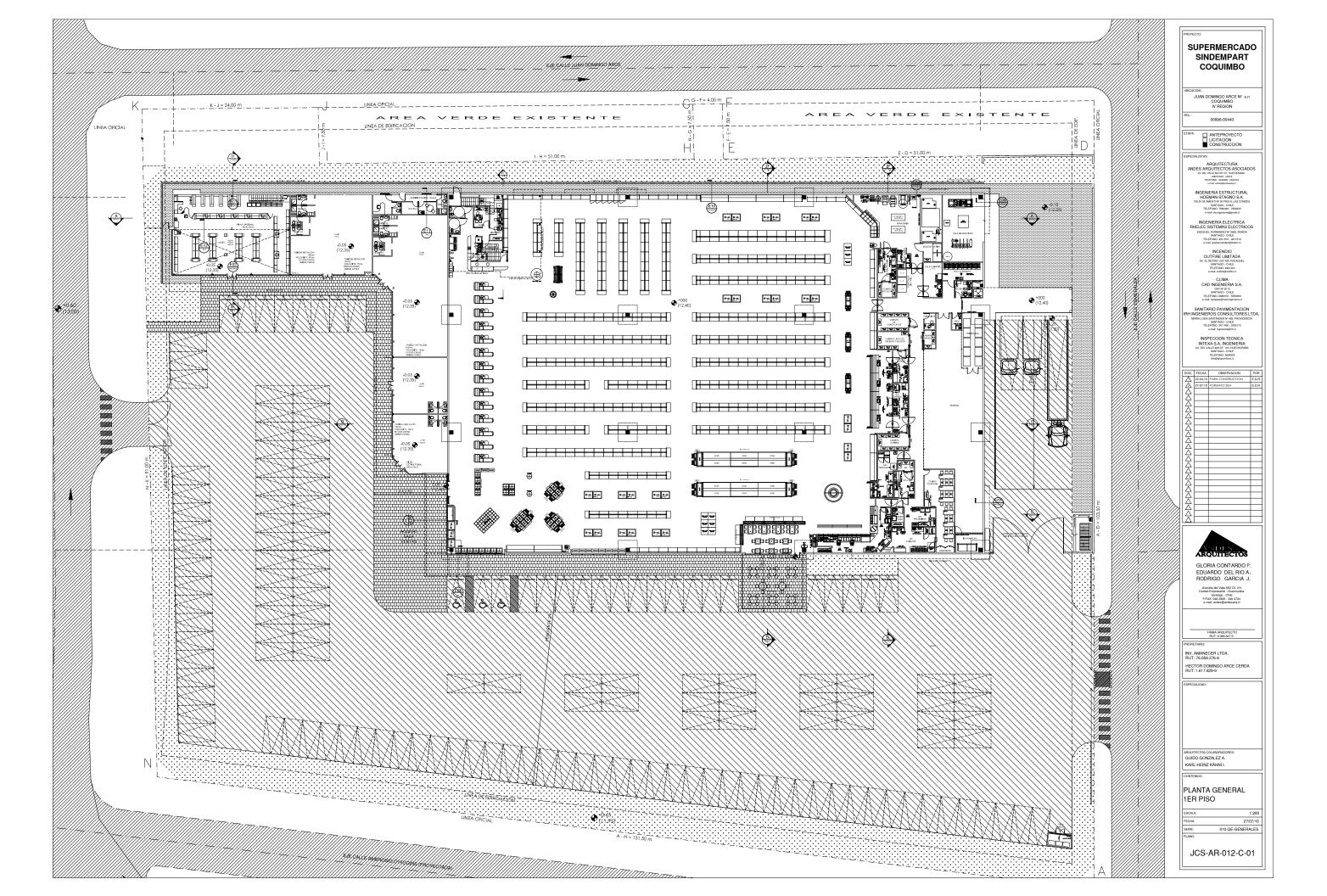
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR **SANTA ISABEL COQUIMBO**



N° Fotografía: N°3	Fecha: (24-08-2021)					
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo					
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:			
Coordenadas OTM DATOM WG584	195	6681201,3	273693,8			

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

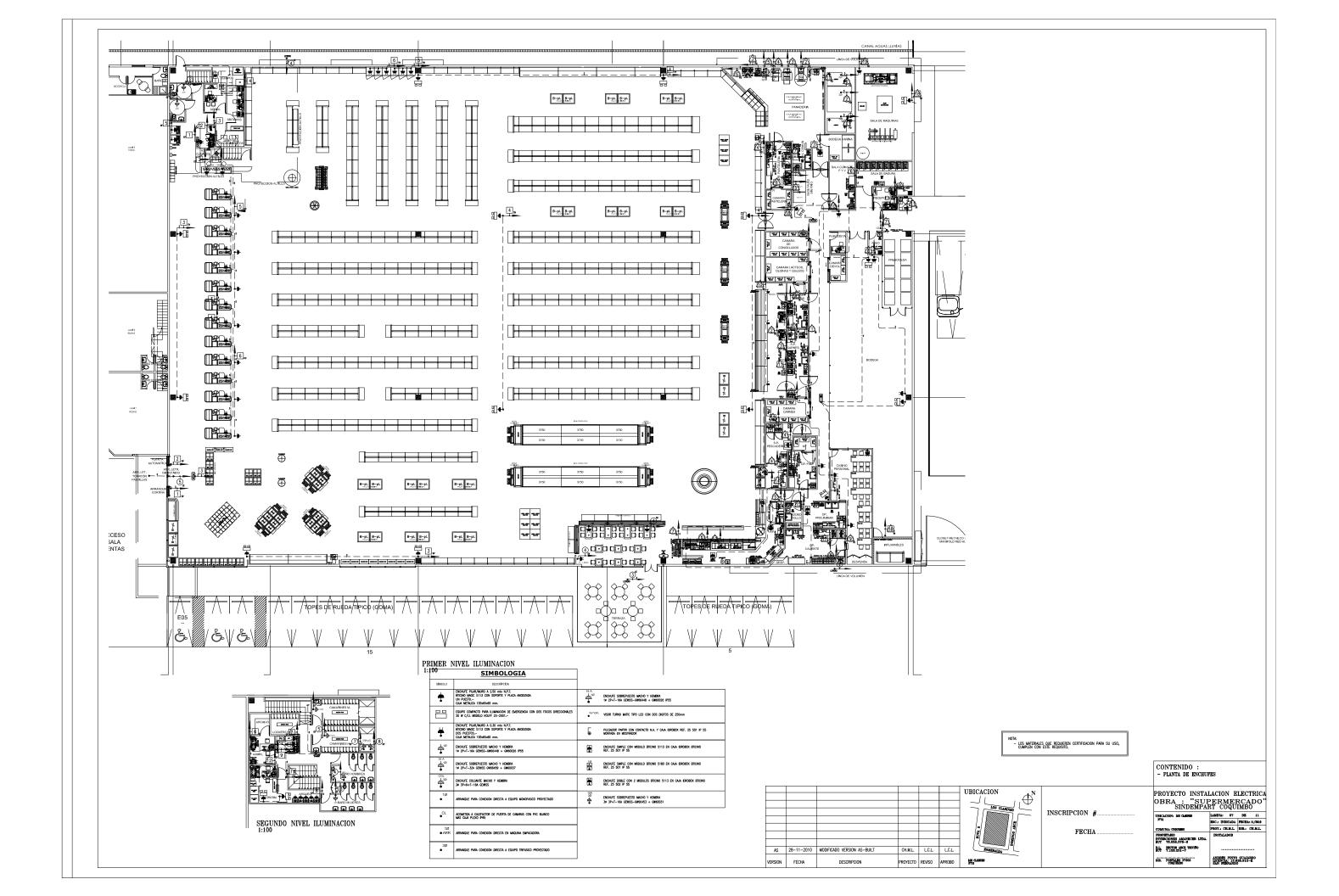


RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

✓ OBRA N	IUEVA	DEL ^A CON CONSTRU CON LONSTRUI CIO			Lino
AMPLIACION MAYOR A 100 M2	AL1	reración	T, REPAI	RACION	RECONSTRUCCION
OIRE	CCION DE OBR	AS - I. MUNICIPA	ALIDAD DE		
78	CC	OQUIMBO			NUMERO RESOLUCION
REGION	CHARTA			-,	471
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Commi		Ľ	<u>-</u>]	FECHA
ا اله	URBANO	L. RURAL			17-Nov-2013
VISTOS:	764	772			
Ar Las atribuciones emanadas del Art. 24	de la Lev Omar	nea Constituciona	t de Monomalido) luc	
B) Los disposiciones de la Ley General de	Urbanismo v C	onstrucciones en	especial el Ad	1 1/2 Cu Ordanau c	Canaral u al tarte accusta
de Planificación Territorial	Acceptance of the control of the	ı	e specialis di seri	TO HE CHARLESTE	Constant A set to stutto service
Clical schedurb life aprest nervice los intanc	es a formais and	harreleastes, richart	arrenta e a cete		
correspondentes al expediente S.M.P.F.	511/ N	676 (24 f)	9 2010)	is then the facility (t)	(ii) A use the acceptability
D) El Cerbinado de Informaciones Previo		- 48//	0.0	16 In 2010	
E) En informe Favorable de Revisor Indep	* 1 0000100		de locha	23-Sep-2010	
		annear a that a course	and the second	Modernith he a non-	Haardo corresionidas
RESUELVO.			25		
1. Aprilbar to historical properties	de	FDIFICACION	LIEN GUANTO		OF SUPERFICIES!
unicado en lado avilho anticado en constituido en c		JUAN DOM	MINGO ARCE	N	SN
Lolu N manza	a	localida	id o loteo	HERRA	DURA ORIENTE
sector URBANO	en conformicad	a los planos y ad	emas anteceder	ites timbrados por	
que forman parte de la presente au N 21 050	ютясют у que	se encuentran en	dhivados en el	expediente S M P	F - 5 1 17,
2 Reemplazar y/o adjuntar los Pla S M P E - 5 1 17 N°	mos y/o Espi segun listado a		icticas modific	cados i ni citado ex	nediente
3 Dejar constança que la presente mo	dificar aon de orc	reecto comple cor	i los recunsdos a	ara armuerse a las	. Signinerites.
duposiciones especiales	155				
				giragini e abiliji e e ja	Pass will to !
 La prosente resolucion se tilorga am 	parada en las se	guientes autorizad	bones especiale	4	
3 Au 2 ABI	'A 460 23 AB1""	74 4H1 35 SH - 4 CEY		SMO + COMSTRUCTORY	5.
5 Individualización de Interesados.	1	38 844 W			
NUMBER WAZON - STAL REPROPETARIO					нит
INVERSI	ONES AMANE	CER LIDA.			76 058 376e6
KLPRESENTAN LEGAL THE PROPIETARIO					RUI
GUS	TAVO ADOLFO	PINO	17,236		14 760 506-4
NOMBHE O RAZÓN SOCIA: no la Empresa del ARD	UITECTO (cumido o	nrwsponda)			KUT
was a second sec		-,1			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RDO DEL RIO A				06.985.647-0
NOMBRE AND REVISOR INDEPENDIENTE TOTALINA, A		IN HORS			200
	MULLING CASIN	() Di 705			07 700 638 9
E MAR		UI UI	-		
		0 608-9	QEQUSTRE	1	LATEGORIA
	1 00 70	0.000-9		2000	

IMPRIMIR

RESOLUCIÓN O PERMISO 7 - CARACTERISTICAS DEL PI 7.1. DESTINO (S) CONTEMPLADO	850				F	NUMER 286	10	FECHA
	RESOLUCION O PERMISO							
		ODIFICADO	ρŸ	-	!_	200		1 3-Jul-2010
HESIDENCIA.	-	O ESPECIFICO			_			
FOURAMEN C	100000	Arr 2 1.33 OCUC		- 60	CIVIDAD			
AH 2131 OGLL					114111411		FSCALA AD	21 DE DEUE
ACTIVIDADES PROGUCTIVAS	DESTEN	O ESPECIFICO	-			CO	MLRCIAL	
INSTRAESTRUCTURA			-	1924	_		ichon c	
Art 2.1.29 C G (- C	UCSTIN	I) (SPLCIFICO						
CORDSTESPECIFICAL								
2 - SUPERFICIE EDIFICADA	520.27							
		UTIL (m2)		(OMUNI	m2j	r	TAL (n/2)
ONBRATI OLAF					= 000			•
ORRE LERRENO								
SHEICADA TOTAL	4.81	1 80 ff xistent	e)	176,10 (D	Sminuc	ion Superf (4	635.70
טיא				12 36	2 00 (1	emme)		
3 - NORMAS URBANISTICAS AP	LICADAS	DE TATIONS						
	SORTHER P	PROYECTADO					PITRMITIDO	PROYECTABL
OLFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	Libre	0 37	COFF	CHENTE OL	CUPAC	KINDE SUELO	0.5	0.74
OFFICIENTE DE OCUPACION PISOS UPERIORES			DENS	IDAD	59			
LTURA MAXIMA EN METROS LI PIENIS	Rasame	8 40	ADOS	AMIENTO				
KASANILS	75	70'	ANIL	JARUIN	700		5 OO	3,00
USTANCIAMIEN" UK	4 (1)	15 60	1					
and the state of t	14.74.9		_					
STACIONAMIENTO REDUCTION			Lib I A	CIONAMIENT	DS PRO	VEC10		
STACIONAMIENTO REDUCTO. 15			L) I A	CIONAMIENT	DS PRO	VEC10		
STACIONAMIENTO REDULHOLIS TISCIM	COST OF PROVIDE	30			DS PRO			
STACIONAMIENTO, REDUCADAS. ASPOSIDIONES ESPECIALES E. E. E. E. W. DETAIN AND ENTER.	Cast Ft PROVICE	OTO	c /611		DS PRO] Suganda Vis	10 da 61 da 60	
STACIONAMIENTO REDUCADAS #SPOSIDIGNOS CRACCIANTES - 7 55 m OFFICE A Journal Congress American Servent - 1 1 1 12 12	Cast Ft PROVICE	30	c /611		DS PRO] Suganda Vis	nome a dead oc	
STACIONAMIENTO NEOLEMONE ASPOSICIONES ESTACIONES E ESTACIONES DE EN Alogente Consider American Street e estaciones UTORIZACIONES ESPECIALES - GS.	Cast Ft PROVICE	OTO	c /611	OGUC		Sequentia Vis	on Art I Edithick	
STACIONAMIENTO, REDUCADAS REPOSICIONES CARCARTES Z., T. SC. W. DE CANADAMIENTO, T. S. W. CONTRACTORES CARCARTES Z. C. SC. AND J. S. A. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	Coal El PROVILO	TO someway A	e 26111	OGUC] Superoda vis] Com Ve Ec ; Ohn Tenns	on Au t TACKSER lujas	
STACKONAMIENTOS REDUCIDOS ASPOSICIONES CRACTAS ZOUES COMO ACEDA ZOUES COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM	Provide Berg	OTO in Somma A fine Fusion All fine	e 26111	OGUC		Sequentia Vis	on Art I Edithick	
STACKONAMIENTO, REDUCTO, S. REPOSICIONES CRACCIACERE E. T. SC W. DE CARLOS ANTONO. Congress Antono. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	Provide Berg	OTO in Somma A fine Fusion All fine	e 26111	OGUC] Superoda vis] Com Ve Ec ; Ohn Tenns	on Au t TACKSER lujas	
STACKONAMIENTO, NEOLEMDAS ASPOSICIONES CRAFCERENES EN ESCUR OFFINE AND TOTAL CONTINUES AND TOTAL MORE AND TOTAL FUDDICATO OFFINE PROCES 4 - NUMERO DE UNIDADES TOT IMENDAS	Providence Berg	OTO in Somma A fine Fusion All fine	e 26 11/ BLCAIC An M	OMIC] Superoda vis] Com Ve Ec ; Ohn Tenns	on Au t TACKSER lujas	
STACKONAMIENTOS NEOLEMDAS ASPOSICIONES CONTOS ANTOS ovidence Berg	OTO in Somma A fine Fusion All fine	e 26 11/ BLCAIC An M	OGUE] Superoda vis] Com Ve Ec ; Ohn Tenns	on Au t TACKSER lujas		
STACKONAMIENTOS NEOLEMDAS ASPOSICIONES CONTOS EN ENTRE EN ENTRE OFFINA A SOLITOS CONTOS ANTRE ENTRE EN ENTRE LETORIZACIONES CONTOS EN ENTRE PUBLICATO DE UNIDADES TOT IMENDAS OCALLS COMENCIA: S	Providence Berg	ATT 2/A	OFICE OFICE	OMIC] Superoda vis] Com Ve Ec ; Ohn Tenns	on Au t TACKSER lujas	
STACKONAMIENTO NEOLEMONS ASPOSICIONES CONTRACTOR OF TOTAL OF THE ADMINISTRACTOR OF THE ADMINISTRACE LOCALINA ANTONIO ATTENDED OF THE ADMINISTRACE ANTONIO ATTENDED OF THE ADMINISTRACE 4 - NUMERO DE UNIDADES TOTAL ANTONIO ATTENDED OF THE ADMINISTRACE ANTO	Providence Berg	ATT 2/A	OFICE OFICE	OMUC NAS CONVIENT		Sugareta veri Com Ve Ec 2 Min 1990:	pri Art FACNOR	
STACKONAMIENTO, NEDLEMDAS ASPOSICIONES CRAFTO A TOTO ON THE AND AND THE AND AND THE AND AND THE AND T	POOL TO PROVIDE BOYS	ATT 2/A	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONMITTE		Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art I TACNED	702
STACIONAMIENTO, NEOLEMONE ASPOSICIONES CRAFCIAITES (T. 55 m) DE FANCIONES (TRAFCIAITES (T. 55 m) LITORIZACIONES (TSPECIALES (T. 55 m) LITORIZACIONES (TSPECIALES (T. 55 m) ANTINE (T. 50 m) FUBRICACIONES (TSPECIALES (T. 55 m) ANTINE (T. 50 m) FUBRICACIONES (TSPECIALES (T. 55 m) TOMENIAS TROS (ESPECIFICA) L- PAGO DE DERECHOS	ALES POR D	STO IND SCIONAR ALL SUITS AND	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONMITTA		Sugareta veri Com Ve Ec 2 Min 1990:	pri Art TACNAM	m2 176 *1'
STACKONAMIENTS NEDLEMENT SPOSIOGNES FOR CANTER TO THE AND THE	ALES POR D	ESTINO	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONMITTA		Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art TACNAM	702
STACHONAMIENTO NEOLEMENT TO COM- ASPOSICIONES CRAFTER TO TO COM- DE LA ZOGENETA CAREA TO TO COM- LECTRIZACIONES COSPECIALES COST AND TO TO TO COM- PUBLICACIONES COSPECIALES TO TO IMPRIDAS GENETA COMPACIANO S TROS (ESPECIFICA) LE PAGO DE DERECHOS RESCRIPTES LOR TO COM- RESCRIPTES LOR	ALES POR D	ESTINO	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONAVIENT RMERCADI	OS OS	Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art TACNAM	m2 176 11 7 966 264
STACIONAMIENTO MEDIL (10.5) ASPOSICIONES ESTECIALES E ESTECIA DE EN Alogente Considera American American UTORIZACIÓNES ESPECIALES E ESTECIA ANTITUT A PUBLICIONO DE UNIDADES TOT IMENIAS TROS (ESPECIFICA) L- PAGO DE DERECHOS OFALPUEST. DE	ALES POR D	ESTINO AN IMARES MOC	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONAVIENT RMERCADI	os os os os os os os os os os os os os o	Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art TACNAM	7 966 264
STACKONAMIENTO MEDIL (10.5) ASPOSICIONES (SOCIALISES - E. SOCIALISES - E. SOC	ALES POR D	ESTINO A MARIE MOC	OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE OFICE	NAS CONAVIENT RMERCADI		Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art TACNAM	7 966 264 209 /46
STACKONAMIENTO MEDIL (10.5) ASPOSICIONES (SOCIALISES - C. SOCIALISES - C. SOC	ALES POR D	ESTINO A MARIE MOC	OFFICIAL COLLARS OFFICE	NAS CONAVIENT RMERCADI		Sugareta vere Com 1/v Ec Um 1900- Forter CLASIFICA	pri Art TACNAM	7 966 264 209 /46



Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCION
00000486994
Código verificación : 85219

Nº Checklist	1052292
Fecha y Hora CheckList:	22/12/2010 17:43

Fecha y Hora Inscripción:	22/12/2010 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	18/12/2010 18:25
Fecha y Hora Impresión:	24/12/2010 17:14

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	ANDRES JESUS PINTO GUAJARDO	RUT	12.628.912-K
Domicilio Particular:	VOLCAN PETEROA 638 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	San Fernando / Libertador Bernardo OHiggins	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase A
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:	apinto@sigmapro.cl		

2. Antecedentes de la Instalación

Instalación para suministro provisorio: No Tiempo de suministro			o (días):	Rol Propiedad:				
Proyecto de vivienda social: No			Instalación:	nueva				
Tipo de Instalación (según D.S. Nº 9283):			Declara Instalaciones Exterior	res: SI				
Destino de la Propiedad:	COMERC	IAL		Detalle	de Instalación Declarada			
Tipo de Construcción: EDIFICIO			Potencia de		de Fuerza	541,6	kW	
				Potencia	de Alumbrado	97,1	kW	
Potencia Total Declarada:	810,4		(kW)	Potencia	de Climatización	151,6	kW	
Potencia Total Instalada:	810,4		(kW)	Potencia	Potencia de Computación		kW	
Cantidad de Instalaciones (**):	1				d de Subestación	500		
(**) Detalle de Instalaciones en reve	rso de este formi	ulario		Grupo Electrógeno		250	kVA	
				Longitud	de Alimentador	20	m	
				Giro		SUPERME	ERCAD ⁴	

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)

Fropietario (Farticulai o Empres	oa j							
Nombre Completo:	INVERSIONES AMANECER I	INVERSIONES AMANECER LIMITADA.						
Domicilio Particular:	Portales 858 Depto. Block	Portales 858 Depto. Block						
Comuna/Ciudad:	Coquimbo / Coquimbo	Coquimbo / Coquimbo						
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:						
Correo Electrónico:								
Representante Legal de la Empr	esa							
Nombre Completo:	Héctor Arce Triviño	Héctor Arce Triviño						
Domicilio Particular:	Portales 858 Depto. Block	Portales 858 Depto. Block						
Comuna/Ciudad:	Coquimbo / Coquimbo	Coquimbo / Coquimbo						
Teléfono Particular:		Teléfono Oficina:						
Correo Electrónico:								

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE₁

FOLIO INSCRIPCION							
00000486994							
Código verificación : 85219							

Nº Checklist	1052292
Fecha y Hora CheckList:	22/12/2010 17:43

Fecha y Hora Inscripción:	22/12/2010 17:43
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	18/12/2010 18:25
Fecha y Hora Impresión:	24/12/2010 17:14

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	LOS CLARINES Nº31		Α	1	810,4	810,4
	Total			1		810,4

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

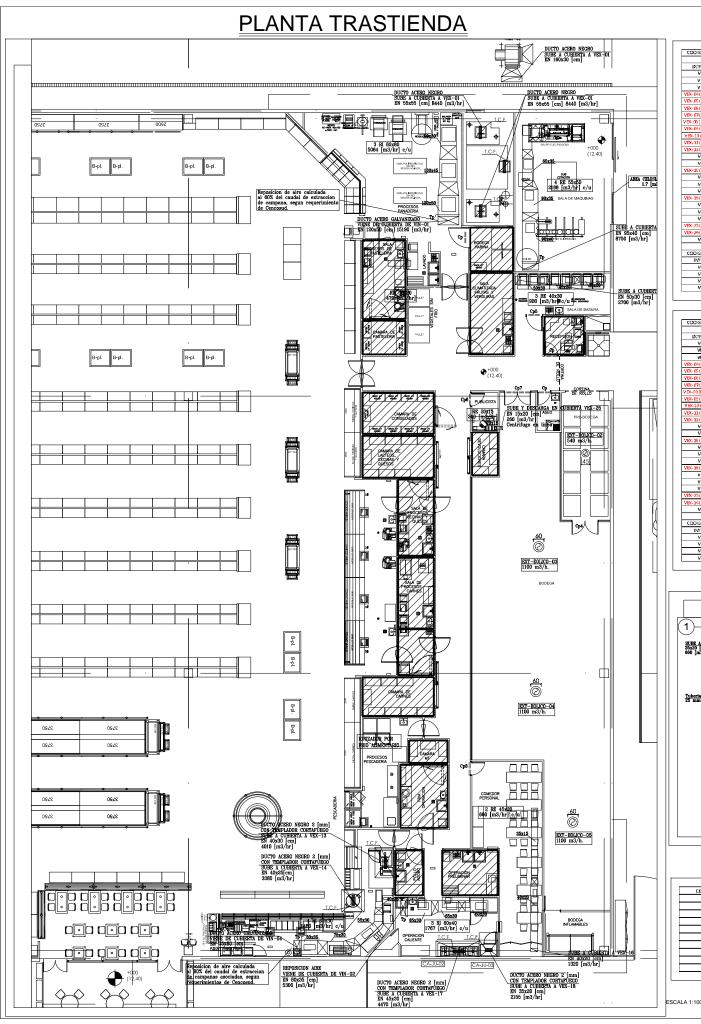
TE1 FOLIO:





Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento. El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

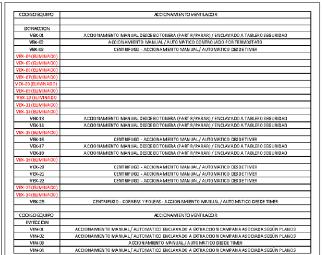


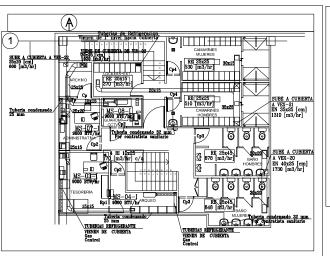
DATOS VENTILADORES

CODIGO EQUIPO	CONDICION	RECINTO	CAUDAL	PRESION ESTATICA
			[m8/hr]	[mm.c.a.]
DCTRACCION				
ABK-07		CAMPANA1 - PANADERIA	25820	92
VB402		SALA MAQUINAS	8790	8
VEX-03	IONIZADOR FOR FRIO ALIMENTARIO	SALA DE BASURA	2700	7
VEX-04(ELIMINADO)	EUMINADO	MERMAS - ASEO TRASTIENDA - PAÑOL HERRAMIENTAS		
VEX-05 (ELIMINADO)	ELIMINADO	BODEGA 2		
VEX-06 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDLICO EXT-EO-02	PRE-BO DEGA		
VEX-07 (ELIMINADO)	EUMINADO	BODEGA INFLAMABLES		
VEX-08 (ELIMINADIO)	EUMINADO - REEMPLAZAR POR EDLICO EXT-EO-03	BODEGA 1		
VEX-09 (ELIMINADO)	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDLICO EXT-EO-04	BODEGA 1		
VEX-10 (EUMINADO	ELIMINADO - REEMPLAZAR POR EDLICO EXT-EO-05	BODEGA 1		
VEX-11 (EUMINADO)	EUMINADO	ATENCION CARNES / ATENCION FIAMBRERIA		
VEX-12 (ELIMINADO)	IONIZADOR FOR FRIO ALIMENTARIO	ATENCION PESCADERIA		
VBK-13		CAMPANA2 - HORNO EUROGRILLY FREIDORA	4010	36
VBC-14		CAMPANA PAELLERA	3380	an an
VEX-15 (ELIMINADO)	EUMINADO	PLATOS PREPARADOS	1935	
VEX-16		COMEDOR PERSONAL	1320	9
VDC-17		CAMPANA3 - ANAFES	4470	99
VBX-18		CAMPANA4 - HORNO COMBINADO	2195	41
VEX-19 (ELIMINADO)	EUMINADO	CAMPANA LAVADO COMUN		
VB(-20		BAÑOS ALTILLO	1730	7
VBC-21		CAMARINES ALTILLO	1310	8
VBX-22		BAÑOS SALO NIVENTAS	500	7
VEX-23 (ELIMINADO)	EUMINADO	SALA MAQUINAS		
VEX-24(ELIMINADO)	EUMINADO	SALA MAQUINAS		
VBK-25		PUBLICISTA	250	5
CODIGO EQUIPO		RECINTO	CAUDAL	PRESION ESTATICA
INYECCION			[m8/hr]	[mm.ca.]
VINIO		REPOSICION PANADERIA	15190	24
VIN-02		REPOSICION OPERACIÓN CALIENTE	5900	25
VIN-08		AIRE EXTERIOR ALTILLO OFICINAS	1020	25
VIN-04		REPOSICION PAELLERA Y EUROGRILL-FREIDORA	9920	24

CODIGO BQUIFO	POTENCIA ELECTRICA	VOLTAJE	PARTIDA
	[Ktur]	[Volt]	
DCTRACCION	COMERCIAL		
VBK-01	7,45	380	INDIRECTA
VBX-02	0,75	380	DIRECTA
VBX-03	0,96	380	DIRECTA
VEX-04(EUMINADO)			
VEX-05 (ELIMINADO)			
VEX-06 (ELIMINADO)			
VEX-07(EUMINADO)			
VEX-08 (ELIMINADO)			
VEX-09 (EUMINADO)			
VEX-10 (ELIMINADO			
VEX-11 (EUMINADO)			
VEX-12 (EUMINADO)			
VBK-13	2,24	380	DIRECTA
VBC-14	2,24	380	DIRECTA
VEX-15 (ELIMINADO)			
VBX-16	0,25	220	DIRECTA
VBC-17	2,24	380	DIRECTA
VBC-18	1,12	380	DIRECTA
VEX-19 (ELIMINADO)			DIRECTA
V EX-20	0,25	220	DIRECTA
V EX-21	0,25	220	DIRECTA
V EX-22	0,25	220	DIRECTA
VEX-23 (ELIMINADO)			
VEX-24(EUMINADO)			
VBX-25	0,25	220	DIRECTA
CODIGO BQUIFO	POTENCIA ELECTRICA	VOLTAJE	PARTIDA
INYECCION	[Kur]	[Volt]	
VIN-01	4,10	380	DIRECTA
VIN02	1,49	380	DIRECTA
VINOS	0,37	380	DIRECTA
VINO4	1.49	380	DIRECTA

CODIGO BQUIPO	TIPO VENTILACOR
DUTRACCION	
VEX-01	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - ALETAS IN CLINADAS HACIA ATRÁS
VBX-02	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-08	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
EX-04(ELIMINADO)	
EX-05 (ELIMINADO)	
EX-06 (ELIMINADO)	
EX-07(ELIMINADO)	
EX-08 (ELIMINADO)	
EX-09 (ELIMINADO)	
EX-10 (ELIMINADO	
EX-11 (ELIMINADO)	
EX-12 (EUMINADO)	
VEK-13	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTO R EXTERIO R A VENTILADOR - ALETAS IN CLINADAS HACIA ATRÁS
VB(-14	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - ALETAS IN CLINADAS HACIA ATRÁS
X-15 (ELIMINADO)	
VBK-16	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VBC17	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - ALETAS INCLINADAS HACIA ATRÁS
VDC-18	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS - MOTOR EXTERIOR A VENTILADOR - ALETAS IN CLINADAS HACIA ATRÁS
X-19 (EUMINADO)	
V EX-28	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-21	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VEX-22	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
X-23 (ELIMINADO)	
(-24(EUMINADO)	
VBK-25	VENTILADOR CENTRIFUGO EN LINEA- MOTOR REGULABLE
ODIGO BQUIPO	TIPO VENTILACOR
INYECCION	
VIN-01	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VIN-02	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VIN-03	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS
VIN-04	VENTILADOR CENTRIFUGO CORREA Y POLEAS







PI - 0.305 m3 PI - 0

DATOS MINISPLIT

CODIGO EQUIPO	RECINTO	TIPO	CAPACIDA DENFRIAMIENTO	CAPACIDAD ENTRIAMIENTO	CAPACIDAD CALEFACCION	POTENCIA ELECTRICA UNIDAD INTERIOR	PO TENCIA ELECTRICA UNIDAD EXTERIOR	VOLTAJE	MODELO	[
MINISPLIT		EQUIPO	[Btu/hr]	[Kw]	[Kw]	[Kw]	[Kw]	[Volt]	MARCA REFERENCIAL	
MS-01-1	DISPONIBLE (ELIMINADO)									
MS-02-1	OF, ADMINISTRADOR	BO MBA CALOR	9000	2,64	0,65	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	
M\$-08-1	OF TESORERIA	BO MBA CALOR	9000	2,64	1,20	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	
MS-04-I	ARQUEO	BO MBA CALOR	9000	2,64	0,65	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	
MS-05-1	SISTEMAS	SOLO FRIO	9000	2,64	0,84	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	-
MS-06-1	UPS (OPERACIÓN)	SOLO FRIO	9000	2,64	0,49	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	
MS-07-1	OF, ADMINISTRATIVA	BO MBA CALOR	9000	2,64	0,84	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	
MS-08-1	CCTV	BO MBA CALOR	9000	2,64	0,43	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	Ш
M\$-09-1	UPS (RESPALDO)	SOLO FRIO	9000	2,64	0,49	0,11	1,01	220,00	YORK - TRANE - CARRIER	-115

PLANTA TRASTIENDA / ALTILLO

SUPERMERCADO SISA SINDEMPART

UBICACION:

JUAN DOMINGO ARCE Nº s.

COQUIMBO

ETAPA: ANTEPROYECTO

LICITACION

ARQUITECTURA

ANDES ARQUITECTOS ASOCIADOS

AV. DEL VALLE 602 OF-101, NUECHURADA

SANTIAGO: - ORILE

TELEFONO: - 10602005 - 7402724

INGENIERIA ESTRUCTURAL HOEMAN-STAGNO S.A. FELIX DE AMESTI Nº 20 PISO 6, LAS CONDES SANTIAGO - CHILE TELEFOND: 7550483 - 7550234 e-mail: da.ingenieria@gmail.d

INGENIERIA ELECTRICA
RHELEC SISTEMAS ELECTRICO
EXCUIEL FERNANDEZ Nº 2860, ÑUÑOA
SANTIAGO - CHILE
TELEFONO: 4411151 - 44111516
e-mill: licel/herrand/26/finkelec cl

INCENDIO OUTFIRE LIMITADA AV. EL RETIRIO 1247 NA, PUDAHUEL SANTIAGO - CHILE

CLIMA
CAD INGENIERIA S.A.
GAY Nº 2015
SANTIAGO - CHLE
TELEFONO: 688572 - 5550500
e-mai: majawa@bead-ingerieris.cl

SANITARIO PAVIMENTACION
H INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
MARIA LUISIA SANTANDER IV. 465, PROVIDENCIA
SANTIAGO - CRESS172

- e-mail: ingerieriagibit.d

INSPECCION TECNICA INTEXA S.A. INGENIERIA AV. DEL VALLE 208 OF. 103, HUECHURABA SANTIAGO - CHILE TEL FEDRON'- SWAMON

	_			
	EDIC.	FECHA	OBSERVACION	Ī
	Α	17-03-10	PARA LICITACION	İ
	$\overline{\Delta}$	11-06-10	PARA CONSTRUCCION	i
	Δ	18-08-10	PARA CONSTRUCCION	Ī
	$ \Delta $			Ī
	Δ			I
	Δ			l
	$ \Delta $			I
	ΙÀ			l
	ļΑ			ļ
	ļĄ			ļ
	ΙÀ	_		ŀ
	14			ŀ
	ΙÀ			ŀ
	14	_		ŀ
	1			ŀ
' 11	14	_		ŀ
	14	_		ŀ
	14	-		ł
	14	\vdash		ł
	1			l



GLORIA CONTARDO P. EDUARDO DEL RIO A.

EDUARDO DEL RIO A.
RODRIGO GARCIA J.

Avenida del Valle 662 Of. 101
Cluidad Empresarial - Huschuraba
Santiago - Chile
FFAX: 949 2826 - 248 4724
e-mil: andes@handsearq.cl

FIRMA ARQUITECTO RUT: 6.985.647-0 PROPIETARIO: INV. AMANECER LTDA. RUT: 76.058.376-6

HECTOR DOMINGO ARCE CERDA RUT: 1.617.929-9



PROYET
INGENIERIA TERMICA
CLIMATIZACION - VENTILACION
ENTELA BOSS FONO; GEISOSI-PAKIGEISOS
BRAIL PROVERPOVET-CI.

GUIDO GONZALEZ A. KARL-HEINZ KÄHNI I.

> PLANO PLANTA TRASTIENDA

AS BUILTS

LIA: EN PLANO

IA: 20/12/10

E: 00 GE-GENERALES

SISA-SC-CL-1-02

ACUERDO COMERCIAL CENCOSUD SI	Fecha Solicitud 01.10.2018
	North and the second se
Proveedor : HAMPI PRO S A	Crear/Modificar/Eliminar MODIFICAR
Proveedor - THAMPING DS A	Validez Acuerdo 01.10.2018
	Tipo de Proveedor NORMAL
Aprobaciones Aprobaciones	Folio Acuerdo 26107
Gerente de Cutif V. Gte Comercial Gracibles	Gerente
Megacios o 1 - A CO 1 O 7 CO 1 O 5 Gerente 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Control de
Jele de Area FIRMA: FIRMA: FIRMA:	Gestión FIRMA:
NOMBREY ACTAIN COMERCIALES NOMBRE: \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	NOMBRE:
Cláusula 1: Plazo de Pago	(
de Facturas al Proveedor Soción 35 Surido Parcial	
Dias Pago Seccion / SPP 30	
Cláusula 2: Desc. Central Compras SECCION / SP 35	
(ZFMC-Z019)	
1	
SECCION / SP 35 Cláusula 3.1: Desc. x Volúmen de Compra Subtotal 1	
Cláusula 3.1: Desc. x Volúmen de Compra (ZFMC-Z011) Subtotal 2 5,00%	
Total Descto. 5,0%	
050000.00	
Cláusula 3.2: Desc. Escala de Crecimiento SECCION / SP 35	
	MAS DE MILLS ESCALA MAS DE MILLS ESCALA
(ZECC-Z005)	
Cláusula 4: Contraprestación Adicional JUMBO	SISA
(ZCAC-8063) SECCION / SP 35	35
Monto Anual UF o CLP Plan de facturación de acuerdo a lo indicado en Anexo N° 2	
Tian de lactaración de dedecto a lo influedado en Antexo (4 2	
Cláusula 5a: Ap. Nuevos Locales: Aporte Fijo JUMBO	SISA
SECCION / SP 35	35
N° Cuotas	
(ZCAC-11501) Monto x Reinauguración UF o CLP	
Nº Cuotas	
Cláusula 5b: Ap. Nuevos Locales: Descuento.O/C JUMBO	SISA
(ZDAL) SECCION / SP 35	35
Dcto. Adic. x Apertura Meses	
Dcto, Adic, x Reinauguración	
Meses	
Cláusula 6: Desc. x No Devolución JUMBO	SISA
(ZMDV-Z014-Z023-Z024) SECCION / SP 35	35 SISA
Descuento %	
Cláusula 7: Accceso a Cenconline B2B 0,1% %	UF
(ZB2B-Z034-Z033)	UP
S. District of the state of the	
Cláusula 8: Almacenamiento CD (canal 19) SECCION / SP 35 (ZMCD-Z022) 25.60%	
(ZMCD-Z022)	No. was and the second and the secon
Cláusula 9: Reposición Interna JUMBO	SISA
(ZREP-Z035) SECCION / SP 35 %	35
70	
DATE OF DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	
Cláusula 10: Descuento por Merma	



Folio N° 26107

Fecha: 04 / 10 /2018

ACUERDO COMERCIAL ENTRE CENCOSUD RETAIL S.A. Y PROVEEDORES

Las Partes:				endamenta i scholder in distan
Cencosud Retail S.A.	("Cencosud")			
Casa Matriz : Avenida 0555	Kennedy 9001 Piso 5°,	Tel. 9590400, Las Condes, Sar	ntiago. Call Center	Proveedores:959
E-mail: proveedores@	cencosud cl			
Centro de Distribució	n: Avda, Nueva Uno 17	7.580, El Noviciado.		
L ADITO DA LUSTRIDUCIO	n i opperance, i ano e	uninue uz vy instalaciones Kev	degistic Chille 9 1 9 9	*
Soporte Logistico Pro	oveedores: e-mail			
Contacto Comercial:				
Teléfono		Fax:	E- Mail:	
PROVEEDOR.		CO S A		
	al: Hamboi	90 S.A.	RUT:	
Direction Comercial.	Luis Alberto C	Total Teléfono	: Fa:	x:
Contacto Logistico:	Diego Casas	bellar	E- Mail:	
Contacto Comercial:	Alejandia M	natine 7.	E- Mail:	
		anco: BCI	E- Mail:	
Número de Cuenta C	orriente:	anco: BC		
contar del <u>94 / 10 / 2</u> las Condiciones Generale	ou∄. Las condiciones ties de Acuerdo Comer	s siguientes condiciones válida enen vigencia indefinida, sujeto cial, documento que forma par ipuladas deberá ser acordada p	a lo estipulado en materia te integral del presente i	i de terminación en nstrumento. Toda
1. Plazo de pago de fact	uras al proveedor.			
Sección	වියි		LILI	
Surtidos parciales				
5 2 FC 46 N = 59				
Plazo de pago				
Los plazos de pago señal	ados corresponden a di	as corridos.		
2. Descuento por Centra	I de Compras (Negoci	aciones Centralizadas):	APLI	CA SI / NO /
El Proveedor otorgará un centralizadamente sus pre		por el servicio prestado por C a todos los puntos de venta de C		Proveedor negociar
3. Descuento por Volum	en de Compra y Escal	a de Crecimiento:	APLI	CA SIZI / NO
	r y por exceder las r	dades comerciales que impleme metas de compra (en adelante guientes Tabla:		
3.1 Descuento por Volur	nen de Compra			
Sección	මුලා			
Surtidos parciales				
Subtotal 1	□□ %	<u>_</u>]] %	니니 %	LILI %
Subtotal 2	1151%	[][]%	[][] %	[][]%

El Subtotal 1 será aplicado por el Proveedor a la(s) lista(s) de precios vigente y se reflejará en cada factura que el Proveedor curse a Cencosud. El Subtotal 2 será facturado por Cencosud.

3.2 Descuentos por escala de crecimiento:

TABLA 3.2 DE DESCOENTO POR ESCALA DE CRECIMIENTO

VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO	PERIODO
Mas de Mill \$	1%	
Mas de Mill \$	96	
Mas de Mill \$	%	N° CUOTAS
Mas de Mill \$	%	
Mas de Mill \$	%	L

Los Volúmenes de Compra se refieren a un período determinado y se expresan en millones de pesos, neto de IVA y neto de descuentos comerciales.

Los descuentos por escala de crecimiento se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El Volumen de Compra corresponderá al monto de las órdenes de compra emitidas por Cencosud y aceptadas por el Proveedor durante el período acordado. El porcentaje de descuento será aquel establecido en la Tabla 3.2 para el tramo del Volumen de Compra correspondiente.
- b) El porcentaje de descuento se aplicará al monto facturado correspondiente a la mercadería efectivamente entregada por el Proveedor durante el periodo acordado. El monto de descuento resultante se pagará en el número de cuotas mensuales iguales y sucesivas que se indican en la Tabla 3.2. La primera cuota se pagará durante el primer mes que siga al término del periodo que se indica en la misma tabla.
- c) En caso de que se acuerden descuentos por escala de crecimiento aplicables a secciones individuales, éstas se establecen en el Anexo No 1.

4. Inversión por Contraprestación Adicional en e	el Punto de Venta:	APLICA	SI 🗌 / NO 🔀
El proveedor efectuará una inversión de \$ Anexo N° 2.	/ UF	por las contraprestaciones que se de	etallan en el
5. Apertura de Nuevos Locales:		APLICA	SI / NO X

Aporte convenido por la apertura de nuevos supermercados o por reinauguraciones de supermercados existentes. El aporte puede corresponder a una cantidad fija y/o a un descuento expresado como porcentaje del volumen de ventas que realiza el Proveedor al nuevo local inaugurado o reinaugurado durante el plazo aquí estipulado. Si se conviene que el aporte se realiza por ventas correspondientes a una o más secciones y/o por ventas correspondientes a un surtido parcial, tal aporte será detallado en Anexo Nº 3.

Evento	Aporte fijo UF	Nº Cuotas	Descuento (%)	Duración Descuento (Meses)	Detail	le Sección
Apertura JUMBO			%	***	Si	No
Apertura Sta. Isabel			%		Si	No
Reinauguración JUMBO			%		Si	No
Reinauguración Sta. Isabel			%		Si	No

6. Descuento por No Devolución de Mercadería:

APLICA SI 🗌 / NO 🔀

Descuento convenido por el servicio que realiza Cencosud consistente en retirar, disponer o desechar, según sea el caso, los productos que sufran el deterioro o destrucción considerados normalmente para la categoría de productos que suministra el Proveedor (mermas)

Sección	Surtido Parcial	% JUMBO	% SANTA ISABEL
	2.700		

El descuento anterior se establece en reemplazo de la facultad concedida a Cencosud en la cláusula 8.3 de las Condiciones Generales, la que resultará aplicable en el evento de que el presente descuento no sea acordado por las partes. Asimismo, se deja expresa constancia que este descuento no afecta el derecho que asiste a Cencosud de devolver mercadería en las circunstancias señaladas en la cláusula 8.2 de las Condiciones Generales

APLICA	SI	X	/NO	
	N. Land Co. Land	-	The state of the s	_

7. Acceso a Cenconline B2B:

Cencosud cuenta con un portal de información en línea para proveedores en el sitio web http://www.cenconlineb2b.ct/, en el cual el Proveedor podrá acceder a módulos comerciales y logísticos, además de obtener valiosa información para su gestión comercial y administrativa. Por concepto de acceso y uso de la información del sitio web señalado, se descontará al Proveedor el monto equivalente al 0,1% de la compra mensual efectuada por Cencosud al Proveedor, neta de devoluciones. Si dicho porcentaje resulta en un monto inferior a 1 UF mensual, se aplicará un descuento de 1 UF. Las condiciones de funcionamiento de este servicio se detallan en el Anexo N° 4.

				APLICA	SI 📈 / N
Por concepo de entrega de merca	deria en forma centralizada p	ara su posterior de	spacho a los	distintos p	untos de ve
servicio que otorga Cencosud por Cencosud un descuento, de acuero	medio de su centro de distri	oucion y una flota	de transporte	e, el Prove	edor otorgar
Cencosad an descuento, de acuert	do a la modalidad de operació	i de las mercadena	is, seguii ei s	iguiente de	tane
1) Alcance de Centralización	677.77	011 0			
 a) Cadenas a Centralizar: b) Cobertura Geográfica: 	☐ Sólo Hipermercados ☐ Nacional	Sólo Superm	ercados	×Ambos -	
c) Surtido a Centralizar:	☐ Total	➤ Parcial, Espe □ Parcial, Espe □ Parcial	cificar		
2) Modalidad de Operación	de Distribution	Tabla	% de la	facturación	
 2.a) Almacenamiento en Centro 2.b) Cross Docking Supermerca 		(2)		%. %.	
2.c) Cross Docking Hipermerca		(1)	***************************************	%.	
2.d) Cross Docking Congelados		(3		%	
2.e) Cross Docking Perecibles:	WI CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	ró I	25,6	>_% .	
El descuento según Tabla se caldistribución para cada uno de los opera los restantes. Estás tablas y open las tarifas o condiciones, éstas vigencia. Los descuentos respectivo de la factura o nota de crédito, según Los descuentos indicados como efectivamente recepcionada en lo descuentan las devoluciones debidir	destinos finales de las mercado tras consideraciones se encue s serán publicadas con al me os están expresados en UF, in sea la modalidad acordada, porcentaje de la facturació s centros de distribución Ce	lerías, medido en le entran publicadas e enos 120 días de a cuyo valor correspo en, se practicarán	Og para proden Cenconline anticipación ronderá al vig	uctos Cong B2B y en c especto de ente a la fe acturación	elados y en aso de camb su entrada cha de emis de mercado specifico no
9. Reposición Interna				APLICA	SI 🗌 / N
Por concepto de reposición de pro- Cencosud un descuento según se c		realizada con cargo	o a Cencosu	id, el Prove	edor otorgar
				APLICA	SI 🗀 / N
10. Devolución de Mercadería				APLICA	SI 🗌 / N
	er mercaderia nor razones dis	stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especi		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especi		stintas a las señala	das en las cl		W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W. W
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especi 11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud re	ficaciones :	dor por mercadería	a entregada,	áusulas 8.2	y 8.3 , suje
Cencosud tendrá derecho a devolvias siguientes condiciones y especientes condiciones y especientes. 11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud redicho rechazo hasta el último día ha	chace una factura del Provee	dor por mercadería en que éste se hay	a entregada, a producido.	áusulas 8.2	y 8.3 , suje
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especie 11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud re dicho rechazo hasta el último dia ha 11.b) La mercadería será entregada 11.c) El Proveedor tendrá derech	echace una factura del Provee ábil del mes siguiente a aquel a dentro del plazo establecido o a rechazar una orden de	dor por mercadería en que éste se hay en la orden de com compra determinad	a entregada, a producido. apra respectiv	áusulas 8.2 este último	y 8.3 , sujet
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especie 11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud re dicho rechazo hasta el último dia ha 11.b) La mercadería será entregada 11.c) El Proveedor tendrá derech inmediato a Cencosud, tan pronto re	echace una factura del Provee àbil del mes siguiente a aquel a dentro del plazo establecido o a rechazar una orden de eciba la orden de compra corre	edor por mercadería en que éste se hay en la orden de com compra determinade espondiente.	a entregada, a producido. ipra respectiv da, rechazo	éusulas 8.2 este último va. que deberá	y 8.3 , sujei
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especial 11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud redicho rechazo hasta el último dia ha 11.b) La mercadería será entregada 11.c) El Proveedor tendrá derech inmediato a Cencosud, tan pronto re 11.d) El Proveedor incluirá dispos	echace una factura del Provee àbil del mes siguiente a aquel de a dentro del plazo establecido o a rechazar una orden de eciba la orden de compra corre sitivos de seguridad en los	edor por mercadería en que éste se hay en la orden de com compra determinade espondiente.	a entregada, a producido. ipra respectiv da, rechazo	este último va. que deberá ue. o bien	y 8.3 , sujei
Cencosud tendrá derecho a devolv las siguientes condiciones y especial serviciones y especi	echace una factura del Provee àbil del mes siguiente a aquel de a dentro del plazo establecido o a rechazar una orden de eciba la orden de compra corre sitivos de seguridad en los vos que ella misma colocará.	edor por mercadería en que éste se hay en la orden de com compra determina espondiente. productos que Ce descuentos de q orrespondiente a	a entregada, a producido, ipra respectiv da, rechazo incosud indiq ue da cuen mercadería	este último va. que deberá ue. o bien APLICA ta el pres-	y 8.3 , sujel podrá reclai comunicar le aplicará SI / NO ente ente
Acuerdo se aplicarán so recibida por Cencosud, cargos y descuentos, salv	echace una factura del Provee àbil del mes siguiente a aquel de a dentro del plazo establecido o a rechazar una orden de eciba la orden de compra corre sitivos de seguridad en los vos que ella misma colocará	dor por mercadería en que éste se hay en la orden de com compra determina espondiente. productos que Ce descuentos de q orrespondiente a iales y neto de IV se harán efectivo	a entregada, a producido. apra respectiv da, rechazo ncosud indiq ue da cuen mercaderia A y de devo s mensualm	este último /a. que deberá ue. o bien APLICA ta el presefectivamoluciones. nente media	podrá reclai a comunicar le aplicará SI / NO ente ente Los ante

13. Instrumentos que forman parte del presente Acuerdo.

Los Anexos que en este mismo acto son	suscritos por el Proveedor	y por Cencosud	con motivo del	presente A	cuerdo
son los siguientes:					

•	Anexo N° 1 "Escala de crecimiento por sección"	SI 🗌 / NO 💹
	Anexo N° 2 "Detalle por Contraprestación Punto de Venta"	SI 🗌 / NO 💂
•	Anexo N° 3 "Detalle Aperturas por Sección / Surtido Parcial"	SI 🗌 / NO 🔀
	Anexo N° 4 "Anexo Inscripción Usuarios Cencoline B2B"	SI 🗌 / NO 🔀
3.00	Anexo N° 5 "Acuerdo Reposición"	SI 🗌 / NO 🔀

Para todo efecto, estos Anexos y cualquier otro que se suscriba, se tendrán como parte del presente Acuerdo y se regirán por las mismas <u>Condiciones Generales de Acuerdo Comercial</u> en todo ello en que dichos Anexos no las modifiquen expresamente.

El proveedor recibe en este acto copia de este instrumento, copia de las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, así como de todos los Anexos por él suscritos.

Pp. Proveedor:

Pp. Cencosud Supermercados §.A.:

Nombre Representante

Nombre

gereute Plant

Cargo

argo

-Firma



 C-11- No 96911

ACUERDO COMERCIAL ENTRE CENCOSUD RETAIL S.A. Y PROVEEDORES

Las Partes:				
Cencosud Retail S.A. ("Cencosud")			
Casa Matriz : Avenida k 0555	Sennedy 9001 Piso 5°, Tel. 95	90400, Las Condes, Santiago.	Call Center P	roveedores:959
E-mail: proveedores@c	encosud.cl			
Centro de Distribución	: Avda. Nueva Uno 17.580, E	I Noviciado.		
Centro de Distribución	adero 9710, Tel. 7470908, Pu Congelados: Lago Riñihue (reedores: e-mail <u>soportepro</u>	02319. Instalaciones Keylogistic	Chile S.A. San Berna Tel: 200 4863, 9-7	
Contacto Comercial:	aun rquire		Cargo	
Teléfono		Fax:	E- Ma	
PROVEEDOR.			is to acceptation	
Nombre o Razón Socia	1: Hamburgo SA		RUT	
	Alberto cruz (18			
			E- Mail	
Contacto Comercial:	antable Verse les les	on i Céra	E- Mail ■ E- Mail	
			C- Man	
las Condiciones Generales	Las condiciones tienen v de Acuerdo Comercial, do	entes condiciones válidas para igencia indefinida, sujeto a lo e cumento que forma parte inte s deberá ser acordada por amb	stipulado en materia d gral del presente ins	e terminación en trumento. Toda
1. Plazo de pago de factui	as al proveedor.			
Sección	33	35		
Surtidos parciales				
Plazo de pago		70 30		
Los plazos de pago señalad	dos corresponden a días corri	dos		
2. Descuento por Central	de Compras (Negociacione	s Centralizadas):	APLICA	A SI /NO X
El Proveedor otorgará un d centralizadamente sus prec	escuento de % por e ios y condiciones para todos	I servicio prestado por Cencos los puntos de venta de Cencos	ud que permite al Pro ud.	veedor negociar
3. Descuento por Volume	n de Compra y Escala de Ci	recimiento:	APLICA	A SIX/NO
productos del Proveedor		omerciales que implementa Ce de compra (en adelante, los ' s Tabla:		
3.1 Descuento por Volume	en de Compra	0.7		
Sección	32	35		
Surtidos parciales				
Subtotal 1	LILI %	LILI %	니니 %	LIL %
Subtotal 2	பு %	<u>∟1</u> 5 %	[][]%	□□ %

El Subtotal 1 será aplicado por el Proveedor a la(s) lista(s) de precios vigente y se reflejará en cada factura que el Proveedor curse a Cencosud. El Subtotal 2 será facturado por Cencosud.

3.2 Descuentos por escala de crecimiento

TABLA 3.2 DE DESCUENTO POR ESCALA DE CRECIMIENTO

VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%
Mas de Mill \$	%

PERIODO	

N° CUOTAS	

Los Volúmenes de Compra se refieren a un período determinado y se expresan en millones de pesos, neto de IVA y neto de descuentos comerciales.

Los descuentos por escala de crecimiento se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El Volumen de Compra corresponderá al monto de las órdenes de compra emitidas por Cencosud y aceptadas por el Proveedor durante el período acordado. El porcentaje de descuento será aquel establecido en la Tabla 3.2 para el tramo del Volumen de Compra correspondiente.
- b) El porcentaje de descuento se aplicará al monto facturado correspondiente a la mercaderia efectivamente entregada por el Proveedor durante el periodo acordado. El monto de descuento resultante se pagará en el número de cuotas mensuales iguales y sucesivas que se indican en la Tabla 3.2. La primera cuota se pagará durante el primer mes que siga al término del periodo que se indica en la misma tabla.
- c) En caso de que se acuerden descuentos por escala de crecimiento aplicables a secciones individuales, éstas se establecen en el Anexo No 1.

4. Inversión por Contraprestación Adicional en	el Punto de Venta:	APLICA SI [] / NO]
El proveedor efectuará una inversión de S Anexo N° 2.	/ UF	por las contraprestaciones que se detallan en el
		· ·

5. Apertura de Nuevos Locales:

Aporte convenido por la apertura de nuevos supermercados o por reinauguraciones de supermercados existentes. El aporte puede corresponder a una cantidad fija y/o a un descuento expresado como porcentaje del volumen de ventas que realiza el Proveedor al nuevo local inaugurado o reinaugurado durante el plazo aqui estipulado. Si se conviene que el aporte se realiza por ventas correspondientes a una o más secciones y/o por ventas correspondientes a un surtido parcial, tal aporte será detallado en Anexo N° 3.

Evento	Aporte fijo UF	Nº Cuotas	Descuento (%)	Duración Descuento (Meses)	Deta	lle Sección
Apertura JUMBO			%		Si	No
Apertura Sta. Isabel			%		Si	No
Reinauguración JUMBO			%		Si	No
Reinauguración Sta. Isabel			%		Si	No

6. Descuento por No Devolución de Mercadería:

APLICA SI 📈 / NO 🗌

APLICA SI / NO

Descuento convenido por el servicio que realiza Cencosud consistente en retirar, disponer o desechar, según sea el caso, los productos que sufran el deterioro o destrucción considerados normalmente para la categoría de productos que suministra el Proveedor (mermas)

Sección	Surtido Parcial	% JUMBO	% SANTA ISABEL
32		3.21.	3.5%
		Was a second	

El descuento anterior se establece en reemplazo de la facultad concedida a Cencosud en la cláusula 8.3 de las Condiciones Generales, la que resultará aplicable en el evento de que el presente descuento no sea acordado por las partes. Asimismo, se deja expresa constancia que este descuento no afecta el derecho que asiste a Cencosud de devolver mercadería en las circunstancias señaladas en la cláusula 8.2 de las Condiciones Generales

APLICA SI X / NO

7. Acceso a Cenconline B2B:

Cencosud cuenta con un portal de información en línea para proveedores en el sitio web http://www.cenconlineb2b.cl/, en el cual el Proveedor podrá acceder a módulos comerciales y logísticos, además de obtener valiosa información para su gestión comercial y administrativa. Por concepto de acceso y uso de la información del sitio web señalado, se descontará al Proveedor el monto equivalente al 0,1% de la compra mensual efectuada por Cencosud al Proveedor, neta de devoluciones. Si dicho porcentaje resulta en un monto inferior a 1 UF mensual, se aplicará un descuento de 1 UF. Las condiciones de funcionamiento de este servicio se detallan en el Anexo N° 4.

APLICA	SI	N	/NO

8. Centralización logistica:

Por concepo de entrega de mercadería en forma centralizada para su posterior despacho a los distintos puntos de venta, servicio que otorga Cencosud por medio de su centro de distribución y una flota de transporte, el Proveedor otorgará a Cencosud un descuento, de acuerdo a la modalidad de operación de las mercaderías, según el siguiente detalle:

1) Alcance de Centralización				
 a) Cadenas a Centralizar: 	Sólo Hipermercados	Sólo Supe	rmercados Ambo	os
1. b) Cobertura Geográfica:	Nacional	XParcial. Es	pecificar	
 c) Surtido a Centralizar: 	Total	Parcial, Es	pecificar	00000000000000000000000000000000000000
2) Modalidad de Operación		Tabla	% de la facturació	n
2.a) Almacenamiento en Centro d			%	
2.b) Cross Docking Supermercad		+46	%	
2.c) Cross Docking Hipermercado	os:		%	
2.d) Cross Docking Congelados:		1.1	 %.	
2.e) Cross Docking Perecibles:			<u> 35,6</u> %.	
El descuento según Tabla se calculistribución para cada uno de los de para los restantes. Estás tablas y otren las tarifas o condiciones, éstas vigencia. Los descuentos respectivo de la factura o nota de crédito, según Los descuentos indicados como efectivamente recepcionada en los descuentan las devoluciones debido	estinos finales de las mercar as consideraciones se encur serán publicadas con al me s están expresados en UF, a sea la modalidad acordada porcentaje de la facturacio centros de distribución C	derías, medido el entran publicadas enos 120 días de cuyo valor corres on, se practican	n Kg para productos Con s en CenconlineB2B y en e anticipación respecto c sponderá al vigente a la án sobre la facturación	gelados y en m3 caso de cambios de su entrada en fecha de emisión de mercadería
9. Reposición Interna			APLICA	sı /no-/
Por concepto de reposición de produ Cencosud un descuento según se de		realizada con ca	rgo a Cencosud, el Prov	eedor otorgará a
10. Devolución de Mercadería			APLICA	A SI /NO +
11. Condiciones varias: 11.a) En caso de que Cencosud rec	hace una factura del Prove	edor por mercade	ería entregada, este últim	o podrá reclamar
dicho rechazo hasta el último dia hát	oil del mes siguiente a aquel	en que éste se h	aya producido.	
11.b) La mercadería será entregada	dentro del plazo establecido	en la orden de co	ompra respectiva.	
11.c) El Proveedor tendrá derecho inmediato a Cencosud, tan pronto re-			nada, rechazo que debe	rá comunicar de
11.d) El Proveedor incluirà disposi descuento de% por los dispositiv	tivos de seguridad en los os que ella misma colocará.	productos que (Cencosud indique, o bie APLICA	n le aplicará un SI / NO 🗡
Salvo indicación en contra Acuerdo se aplicarán sob recibida por Cencosud, na cargos y descuentos, salvo facturas emitidas por Cenco el caso.	ore el monto facturado de eto de descuentos comerco o indicación en contrario,	orrespondiente iales y neto de se harán efecti	a mercadería efectivar IVA y de devoluciones vos mensualmente med	mente Los diante
0.000.				
2. Otros a solicitud del Proveedor			APLICA	si / / // /

13. Instrumentos que forman parte del presente Acuerdo.

Los Anexos que en este mismo acto son suscritos por el Proveedor y por Cencosud con motivo del presente Acuerdo son los siguientes:

9000	Anexo N° 1 "Escala de crecimiento por sección"	SI 🔲 / NO 💢
•	Anexo N° 2 "Detalle por Contraprestación Punto de Venta"	SI / NO X
		SI NO X
•	Anexo N° 4 "Anexo Inscripción Usuarios Cencoline B2B"	SI / NO X
•	Anexo N° 5 "Acuerdo Reposición"	SI / NO Y

Para todo efecto, estos Anexos y cualquier otro que se suscriba, se tendrán como parte del presente Acuerdo y se regirán por las mismas Condiciones Generales de Acuerdo Comercial en todo ello en que dichos Anexos no las modifiquen expresamente.

El proveedor recibe en este acto copia de este instrumento, copia de las Condiciones Generales de Acuerdo Comercial, así como de todos los Anexos por él suscritos.

Pp. Proveedor:

Nombre Representante

Cargo

Firma

Pp. Cencosud Supermercados S.A .:

Nombre

Cargo

Firma

CONDICIONES GENERALES DE ACUERDO COMERCIAL.

El presente documento estipula las condiciones generales que regirán las relaciones comerciales entre Cencosud y el Proveedor (en adelante, "las Partes") en virtud de las cuales el Proveedor abastecerá, venderá y entregará sus productos y/o mercaderia, y Cencosud los comprará y pagará. Estas condiciones generales se entienden complementarias a las condiciones específicas que aplican en cada caso y que se estipulan en el Acuerdo Comercial que suscriben las Partes.

ORDEN DE COMPRA:

- 1.1. Cencosud emitirá una orden de compra con la descripción de las mercaderías que se encargan al Proveedor; su cantidad, precio, lugar y plazo de la entrega, así como los descuentos comerciales aplicables.
- El Proveedor deberá cumplir con la entrega de mercaderia en las condiciones pactadas con Cencosud, y en particular con las condiciones de plazo y forma señaladas en la orden de compra. El incumplimiento del Proveedor respecto de las condiciones señaladas en la orden de compra, salvo caso fortuito o fuerza mayor, será considerado una infracción grave al Acuerdo Comercial.
- El Proveedor tendrá derecho a rechazar una orden de compra determinada si considera que ella no se ajusta a los términos del Acuerdo Comercial respectivo, rechazo que deberá comunicar dentro de cinco días hábiles al contacto comercial en Cencosud señalado en el Acuerdo Comercial. Transcurrido dicho plazo, la orden de compra se entenderá aceptada por el Proveedor.

LISTA DE PRECIOS. 2.

- 2.1. El Proveedor se obliga a comunicar a Cencosud las listas de precios, las fechas de inicio y término de promociones, descuentos comerciales y demás condiciones aplicables a sus productos. La comunicación respectiva podrá efectuarse en copia dura en las oficinas de Cencosud o en las demás dependencias u oficinas que ésta autorice o bien mediante correo electrónico dirigido al Contacto Comercial de Cencosud designado para estos efectos en el Acuerdo Comercial.
- 2.2. Todo cambio en los precios y demás condiciones que el Proveedor ofrezca, entrará en vigencia sólo a partir de la aceptación formal de éstas por parte de Cencosud. Salvo acuerdo entre las partes en contrario, regirán las condiciones vigentes hasta la fecha de entrada en vigencia de alguna modificación a todas las órdenes de compra total o parcialmente pendientes, independientemente de la fecha de entrega de la mercaderia correspondiente.

ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA: 3

- 3.1. Es responsabilidad del Proveedor entregar la mercadería en los locales de Cencosud y reponer sus productos en las salas de venta. El costo de transporte de la mercadería, su despacho y descarga como también la reposición de sus productos al interior las salas es de costo y cargo del Proveedor.
- 3.2. El proveedor entregará todos los productos con código de barras.
- 3.3. Cencosud podrá inspeccionar y revisar las condiciones de transporte de la mercadería, a fin de que éstas cumplan con toda la normativa sanitaria y de seguridad aplicable.

 3.4. Cuando se convenga que será Cencosud quien realizará el transporte de las mercaderías, el Proveedor tendrá
- derecho de revisar las condiciones de transporte con que opere Cencosud.
- 3.5. La entrega de mercadería por parte del Proveedor en el día, hora, cantidad y calidad comprometida es fundamental para la normal operatoria de Cencosud y constituye una obligación esencial de la relación comercial entre las Partes.
- 3.6. Cencosud podrá rechazar entregas parciales o tardías.
- 3.7 El Proveedor deberá realiza la entrega de mercaderías de acuerdo a las condiciones de preparación, embalaje. apilamiento, rotulación, temperatura y calidad establecidas para cada una de las modalidades de operación de Cencosud.
- En el caso de productos congelados, el proveedor se compromete a entregar las mercaderías a una temperatura inferior o igual a -18°C. Si no cumpliere esta condición, Cencosud aplicará una multa equivalente a 3 (tres) pesos chilenos por cada kilogramo-grado º C registrado en esa entrega hasta llegar a los -18°C.
- 3.9 El Proveedor deberá proporcionar oportunamente la información logistica de los productos que la operación centralizada requiera.

3.10 Unidades Logísticas

- a) La mercadería que se entregue en pallets deberá realizarse en unidades de 1.00 m. X 1.20 m.
- b) El Proveedor se compromete a proporcionar las Unidades Logísticas (pallets, bandejas plásticas u otro) requeridas para el normal flujo de operación de almacenamiento, distribución y transporte de las mercaderías a los locales. Por esta razón, Cencosud mantendrá una cuenta corriente con los elementos que le son adeudados al proveedor. Sólo se considerarán en la cuenta corriente aquellas unidades logísticas que cumplan con el estándar de operación definido por Cencosud. El Proveedor tendrá acceso y podrá revisar el estado de su cuenta.
- c) Dentro de la deuda de unidades logisticas, el Proveedor reconoce una cantidad no exigible, necesaria para mantener el flujo normal de las mercaderías dentro del sistema de abastecimiento. En el caso de la modalidad de operación con Almacenamiento esta cantidad no exigible es equivalente al doble de la cantidad de unidades logísticas almacenadas en los centros de distribución, asociadas a mercaderías del Proveedor. En el caso de la modalidad de operación Cross Docking. Esta cantidad no exigible es equivalente al promedio semanal de unidades logísticas entregadas por el proveedor, calculado a partir de las entregas realizadas las últimas 4 semanas.
- d) El Proveedor reconoce que las unidades logisticas sufren un desgaste natural en el proceso. Por lo tanto, acepta que se practique un descuento mensual en la deuda de unidades logisticas por concepto de merma, equivalente a un porcentaje de los elementos recibidos durante el último mes. En el caso de los Pallet Blancos Estándar el porcentaje de descuento por merma es un 20% del total de pallets recibidos durante el último mes.
- e) En el caso de los pallet de madera, el Proveedor se compromete a operar con pallet blancos estándar de 1,00 m x 1,20 m. Los pallets blancos formarán parte del pool de pallet que administra centralizadamente Cencosud. Por lo tanto, el Proveedor tiene derecho a que la calidad de los pallets que les serán devueltos corresponda a la calidad media del pool de pallet blancos. No obstante lo anterior, El Proveedor puede optar a realizar las entregas al Centro

de Distribución Noviciado, y sólo a esta instalación, empleando pallet arrendados a un proveedor certificado por Cencosud, previa autorización de Cencosud.

f) En el caso de las bandejas y bins plásticas, el Proveedor se compromete a operar bajo un esquema de arriendo con Cencosud, bajo las siguientes condiciones:

- El Proveedor retirará las bandejas y bins desde las oficinas de un operador certificado por Cencosud, con quien suscribirá un acuerdo complementario que regule las condiciones operativas.
- El Proveedor entregará las mercaderías y sus correspondientes unidades logísticas, en el centro de distribución y/o directamente en los locales, según indicación de Cencosud.
- La tarifa es 0,15 UF + IVA para los bins, 0,0082 UF + IVA para las bandejas fruteras, y, 0,0058 UF + IVA para las bandejas hortaliceras. Ambos valores aplicados sobre el total de bandejas recibidas por Cencosud.

PAGOS Y FACTURACIÓN:

- 4.1. El proceso de pagos contempla pagos dos veces al mes. Para estos efectos se consideran dos fechas de corte: los días 7 y 22 de cada mes. Todas aquellas facturas con fechas de vencimiento anterior al día 7 serán incluidas en el pago que se efectuará el tercer día hábil que siga al día 7. Del mismo modo, las facturas con fechas de vencimiento entre el día 7 y el día 21 se pagarán el tercer día hábil que siga al día 22. Las fechas de vencimiento de las facturas deben considerar los plazos de pago estipulados en el Acuerdo Comercial respectivo.
- 4.2. El Proveedor podrá optar por el pago mediante vale vista disponible en un banco designado por Cencosud o bien mediante el depósito directo en la cuenta corriente designada por el Proveedor. El mecanismo de pago que en definitiva se emplee deberá ser comunicado por el Proveedor oportunamente.
- 4.3. El Proveedor podrá optar por un sistema de pronto pago. En tal caso, deberá comunicarse con el centro de llamados (Call Center) de Proveedores de Cencosud, teléfono 959 0555, para acordar los términos de cada operación. Dicho centro atiende de lunes a viernes, en horario continuo de 8:30 a 18:15.
- 4.4. En caso de que el Proveedor decida operar con la mecánica de factoring, y para asegurar el correcto proceso de pago, deberá comunicar tal decisión a Cencosud a través del Call Center de Proveedores de Cencosud y/o mediante correo electrónico a la dirección <u>proveedores@cencosud.cl.</u>
- 4.5. Las operaciones comerciales entre las partes se instrumentarán mediante el uso de una cuenta corriente única. Sobre la misma se practicarán los débitos y compensaciones que corresponda y se liquidará periódicamente con la emisión de cada orden de pago. Podrán realizarse compensaciones por operaciones realizadas en periodos anteriores a los liquidados.
- 4.6. El Proveedor tendrá derecho a consultar el estado de su cuenta corriente, para lo cual dispondrá, sin costo adicional, del servicio que provee el Call Center de Proveedores de Cencosud y de la casilla de correo electrónico proveedores@cencosud.cl para efectuar dichas consultas.
- 4.7. Las Partes acuerdan realizar una conciliación completa de la cuenta corriente al menos una vez por año.
- 4.8. Los cobros efectuados por Cencosud por los servicios y prestaciones convenidos en el Acuerdo Comercial respectivo, serán explicitados y detallados separadamente en la factura emitida, con señalamiento de la glosa correspondiente.
- 4.9 La emisión de facturas por parte de Cencosud se realizará en formato electrónico. Las facturas serán enviadas a la casilla que el proveedor indique, siendo su responsabilidad comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección.

5. RECLAMOS DE FACTURAS Y ACREDITACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO:

- 5.1. Las facturas emitidas por el Proveedor en virtud del Acuerdo Comercial respectivo pueden ser reclamadas por Cencosud en el plazo de 30 días corridos contados desde su recepción por parte de Cencosud. En caso de que Cencosud rechace una factura del Proveedor, éste podrá reclamar de dicho rechazo hasta el último día hábil del mes siguiente a aquel en que éste se haya producido. El Proveedor acepta, irrevocablemente, que el reclamo a que se refiere el Art. 3° N° 2 de la Ley 19.983, se le formule por e-mail, a la dirección electrónica que se indica en el Acuerdo Comercial respectivo, siendo su responsabilidad comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección electrónica. Adicionalmente, las notificaciones por parte de Cencosud serán informadas en el módulo financiero del portal web Cenconline B2B, disponible gratuitamente para el Proveedor.
- 5.2. Del mismo modo, las facturas que curse Cencosud y la emisión de notas de crédito por ésta solicitada en virtud de la aplicación de las condiciones establecidas en el Acuerdo Comercial respectivo pueden ser reclamadas por el Proveedor en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción de la factura o de la fecha de notificación de la solicitud de emitir la nota de crédito, según sea el caso.
- 5.3. Transcurrido el plazo de 30 días señalado en el párrafo 5.2 precedente sin que medie un reclamo del Proveedor, éste tendrá un plazo de 30 días para entregar la(s) nota(s) de crédito en las oficinas de Cencosud. El incumplimiento de este requisito confiere el derecho a Cencosud a realizar acciones administrativas con el propósito de conciliar debidamente la cuenta corriente con el Proveedor.

APORTES A NUEVOS LOCALES

En el caso que en el Acuerdo Comercial se convengan aportes fijos por aperturas de nuevos locales o reinauguración de locales existentes, éstos se pagarán en 2 cuotas mensuales y sucesivas. La primera cuota se pagará dentro de 30 días contados desde la fecha de la apertura o de la reinauguración correspondiente. El valor de la UF aplicable será el publicado el último día hábil del mes anterior al que corresponda efectuar el pago. En el caso que se convengan descuentos sobre ventas, éstos se aplicarán a toda mercadería entregada al local correspondiente y el número de meses de duración se contará a partir de la fecha de la apertura o reinauguración.

7. GARANTÍA, EMBALAJE, MANEJO DE MERCADERÍA Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES:

- 7.1. El Proveedor será responsable de la mercadería que venda o entregue a Cencosud, sea o no fabricada por él, y asume toda responsabilidad derivada de cualquier vicio o defecto de la misma, debiendo mantener indemne a Cencosud de todo reclamo judicial o extrajudicial que se le realice en relación con dicha mercadería.
- 7.2. El embalaje de la mercadería será de cargo y costo del Proveedor y deberá revestir condiciones de seguridad y adecuada protección del contenido, de quienes manipulen los productos y del consumidor. El Proveedor será responsable de los daños producidos a la mercadería y/o a terceros por deficiencias de embalaje. El hecho de que la mercadería haya sido vendida o entregada a los clientes de Cencosud no extingue la responsabilidad del Proveedor aquí señalada.

7.3. Cencosud se obliga y será responsable de almacenar, manipular y conservar la mercadería entregada por el Proveedor con sujeción a todas las normas legales o reglamentarias de sanidad y seguridad vigentes y con el debido grado de diligencia y cuidado. El Proveedor tendrá derecho a revisar y verificar las condiciones en que se almacena,

manipula o exhibe su mercaderia por parte de Cencosud.

7.4. El Proveedor garantiza a Cencosud, que los productos y mercaderías de que le provea, suministre, venda y/o entregue cumplen y cumplirán con todas las normas jurídicas vigentes y en los reglamentos de dichas normas, así como con los Reglamentos Sanitarios de los alimentos y Normas GMP, HACCP, BRC e IFS (en el caso de productos alimenticios o relacionados con los mismos), ley de protección al consumidor, de marcas comerciales, de propiedad intelectual, de patentes de invención, las leyes de propiedad industrial y con todas las leyes y normas de seguridad e higiene aplicables.

7.5. El proveedor deberá contratar los servicios de una empresa externa de reputación reconocida para auditar sus instalaciones al menos una vez al año. Si el proveedor cuenta por certificación HACCP, esta auditoria se realizará con frecuencia de 2 años. Cencosud podrá exigir auditorías adicionales si hay indicios de deficiencias en las instalaciones

7.6. El Proveedor otorga completa garantía de evicción y vicios redhibitorios de la mercadería que entregue y mantendrá

indemne a Cencosud de cualquier hecho vinculado con sus relaciones comerciales.

7.7. Si el Proveedor, por su cuenta o de terceros, importare la mercadería que suministra a Cencosud en virtud del Acuerdo Comercial respectivo, deberá cumplir también con todas las normas aduaneras y de comercio exterior aplicables y pagar todos los derechos, aranceles, tasas, impuestos y demás tributos establecidos por las disposiciones legales de importación vigentes.

8. **DEVOLUCIONES**

8.1. Cencosud tendrá derecho a devolver mercadería suministrada por el Proveedor en las situaciones contempladas en el Acuerdo Comercial respectivo y en esta cláusula 8. El Proveedor deberá retirar dicha mercadería dentro de un plazo de 15 días contados desde la fecha en que la nota de devolución emitida por Cencosud haya sido recibida por quien haya sido designado por el Proveedor para realizar el retiro en su nombre. Transcurrido dicho plazo, Cencosud tendrá derecho a considerar abandonada la mercaderia, reservándose el derecho a disponer de ella y retirarla y/o a mermarla, con cargo al Proveedor.

8.2. Cencosud tendrá derecho a devolver mercaderia defectuosa, mercaderia que no corresponda a lo solicitado en la orden de compra respectiva, mercadería con defectos de fabricación o mercadería que pierda sus cualidades antes de la fecha de expiración comprometida por el Proveedor. Atendida la imposibilidad material de verificar la condición de la totalidad de la mercaderia suministrada por el Proveedor por parte de Cencosud al momento de su entrega. el derecho a devolver la mercadería podrá ejercerse con posterioridad a la entrega. Del mismo modo, si la mercadería hubiera sido vendida por Cencosud a clientes que posteriormente la devuelven por las razones señaladas,

Cencosud podrá igualmente devolver dicha mercaderia al Proveedor.

8.3. Cencosud tendrá asimismo derecho a devolver mercadería que sufra el deterioro o destrucción considerados normales para la categoría de productos que suministra el Proveedor y que no se deban a un incumplimiento de parte de Cencosud de lo dispuesto en la cláusula 7.3 del presente instrumento (merma). No obstante, las Partes podrán pactar un sistema de cobro mediante la determinación de un porcentaje o factor basado en las estadísticas objetivas y/o históricas de destrucción o deterioro que normalmente sufre el tipo de mercaderia relevante durante su proceso de comercialización. En tal caso, Cencosud no tendrá derecho a devolver mercadería al Proveedor por las razones señaladas en este párrafo 8.3. Las estadísticas objetivas y/o históricas de destrucción o deterioro por categoría de productos a las que se hace referencia y en las que se basa el sistema de cobro que se pacte se encuentran disponibles en www.cenconlineb2b.cl

8.4. En caso de retirar rechazos y/o devoluciones desde los centros de distribución, el Proveedor otorgará un descuento asociado al almacenamiento, transporte y distribución desde el local de venta hasta el centro de distribución, por un valor equivalente al descuento por los Servicios de Centralización indicados en este mismo contrato para la

distribución desde el centro de distribución hacia los locales de venta.

REPOCISIÓN DE MERCADERIA

9.1. Conforme a lo señalado en la cláusula 3.1 del presente instrumento, la reposición de la mercadería suministrada por Proveedor es una obligación de este. En consecuencia, todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social del personal que realice la reposición, directa o indirectamente en los términos del artículo 183-C del Código del Trabajo, son de exclusiva responsabilidad del Proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, el personal de reposición a su cargo deberá cumplir estrictamente las normas de orden, higiene y seguridad establecidos en los puntos de venta de Cencosud.

9.2. No obstante lo señalado en el párrafo 9.1 anterior. El Proveedor podrá contratar el servicio de reposición que ofrece

Cencosud en los términos y condiciones que se convengan en el Acuerdo Comercial respetivo

10. PUBLICIDAD Y PROMOCIONES

10.1.Los términos y condiciones aplicables a promociones serán acordados entre las Partes caso a caso y podrán constar por cualquier medio escrito. El aporte que le corresponde realizar al Proveedor será facturado por Cencosud bajo la glosa "aportes promocionales"

10.2.Las partes podrán acordar la inclusión de productos del Proveedor en el material gráfico o de publicidad que

Cencosud encargue. La autorización del proveedor deberá comunicarse formalmente.

10.3,El Proveedor deberá cumplir con entregar en tiempo y forma la mercadería que se acuerde incluir en promociones y

publicaciones

10.4. Terminadas las promociones o exhibiciones, el Proveedor retirará en un plazo de 10 días todo el material publicitario utilizado y suministrado por él (stands, carteles, pendones, muebles, etc.) Transcurrido ese plazo Cencosud entenderá abandonado dicho material y podrá disponer del mismo como lo considere apropiado.

11. NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS ADICIONALES:

Para el caso de que el Proveedor ofrezca a Cencosud productos adicionales, éstos podrán ser negociados separadamente, pero siempre sujetos a las condiciones generales establecidas en el presente documento.

12. DISCONTINUIDAD Y REEMPLAZO DE PRODUCTOS:

- 12.1. Si un producto o mercadería fuera descontinuado o el Proveedor cesara en su producción, distribución, importación o comercialización, el Proveedor deberá notificar dicha circunstancia a Cencosud con un plazo de 60 días de anticipación.
- 12.2. Cencosud no está obligada a aceptar los productos de reemplazo que ofrezca el Proveedor. El reemplazo de un producto por otro deberá siempre contar con la aprobación previa de Cencosud.
- 12.3. Al producto de reemplazo se le aplicarán las condiciones generales establecidas en el presente instrumento.
- 12.4. Si las Partes no llegan a acuerdo en materia de reemplazo de un producto descontinuado, los descuentos por escala de crecimiento estipuladas en el Acuerdo Comercial se aplicarán en la proporción temporal correspondiente.

13. NO OBLIGACIÓN DE COMERCIALIZACION:

No existe de parte de Cencosud obligación alguna de realizar compras, máximas o mínimas. Asimismo, las compras realizadas en periodos anteriores no aseguran en forma alguna que se realicen compras en el futuro. Estas circunstancias son esenciales para que Cencosud otorgue su consentimiento al Acuerdo Comercial respectivo.

14. INEXISTENCIA DE ASOCIACION:

Las partes dejan expresa constancia de que no existe entre ellas relación societaria ni asociativa alguna.

15. DURACIÓN Y TERMINACIÓN:

- 15.1. El Acuerdo Comercial es de duración indefinida. Las Partes podrán poner término al Acuerdo Comercial mediante comunicación escrita, por correo certificado y dado con 120 días de anticipación. El ejercicio de este derecho no generará penas ni indemnizaciones de ninguna especie, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo de cada parte. Comunicado el aviso de terminación del Acuerdo Comercial, el Proveedor abonará a Cencosud los descuentos e inversiones comprometidas en el Acuerdo Comercial, en la proporción temporal correspondiente.
- 15.2. Cencosud podrá poner término inmediato al Acuerdo Comercial en caso de incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones asumidas por éste, sin perjuicio de perseguir la indemnización de perjuicios que procediere.

16. COMPENSACIÓN AUTOMATICA EN CASO DE QUIEBRA:

Si el Proveedor presentase un convenio judicial preventivo o se decretare su quiebra, se producirá en forma automática y de pleno derecho la compensación entre todas las sumas que le deba abonar Cencosud y los importes que el Proveedor deba abonar a Cencosud, respecto de los cuales se producirá la caducidad de plazos.

17. PROHIBICIÓN EXPRESA DE PRÁCTICAS INDEBIDAS. CONFIDENCIALIDAD DE DENUNCIAS.

Queda estrictamente prohibido al Proveedor y a Cencosud, y al personal de sus respectivas dependencias, ejercer o aceptar cualquier acción de presión, sea económica, personal o de incentivos o disuasivos de cualquier especie, para intentar modificar abierta o subrepticiamente las condiciones establecidas en el Acuerdo Comercial suscrito entre las Partes. La infracción a la prohibición anterior de parte del Proveedor se considerará como un incumplimiento grave al Acuerdo Comercial. En caso de que sea un empleado de Cencosud quien incurra en alguna de estas conductas, el Proveedor deberá denunciarlas a la Gerencia de Asuntos Legales o a la Gerencia de Recursos Humanos de Cencosud. Las Gerencias de Asuntos Legales y de Recursos Humanos procurarán en lo posible mantener la confidencialidad sobre los antecedentes del denunciante, aplicándose las normas sobre secreto profesional respecto de la Gerencia de Asuntos Legales.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

- 18.1 Las partes realizarán sus mejores esfuerzos para resolver sus diferencias directamente procediendo siempre de buena fe. En el evento que una controversia planteada por el Proveedor no haya sido resuelta a juicio de ésta en un plazo razonable, el Proveedor tendrá derecho a plantear su punto de vista al Gerente General de Cencosud Supermercados, quién lo recibirá dentro de 7 días hábiles contados desde la fecha en que se haya solicitado la entrevista.
- 18.2 Para todo efecto legal las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia a sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Sin perjuicio de lo anterior, las partes, de buena fe, y respetando siempre los principios esenciales de equidad y bilateralidad de la audiencia, buscarán solucionar internamente sus diferencias.

19. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Las comunicaciones y notificaciones entre las Partes se efectuarán, por regla general, mediante correo electrónico, dirigido a la dirección que se indica en el Acuerdo Comercial respetivo. Cualquier cambio en la dirección de correo electrónico deberá ser informado de inmediato por el Proveedor a Cencosud. Cencosud no será responsable de las consecuencias que resulten de cualquier cambio de dirección de correo electrónico que no le haya sido informado oportunamente, ni de consecuencias que resulten de comunicaciones que, habiendo sido enviadas por Cencosud a la casilla de correo electrónico indicada por el Proveedor, no hayan sido recibidas por éste, aún por causas que no le sean imputables.

Anexo Nº 1 Escala de Crecimiento por Sección

 $\kappa = 1 - n^{\frac{N}{2}}$

SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill S	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	9/6
	Mas de mill S	%
	Mas de mill S	%
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	%
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	%
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
SECCION / SP	VOLUMEN DE COMPRA	DESCUENTO
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/
	Mas de mill \$	9/

Folio N° 26311

ANEXO 2 DETALLE POR CONTRAPRESTACIÓN PUNTO DE VENTA

NOMBRE PROVEEDOR: RUT PROVEEDOR: SECCIÓN:

	Enero 18	Febrero 18	Marzo 18	Abril 18	Mayo 18	Junio 18	Julio 18	Agosto 18	Septiembre 18	Octubre 18	Noviembre 18	Diciembre 18
J501 Bilbao												
J502 Kennedy												
J503 Maipú												
J504 Rancagua												
J506 Temuco												
J507 P.Montt												
J508 Viña												
J510 Florida												
J512 La Reina												
J513 El Llano												
J514 La Dehesa												
J519 Peñalolen												
J520 Valpo												
J532 Chillan		-223										
J534 Antofagasta												
J760 Copiapo						The state of the s						
J770 Pajarito												
J521 La Serena												
J613 Plaza Puente												
J780 Aconcagua												
J796 Antofagasta												
J591 Talca												
J614 El Alba												
J748 Osorno-Plaza Yungay												
J781 El Belloto II												
IS22 Fiea												

8 Noviembre 18 Diciembre 18	
Octubre 1	
Septiembre 18	
Agosto 18	
Julio 18	
Junio 18	
Mayo 18	
Abril 18	
Marzo 18	
Febrero 18	
Enero 18	
NOISCE	APORTE LOCALES SISA

	Folio	N° 26311
Fecha		

Anexo Nº 3 Detalle Aperturas por Sección / Surtido Parcial

1.- Aportes Fijos (UF)

Seccion / Surtido Parcial	Apertura Jumbo	Apertura Sta. Isabel	Reinauguracion Jumbo	Reinauguracion Sta. Isabel
TOTAL				

Número de cuotas mensuales y sucesivas de pago aporte fijo [_[_].

2.- Descuentos Ventas (%)

Seccion / Surtido Parcial	Apertura Jumbo	Apertura Sta. Isabel	Reinauguracion Jumbo	Reinauguracion Sta. Isabel
TOTAL				

Número de cuotas mensuales y sucesivas de pago aporte fijo [_][_].



Folio N° 26311

Razón Social F	Proveedo	or:									
RUT:				Fech	na:						
Por medio del http://cenconlin-	presente eb2b_cl/, l	e documento División Supe	el proveed rmercados, a	or solicita las siguie	ser las ntes pers	claves onas:	necesarias	para el	acceso a la	página	web
Alta	ПП	Baja		Modifica	ción						
Premium		Básico									
	-		TO AN AND AND AND AND AND AND AND AND AND			7					
ut:						1					
Nombre:								Modulo	Contactos		
Apellidos:									roductos	_	ΤĒ
Cargo:						-			Comercial		ΤĒ
Email:						1		Logistic	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		TE
Teléfono 2:	-					-		Finanza			市
Telefono 2.				-		J		[Tillula	49		NIE.
Rut:	-T					7					
Nombre:						1		Modulo	Contactos		
Apellidos:						1		Ficha F	roductos		
Cargo:					-			Modulo	Comercial		
Email:								Logistic	ca		
Teléfono1:						1		Finanza	as		
Teléfono 2:						J					
Rut:								Modulo	Contactos	_	IC
Nombre:	_					-			roductos		16
Apellidos:						-			Comercial		TC
Cargo:			//////////////////////////////////////			-		Logistic			
Email:								Finanz			
Teléfono 2:		W-W-									
Rut:								Modulo	Contactos		TC
Nombre:									Productos		TE
Apellidos:						4		The second second second second	Comercial		٦Ē
Cargo:						4		Logisti			十百
Email:						4		Finanz			T
Teléfono1:						-		- mana			
Teléfono 2:											

Nombre, Firma y timbre del proveedor o representante Legal

Folio N° 26311

10220000000000000		
Fecha:	3	
i eciia.		
		 -

Anexo Nº 5 ACUERDO REPOSICIÓN Ley de Subcontratación. 2013

PROVEEDOR Nombre o Razón Social			RUT	_
		Teléfono:		
Por intermedio del present ley 20123 que dice menció		lor otorga un descuento por c atación.	oncepto de la entrada en vi	gencia de la nueva
Esto conlleva a prescind Supermercados, en las se		externos para las labores o	de reposición de los local	es de Cencosud
Detalle Descuento				
SISA				
Sección				
Surtidos parciales				
Descuento		[][]%	□□%	[][]%
JUMBO				
Sección				
Surtidos parciales				
Descuento	[][]%	%	[][]%	[][]%

ACUERDO COMERCIAL CENCOSUD SUPERMERCADOS Fecha Solicitud 15 02 2019 Creat/Modificat/Filipinat MODIFICAR

Proveedor:	HAMBURG	SO SA			Crear/Mc	dificar/Etiminar	MODIFICAR	1	
RUT:	76.415.269)- 7				Validez Acyerdo	The State of the S	1	
						Folio Aculardo	in 26311]	
Aprobaciones					PAE	PO OF GIL	7114 4.		66
Gerente General			1	Gerente de Negocios o	Cer	ente pe in	gocios		
General			1	Jefe de Área		Produccit	On & A		
	FIRMA:		1	ATACAGA GARAGA TARAK	FIRMA CENT	Producció COSUD RE PAREN OLGU	AIL S.A		
Gerente Comercial	NOMBRE:	RICARDO YUNGUE	1	Cubaccanta	NOMBRE	PARKO OLGU	7	S ALETON	
Gerente Comerciai		GIORGIO BINICHETT	1	Subgerente Adm. y Control			1 6	ALEJANI	ung some er
		Gerento Corner al No Por	ß.	de Gestión	1	All	1. 16	Gerente Adi	n. y Co. demis. D SUPERMERCALIUS
	FIRMA	DENING TO THE TOTAL	es	50-11-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	FIRMA:	100	4	CENCUSU	D SUPERMERCALIUS
	NOMBRE:	ALEXIS PINTOLO RETAIL S	A	J	NOMBRE	ALEJANDRO Z	MORA		
		/ /					1		
Cláusula 1: Plazo d		Proveedor (días)	30	30					ž.
de Facturas al Prov	eedor	Sección / Surt. Parc.	32	35					
		Excepción Plazo de Pago (días)							
				7					
Cláusula 2: Desc. C	Central Com	npras		%					
(ZFMC-Z019)				-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1		
		SF	32	35				, , , , , , ,	X
Cláusula 3,1: Desc.	x Volúmer	de Compra Subtotal	1						
(ZFMC-Z011)		Subtotal :	2 5%	5%					
		Total Descto	5,0%	5,0%					
Cláusula 3.2: Desc.	Escala de	Crecimiento	200000000000000000000000000000000000000	Vol. Orden	de Compra	Descuento]	Nr. De Cuotas	
(ZECC-Z005)			Más de \$				%		Ĭ.
			Más de \$				%		
			Más de \$				%		
			Más de \$				%		
Cláusula 4: Contra	prestación	Adicional		JUMBO			SISA		
(ZCAC-8063)		Sección							
ATT TO SEE STORE S.		Monto Anual UF			Vi				
		Plan de facturación de acuerdo a lo	indicado en An	exo N° 2			MONTH OF THE O		
Cláusula 5a; Ap. No	uevos Loca	les: Aporte Fijo		JUMBO		7	SISA		
2.10.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.		Sección		T					
(ZCAC-8071)		Monto x Apertura UF							
Lond		Nº Cuotas		*					14 0
(ZCAC-11501)		Monto x Reinauguración UF							
(20/0-11001)		Nº Cuotas		1					
		14 Cuotas			L			1	9
Cláusula Shi An Ni	unvoe Loca	iles: Descuento.O/C		JUMBO		T	SISA		Ď.
	devos Loca	Sección/SPP		T			JIJA		
(ZDAL)		Dcto. Adic. x Apertura	-						
		Meses		-		-			
		Dcto Adic x Reinauguración		 					
		Meses					723.02		
		Meses				-			
014 1 0 0	N - D 1	-14	p			- -	CICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Cláusula 6: Desc. x				JUMBO	Γ		SISA		
(ZMDV-Z014-Z023-Z	2024)	Sección/SPP	32			32			
		Descuento %	2,5%	J.		2,5%	<u> </u>		
5260 N F21020	72	nn nasa		7			1		
Cláusula 7: Accces	o a Cencor	nline B2B		UF (Fijo)		0,1	∫% (Variable)		
(ZB2B-Z034-Z033)		2 55 555							
Maria and the Control of the Astron		Sección/SPP	35	-					
Cláusula 8; Almace	enamiento (CD (canal 19) Descuento %	25,6%						
(ZMCD-Z022)									
						T			
Cláusula 9; Reposi	ción Intern	70 (ALECTICAL CONTRACTOR CONTRACT		JUMBO	Y		SISA		
(ZREP-Z035)		Sección/SPP				-			
		%		J					
Cláusula 10: Descu	iento por M	lerma		%					

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N901	901 - SISA VALLENAR ABARTALL	III	Serranos .1052	VALLENAR	HAMBURGO
N902	902 - SISA HUASCO ABARTALL	III	Arturo Prat . 327	HUASCO	HAMBURGO
N551	26-SISA-COQUIMBO-ANÍBAL PINTO	IV	Anibal Pinto 1551	COQUIMBO	HAMBURGO
N648	648 - SISA LA SERENA - SAN JOA	IV	Avda. Gabriela Mistral № 3251	LA SERENA	HAMBURGO
N658	658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART	IV	Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n	COQUIMBO	HAMBURGO
N730	217-SISA LA SERENA CIENFUEGOS	IV	Cienfuegos 527	LA SERENA	HAMBURGO
N790	790-SISA LAS COMPAÑIAS LA SERE	IV	Avda. El Libertador 1401, (Las Compañías)	LA SERENA	HAMBURGO
N827	827 - SISA BALMACEDA LA SERENA	IV	Av Balmaceda 3039	LA SERENA	HAMBURGO
N836	836 - SISA LA SERENA RUTA 41	IV	Av Panoramica 820 (La Florida)	LA SERENA	HAMBURGO
N845	845 - SISA COQUIMBO LA CANTERA	IV	Av La Cantera 1965	COQUIMBO	HAMBURGO
N908	908 - SISA OVALLE	IV	V.Mackenna 890	OVALLE	HAMBURGO
N979	979 - OVALLE ARIZTIA	IV	V.Mackenna 1 local 1	OVALLE	HAMBURGO
N537	5-SISA-QUILPUÉ-CARRERA	V	Carrera 811	QUILPUE	HAMBURGO
N538	6-SISA-QUILPUÉ-FREIRE EL BELLO	V	Freire 496 El Belloto	QUILPUE	HAMBURGO
N539	7-SISA-VILLA ALEMANA-VALPARAÍS	V	Valparaiso 569	VILLA ALEMANA	HAMBURGO
N543	12-SISA-QUILPUÉ-CLAUDIO VICUÑA	V	Claudio Vicuña 696	QUILPUE	HAMBURGO
N693	156-SISA-QUILPUÉ-DIEGO PORTALE	V	D. Portales 802 L-102 (Mall)	QUILPUE	HAMBURGO
N781	781 - SISA PORTAL EL BELLOTO	V	Av. Ramón Freire 2414 El Belloto	QUILPUE	HAMBURGO
N813	813 - SISA CASAS DE VALENCIA I	V	Los Carrera 01031 Quilpue	QUILPUE	HAMBURGO
N822	822 - SISA QUILPUE LOS PINOS	V	Las Barrancas 2464 Los Pinos Quilpue	QUILPUE	HAMBURGO
N842	842 - SISA ROQUE ESTEBAN	V	Alcalde Rodolfo Galleguillo № 1099	VILLA ALEMANA	HAMBURGO
N536	4-SISA-VALPARAISO-URUGUAY	V	Uruguay 350	VALPARAISO	HAMBURGO
N541	9-SISA-VIÑA DEL MAR-ARLEGUI	V	Arlegui 948	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N542	11-SISA-VIÑA DEL MAR-AV.VALP	V	Av.Valparaiso 740	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N545	15-SISA-VIÑA DEL MAR-VILLANELO	V	Local Villanelo 236	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N548	20-SISA-VIÑA-RAFAEL SOTOMAYOR	V	R.Sotomayor 230	REÑACA	HAMBURGO
N552	27-SISA-VALPARAÍSO-PEDRO MONTT	V	Pedro Montt 1845	VALPARAISO	HAMBURGO
N561	191-SISA CURAUMA	V	Av. Cardenal Samoré 2335	CURAUMA	HAMBURGO
N572	572 - SISA MARINA ARAUCO	V	Av. Libertad 1348 Local 305	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N662	39-SISA-VIÑA-1 PONIENTE	V	1 Poniente 811	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N674	56-SISA-VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	V	Quillota 441	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N694	157-SISA-CON CON-AV. MANANTIAL	V	Av. Manantiales 1021	CON CON	HAMBURGO
N711	SISA AGUA SANTA	V	Los Canelos # 422 Local 14		HAMBURGO
N722	188-SISA-ALMIRANTE RIVEROS	V	Alte Riveros del 17 al 31 Esq. San Martin	VALPARAISO	HAMBURGO
N756	756 - SISA PASEO PACIFICO SAN	V	Ramón Barros Luco 105 (mall arauco S. Antonio)	SAN ANTONIO	HAMBURGO
N805	805 - SISA VALPARAISO BRASIL	V	Avenida Brasil N° 1601 Valparaiso	VALPARAISO	HAMBURGO
N808	808 - SISA VIÑA EX-CRAV	V	Viana 1215, Viña del Mar	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
N840	840 - SISA PLAYA ANCHA	V	Avenida Levarte 840 Playa Ancha Valparaíso	VALPARAISO	HAMBURGO
N849	849 - SISA CASABLANCA (NERVI)	V	Diego Portales 519/551	CASABLANCA	HAMBURGO
N911	911 - SISA VALPARAISO BARRIO I	V	Jorge Kendrick n° 35 San Roque Valparaiso	VALPARAISO	HAMBURGO
N993	993 - SISA CERRO LOS PLACERES	V	Avda Matta N°2460 Cerro los Placeres	VALPARAISO	HAMBURGO
N540	8-SISA-QUILLOTA-PRAT 95	V	Prat 95	QUILLOTA	HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N544	13-SISA-LA CALERA-J.J. PÉREZ	V	J.J.Perez 102	LA CALERA	HAMBURGO
N549	23-SISA-LA CALERA-ZENTENO	V	Zenteno 232-242	LA CALERA	HAMBURGO
N638	638-SISA PEÑABLANCA	V	Bernardo Leighton 71 (Peña Blanca)	PEÑABLANCA	HAMBURGO
N657	657 - SISA PALMIRA	V	Palmira Romano 405.	LIMACHE	HAMBURGO
N664	41-SISA-SAN FELIPE-MERCED	V	Merced 25	SAN FELIPE	HAMBURGO
N665	42-SISA-LOS ANDES-CHACABUCO	V	Chacabuco 402	LOS ANDES	HAMBURGO
N691	153-SISA-LIMACHE-URMENETA	V	Urmeneta 430	LIMACHE	HAMBURGO
N731	221-SISA SAN FELIPE YUNGAY 11	V	Av. Yungay 1150	SAN FELIPE	HAMBURGO
N753	753-SISA LA LIGUA	V	Serrano № 251	LA LIGUA	HAMBURGO
N839	839 - SISA LA CRUZ	V	Av. 21 de Mayo 3524	LA CRUZ	HAMBURGO
N848	N848-QUILLOTA SN PEDRO (NERVI	V	Avenida Valparaíso 529	QUILLOTA	HAMBURGO
N852	N852 SISA - LOS ANDES BABURIZZ	V	Avenida Pascual Baburizza № 510	LOS ANDES	HAMBURGO
N634	634-SISA LO MARCOLETA	RM	Avenida Lo Marcoleta № 361 (Lo Marcoleta)	QUILICURA	HAMBURGO
N636	636-SISA LO CAMPINO	RM	Avenida Las Torres 450, local 1 (Lo Campino)	QUILICURA	HAMBURGO
N651	651-SISA VALLE GRANDE	RM	Avenida General San Martin № 47 - (Valle Grande)	LAMPA	HAMBURGO
N878	878 - SISA SAN LUIS COLINA	RM	Caletera Oriente Autopista Los Libertadores 22909. Local 14	COLINA	HAMBURGO
N876	876 - SISA OLMUÉ	V	Blanco Encalada Esq. D. Portales 4214	OLMUE	HAMBURGO
N553	SISA EL GABINO	RM	El Gabino 13.551	LO BARNECHEA	HAMBURGO
N609	319-SISA LAS CONDES-LOS DOMÍNI	RM	Apoquindo 8450	APOQUINDO	HAMBURGO
N626	626-SISA PLAZA DON CARLOS	RM	AV. Carlos Ossandon 1301	LA REINA	HAMBURGO
N635	635-SISA PLAZA ARTESANOS	RM	Manquehue Sur 329	LAS CONDES	HAMBURGO
N639	639 - SISA FLEMING	RM	Padre Hurtado 1621	LAS CONDES	HAMBURGO
N669	46-SISA-PROVIDENCIA-AV.PROV	RM	Providencia 2178	PROVIDENCIA	HAMBURGO
N672	49-SISA-PTE.ALTO-AV.CONCHA Y T	RM	Av. Concha Y Toro 1036	PUENTE ALTO	HAMBURGO
N689	150-SISA-SANTIAGO-SAN PABLO	RM	Avda. San Pablo 4870	QUINTA NORMAL	HAMBURGO
N692	155-SISA-HUECHURABA-PEDRO FONT	RM	Pedro Fontova 7789	HUECHURABA	HAMBURGO
N701	175-SISA-VITACURA-AV. VITACURA	RM	Av. Vitacura 6255	VITACURA	HAMBURGO
N703	178-SISA-CONCHALÍ-AV.CARDENAL	RM	Av. Cardenal Caro 1771	CONCHALI	HAMBURGO
N706	181-SISA-RENCA-AV.DGO. STA. MA	RM	Av. Domingo Santa Maria 3962	RENCA	HAMBURGO
N759	759 - SISA QUINTA NORMAL	RM	Salvador Gutierrez 5496	QUINTA NORMAL	HAMBURGO
N776	283-SISA LAS CONDES-CANTAGALLO	RM	Av. Las Condes 12207	LAS CONDES	HAMBURGO
N777	284-SISA-LAS CONDES-APOQUINDO	RM	Av. Apoquindo 7200	LAS CONDES	HAMBURGO
N802	802 - SISA DORSAL	RM	Av. Independencia 3160 (Dorsal)	DORSAL	HAMBURGO
N593	593-SISA BUSTAMANTE	RM	Av. Vicuña Mackenna 1048	NUÑOA	HAMBURGO
N594	594-SISA PUDAHUEL	RM	Isla Portezuelo N° 615	PUDAHUEL	HAMBURGO
N600	600-SISA SANTIAGO BANDERA	RM	Bandera 201 Esquina Agustinas	SANTIAGO	HAMBURGO
N603	311-SISA LO PRADO-LAS REJAS	RM	Ecuador 5455	LO PRADO	HAMBURGO
N606	316-SISA ESTACIÓN CENTRAL	RM	Alameda 3390	EST. CENTRAL	HAMBURGO
N607	317-SISA SANTIAGO-COMPAÑÍA	RM	Compañía 2305	SANTIAGO	HAMBURGO
N608	318-SISA SANTIAGO-SAN DIEGO	RM	San Diego 235	SANTIAGO	HAMBURGO
N611	321-SISA INDEPENDENCIA-VIVACET	RM	Vivaceta 957	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
N612	322-SISA SANTIAGO-GRAJALES	RM	Almirante La Torre 310 (Grajales)	SANTIAGO	HAMBURGO

		5 ''	~· ·/		60050 T UDA
Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N682	113-SISA-SANTIAGO-PORTUGAL	RM	Portugal 112	SANTIAGO	HAMBURGO
N704	179-SISA-L.CONDES-AV.FCO. BILB	RM	Av. Francisco Bilbao 2855	PROVIDENCIA	HAMBURGO
N707	182-SISA-LA REINA-AV. LARRAÍN	RM	Av. Larrain 6677	LA REINA	HAMBURGO
N763	270-SISA-STGO-MAPOCHO	RM	Av. Ismael Valdés Vergara 838	SANTIAGO	HAMBURGO
N767	277-SISA-STGO-ALAMEDA	RM	Av. Bernardo O'higgins 1449 (Down Town)	SANTIAGO	HAMBURGO
N771	281-SISA-STGO-HUERFANOS	RM	Huerfanos 1437	SANTIAGO	HAMBURGO
N823	823 - SISA RECOLETA	RM	Av. Recoleta 2746	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
N971	971 - SISA - PATIO LA REINA	RM	Av. Larrain 8751 (Laura Rodriguez)	LA REINA	HAMBURGO
N589	589-SISA MAIPU LA FARFANA	RM	El Rosal 3999	PUDAHUEL	HAMBURGO
N601	601-SISA LA CISTERNA	RM	Avda. Ossa 36 (intermodal)	LA CISTERNA	HAMBURGO
N602	310-SISA SANTIAGO-FRANKLIN	RM	Santa Rosa 2055 (Franklin)	SANTIAGO	HAMBURGO
N604	314-SISA MAIPÚ-PAJARITOS	RM	Av. Pajaritos 4909	MAIPU	HAMBURGO
N610	320-SISA LA GRANJA-SANTA ROSA	RM	Santa Rosa 7668	LA GRANJA	HAMBURGO
N643	643 - SISA OCHAGAVIA	RM	Av. Jose Joaquin Prieto № 5531	PEDRO AGUIRRE CERDA	HAMBURGO
N654	654 - SISA MAIPU CIUDAD SATELI	RM	Alcalde Luis Infante 1320	MAIPU	HAMBURGO
N698	172-SISA-PEÑALOLEN-AV. TOBALAB	RM	Av. Tobalaba 13949	PEÑALOLEN	HAMBURGO
N736	260-SISA AV. GRECIA 5791	RM	Av. Grecia 5791	PEÑALOLEN	HAMBURGO
N757	757-SISA PAJARITOS	RM	Av. Amérco Vespucio Norte 51	MAIPU	HAMBURGO
N758	758 - SISA MAIPU 3 PONIENTE	RM	3 Poniente 2600	MAIPU	HAMBURGO
N765	275-SISA LA CISTERNAJ.M. CAR	RM	Av. Jose Miguel Carrera 6610	LA CISTERNA	HAMBURGO
N769	279-SISA MAIPU-CIUDAD SATELITE	RM	Av. P. Central Poniente 1040	MAIPU	HAMBURGO
N806	806 - SISA MAIPU CENTRO	RM	AV. Pajaritos 1948	MAIPU	HAMBURGO
N818	818 - SISA CURACAVI PLAYA TRES	RM	Ambrosio O`Higgins 1689	CURACAVI	HAMBURGO
N834	834 - SISA TRINIDAD	RM	Av. Trinidad № 125	LA FLORIDA	HAMBURGO
N987	987 - MAIPU- EL BOSQUE	RM	Capellán Florencio Infante 3330	MAIPU	HAMBURGO
N991	991 - SISA PEÑALOLEN CONSISTORIAL	RM	Av. Consistorial 2100	PEÑALOLEN	HAMBURGO
N595	SISA MELIPILLA STRIPCENTER	RM	Avenida Vicuña Mackenna #202	MELIPILLA	HAMBURGO
N605	325-SISA LA PINTANA	RM	Santa Rosa 13015	LA PINTANA	HAMBURGO
N667	44-SISA-MELIPILLA-C. MANSO	RM	Av. Manso 533	MELIPILLA	HAMBURGO
N699	173-SISA-L.GRANJA-LOS PENSAMIE	RM	Los Pensamientos 10260	LA GRANJA	HAMBURGO
N702	177-SISA-EL BOSQUE-GRAN AVENID	RM	Gran Avenida 9863 Parad. 29 1/2	EL BOSQUE	HAMBURGO
N747	186-SISA-CALERA DE TANGO	RM	Av. Calera de Tango esq. Lonquen s/n	CALERA DE TANGO	HAMBURGO
N755	755-SISA PEÑAFLOR	RM	Av. Vicuña Mackenna 2005	PEÑAFLOR	HAMBURGO
N764	272-SISA LA FLORIDA-AV.FLORIDA	RM	Av. La Florida 9385	LA FLORIDA	HAMBURGO
N766	276-SISA FLORIDA-AV.FLORIDA 10	RM	Av. La Florida 10149	LA FLORIDA	HAMBURGO
N847	847 - SISA SAN BERNARDO EUCALI	RM	Eucaliptus 273	SAN BERNARDO	HAMBURGO
N914	914 - SISA PAINE	RM	Av. General Baquedano 502	PAINE	HAMBURGO
N918	918 - SISA PUENTE ALTO EL PEÑO	RM	Av. Camino San Jose de Maipo 07722 - Local 1	PUENTE ALTO	HAMBURGO
N923	923 - SISA- ISLA DE MAIPO	RM	Av. Balmaceda 4316	ISLA DE MAIPO	HAMBURGO
N925 N926	926 - SISA - SAN BERNARDO ALMT	RM	Av. Almirante Riveros 1202	SAN BERNARDO	HAMBURGO
N975	975 - SISA TALAGANTE O HIGGINS	RM	Av. Bernardo O'higgins 200, Esquina Darwin vargas	TALAGANTE	HAMBURGO
	976 - SISA PADRE HURTADO, LOS		Camino Melipilla 2390		HAMBURGO
N976	370 - SISA PADRE HURTADO, LOS	RM	Camino Menpina 2530	PADRE HURTADO	HAIVIDUKUU

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N877	877 - PIRQUE	RM	Virginia Subercaseaux N°447	PIRQUE	HAMBURGO
N803	803 - SISA REP DE CHILE RANCAG	VI	Av. Republica de Chile 450	RANCAGUA	HAMBURGO
N807	807 - SISA RANCAGUA CENTRO REX	VI	Av. Jose Manuel Astorga 360	RANCAGUA	HAMBURGO
N829	829 - SISA EL TENIENTE CONDELL	VI	Av. El Sol 01834	RANCAGUA	HAMBURGO
N831	831 - SISA DOÑIHUE CONDELL	VI	Av. Estación 334	DOÑIHUE	HAMBURGO
N832	832 - SISA MOSTAZAL CONDELL	VI	Independencia 540	SAN FCO. DE MOSTAZAI	HAMBURGO
N915	915 - SISA BOSQUES DE SAN FCO.	VI	Lourdes Esquina Santa Filomena # 1540	RANCAGUA	HAMBURGO
N924	924 - SISA - MACHALI	VI	Arturo Prat № 116, esquina Miranda	MACHALI	HAMBURGO
N740	207-SISA SAN FERNANDO M.RODRÍG	VI	Av. Manuel Rodriguez 806	SAN FERNANDO	HAMBURGO
N524	185-SISA-LINARES-JANUARIO-ESPI	VII	Januario Espinoza 1183 Linares	LINARES	HAMBURGO
N645	645-SISA CURICO	VII	Arturo Alessandri 1210	CURICO	HAMBURGO
N687	127-SISA-CURICO-CAMILO HENRIQU	VII	Camilo Henriquez 627	CURICO	HAMBURGO
N741	214-SISA TALCA 1 NORTE 1201	VII	1 Norte 1201	TALCA	HAMBURGO
N828	828 - SISA TALCA COLIN	VII	Av. Colín 0691	TALCA	HAMBURGO
N838	838 - SISA MERCED	VII	Merced 487	CURICO	HAMBURGO
N909	909 - SISA - LOS BOLDOS CURICO	VII	Av. León Juan Luis Diez 1900	CURICO	HAMBURGO
N973	973 - SISA - MOLINA	VII	Luis Cruz Martinez №1563	MOLINA	HAMBURGO
N663	40-SISA-CHILLAN-EL ROBLE	XVI	El Roble 770 Chillan	CHILLAN	HAMBURGO
N977	977 - SISA CHILLAN LAS MARIPOS	XVI	Av. Alonso de Ercilla 2780	CHILLAN	HAMBURGO
N569	569-SISA CONCEPCION BARROS ARA	VIII	Barros Arana 883 Block 899	CONCEPCION	HAMBURGO
N596	596-SISA SAN PEDRO DEL MAR	VIII	Av. Portal de San Pedro 6950	SAN PEDRO	HAMBURGO
N671	48-SISA-TALCAHUANO-AVJORGE ALE	VIII	Av. Jorge Alessandri 3177	TALCAHUANO	HAMBURGO
N678	107-SISA-CONCEPCIÓN-21 DE MAYO	VIII	Av. 21 Mayo 3225	CONCEPCION	HAMBURGO
N679	108-SISA-CORONEL-MANUEL MONTT	VIII	Manuel Montt 221	CORONEL	HAMBURGO
N680	111-SISA-TALCAHUANO-COLON	VIII	Colon 180	TALCAHUANO	HAMBURGO
N688	128-SISA-CONCEPCIÓN-P.A.CERDA	VIII	Diagonal P.A.Cerda 1107	CONCEPCION	HAMBURGO
N737	205-SISA CONCEPCION FREIRE 455	VIII	Freire 455	CONCEPCION	HAMBURGO
N778	187-SISA-SAN PEDRO DE LA PAZ	VIII	Michimalonco 1040	SAN PEDRO	HAMBURGO
N783	783 - SISA LOMAS SAN ANDRES	VIII	Ramón Carrasco #52, Lomas de San Andrés	CONCEPCION	HAMBURGO
N801	801-SISA COLLAO CONCEPCION	VIII	Avda. General Novoa 530	CONCEPCION	HAMBURGO
N835	835 - SISA CHIGUAYANTE	VIII	Manuel Rodriguez 2150 Chiguayante	CHIGUAYANTE	HAMBURGO
N907	907 - SISA CHIGUAYANTE-MANUEL RODRIGUEZ	VIII	AV. Manuel Rodriguez №334.	CHIGUAYANTE	HAMBURGO
N983	983 - CORONEL-MANUEL MONTT	VIII	Manuel Montt 01600	CORONEL	HAMBURGO
N742	216-SISA LOS ANGELES VILLAGRÁN	VIII	Villagran 558 Los Angeles	LOS ANGELES	HAMBURGO
N761	761-SISA LOS ANGELES	VIII	Avda Alemania 686 Los Angeles	LOS ANGELES	HAMBURGO
N927	927 - SISA - MULCHEN	VIII	Villagran 690	MULCHEN	HAMBURGO
N517	N517 - SISA TEMUCO CAUPOLICAN	IX	Caupolican 650	TEMUCO	HAMBURGO
N547	19-SISA-TEMUCO-AV. PABLO NERUD	IX	Av.Pablo Neruda 2050	TEMUCO	HAMBURGO
N554	29-SISA-TEMUCO-BULNES	IX	Bulnes 279	TEMUCO	HAMBURGO
N597	597-SISA EL CARMEN TEMUCO	IX	Los Creadores N° 0191 Fdo. El Carmen	TEMUCO	HAMBURGO
N625	625-SISA PADRE LAS CASAS	IX	Maquehue N° 850 Padre las Casas	TEMUCO	HAMBURGO
N732	202-SISA TEMUCO MANUEL RODRIGU	IX	Rodríguez 1190	TEMUCO	HAMBURGO

Centro	Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
N743	206-SISA TEMUCO CARRERA 499	IX	Carrera 499	TEMUCO	HAMBURGO
N826	826 - SISA TUMA TEMUCO	IX	Montt 1132	TEMUCO	HAMBURGO
N978	978 - TEMUCO LABRANZA	IX	Las perdices 0547	TEMUCO	HAMBURGO
N985	985 - VICTORIA- ARTURO PRAT	IX	Avenida Prat N 1472	VICTORIA	HAMBURGO
J619	JUMBO ARICA	XV	Av. DIEGO PORTALES 161	ARICA	HAMBURGO
J660	JUMBO IQUIQUE	1	AV. HEROES DE LA CONCEPCION2855	IQUIQUE	HAMBURGO
J534	JUMBO ANTOFAGASTA ANGAMOS	II	ANGAMOS 745	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J614	JUMBO CALAMA	II	AV. CHORILLOS #1759	CALAMA	HAMBURGO
J796	JUMBO ANTOFAGASTA PEDRO A. CER	II	PEDRO AGUIRRE CERDA 9400	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J817	JUMBO SUPER ANTOFAGASTA SUR	II	Av. ANGAMOS 2170	ANTOFAGASTA	HAMBURGO
J760	JUMBO COPIAPO	III	AVDA COPAYAPU 2406, COPIAPO	COPIAPO	HAMBURGO
J844	JUMBO SUPER COPIAPO LOS CARRERA	III	Av. LOS CARRERAS 3356	COPIAPO	HAMBURGO
J521	JUMBO LA SERENA	IV	RUTA 5, PARCELA 69 VEGA SUR	LA SERENA	HAMBURGO
J656	JUMBO SUPER LA SERENA ULRIKSEN	IV	GUILLERMO ULRIKSEN 1630	LA SERENA	HAMBURGO
J520	JUMBO VALPARAISO	V	AV. ARGENTINA 51	VALPARAISO	HAMBURGO
J781	JUMBO EL BELLOTO	V	AV. RAMON FREIRE 1851/QUILPUE	QUILPUE	HAMBURGO
J508	JUMBO VIÑA DEL MAR	V	1 NORTE #2901VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
J739	JUMBO BOSQUEMAR	V	AV. CONCON REÑACA 3850	CONCON	HAMBURGO
J875	JUMBO SUPER VIÑA 14 NORTE	V	14 NORTE 976	VIÑA DEL MAR	HAMBURGO
J780	JUMBO LOS ANDES	V	AV. HERMANOS MARISTAS №805/ LOS ANDES		HAMBURGO
J754	JUMBO SUPER SAN FELIPE	V	AV. MIRAFLORES N2332	SAN FELIPE	HAMBURGO
J989	JUMBO INDEPENDENCIA	RM	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1166	INDEPENDENCIA	HAMBURGO
J510	JUMBO LA FLORIDA	RM	AV. VICUÑA MACKENNA #6100 LA FLORIDA	LA FLORIDA	HAMBURGO
J503	JUMBO MAIPU	RM	AV. AMERICO VESPUCIO #1001 MAIPU	MAIPU	HAMBURGO
J770	JUMBO PAJARITOS	RM	AV. CAMINO PAJARITOS #3302	MAIPU	HAMBURGO
J519	JUMBO PEÑALOLEN	RM	AV. SANCHEZ FONTECILLA#12000 PEÑALOLEN	PEÑALOLEN	HAMBURGO
J775	JUMBO ÑUÑOA	RM	AV. JOSE PEDRO ALESSANDRI 1166	ÑUÑOA	HAMBURGO
J513	JUMBO EL LLANO SUBERCASEAUX	RM	EL LLANO SUBERCASEAUX 3519	SAN MIGUEL	HAMBURGO
J502	JUMBO KENNEDY	RM	AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J624	JUMBO EL ALBA	RM	AV. CAMIINO EL ALBA 11969 LOCAL 101	LAS CONDES	HAMBURGO
J501	JUMBO BILBAO	RM	AV. FRANCISCO BILBAO #4144 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J512	JUMBO LA REINA	RM	AV. BILBAO #8750 LAS CONDES	LAS CONDES	HAMBURGO
J511	JUMBO COSTANERA	RM	AV. ANDRES BELLO 2433 LOCAL 1000 PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	HAMBURGO
J514	JUMBO LA DEHESA	RM	AV. LA DEHESA#1445 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	HAMBURGO
J762	JUMBO LOS TRAPENSES	RM	Av. CAMINO LOS TRAPENSES #3515 LO BARNECHEA	LO BARNECHEA	HAMBURGO
J988	JUMBO COLINA VALLE ALEGRE	RM	Av. CHICUREO 130 COLINA	COLINA	HAMBURGO
J992	JUMBO COLINA CHAMISERO	RM	Av. SANTA MARIA #14601 COLINA	COLINA	HAMBURGO
J810	JUMBO LO CASTILLO	RM	EDUARDO MARQUINA 3412 VITACURA	VITACURA	HAMBURGO
J843	JUMBO SAN BERNARDO LAS LILAS	RM	Av. PORTALES 3698 SAN BERNARDO		HAMBURGO
J659	JUMBO CONCHA Y TORO	RM	AV. CONCHA Y TORO 3854		HAMBURGO
J613	JUMBO PUENTE ALTO	RM	AVDA. STO. DOMINGO 67		HAMBURGO
J504	JUMBO RANCAGUA	VI	AV. PRES. FREI MONTALVA#750 RANCAGUA		HAMBURGO
1		• •			

Centro	Región	Dirección	Comuna	COBERTURA
JUMBO SUPER MEMBRILLAR	VI	MEMBRILLAR 450	RANCAGUA	HAMBURGO
JUMBO SUPER SANTA CRUZ	VI	ORLANDI N34	SANTA CRUZ	HAMBURGO
JUMBO TALCA EL ARENAL	VII	EL ARENAL 411	TALCA	HAMBURGO
JUMBO CURICO	VII	AV. B.O'HIGGINS 201/CURICO	CURICO	HAMBURGO
JUMBO SUPER MALL TALCA	VII	Av 2 norte 3230 local A	TALCA	HAMBURGO
JUMBO CHILLAN	XVI	LONGITUDINAL NORTE 134 CHILLAN	CHILLAN	HAMBURGO
JUMBO ALESSANDRI HUALPEN	VIII	COSTANERA RIVERA NORTE 1 N° 9781	CONCEPCION	HAMBURGO
JUMBO MALL CENTER CONCEPCION	VIII	BARROS ARANA #1068 LOCAL 75	CONCEPCION	HAMBURGO
JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ	XVI	AVDA. VICENTE MENDEZ 1160	CHILLAN	HAMBURGO
JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA	VIII	AV. PEDRO VALDIVIA N°1010	CONCEPCION	HAMBURGO
JUMBO LOS ANGELES	VIII	ERCILLA 193,	LOS ANGELES	HAMBURGO
JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA	IX	AV. ALEMANIA 633	TEMUCO	HAMBURGO
JUMBO SUPER LOS PABLOS	IX	AV.LOS PABLOS #1800	TEMUCO	HAMBURGO
	JUMBO SUPER MEMBRILLAR JUMBO SUPER SANTA CRUZ JUMBO TALCA EL ARENAL JUMBO CURICO JUMBO SUPER MALL TALCA JUMBO CHILLAN JUMBO ALESSANDRI HUALPEN JUMBO MALL CENTER CONCEPCION JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA JUMBO LOS ANGELES JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA	JUMBO SUPER MEMBRILLAR JUMBO SUPER SANTA CRUZ JUMBO TALCA EL ARENAL JUMBO CURICO JUMBO SUPER MALL TALCA JUMBO CHILLAN JUMBO ALESSANDRI HUALPEN JUMBO MALL CENTER CONCEPCION JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA JUMBO LOS ANGELES VIII JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA	JUMBO SUPER MEMBRILLAR VI MEMBRILLAR 450 JUMBO SUPER SANTA CRUZ VI ORLANDI N34 JUMBO TALCA EL ARENAL VII EL ARENAL 411 JUMBO CURICO JUMBO SUPER MALL TALCA VII AV 2 norte 3230 local A JUMBO CHILLAN JUMBO CHILLAN JUMBO ALESSANDRI HUALPEN JUMBO MALL CENTER CONCEPCION VIII COSTANERA RIVERA NORTE 1 N° 9781 JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ XVI AVDA. VICENTE MENDEZ 1160 JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA JUMBO LOS ANGELES VIII ERCILLA 193, JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA IX AV. ALEMANIA 633	JUMBO SUPER MEMBRILLAR VI MEMBRILLAR 450 RANCAGUA JUMBO SUPER SANTA CRUZ VI ORLANDI N34 SANTA CRUZ JUMBO TALCA EL ARENAL VII EL ARENAL 411 JUMBO CURICO VII AV. B.O'HIGGINS 201/CURICO CURICO JUMBO SUPER MALL TALCA VII AV 2 norte 3230 local A JUMBO CHILLAN JUMBO CHILLAN JUMBO ALESSANDRI HUALPEN VIII COSTANERA RIVERA NORTE 1 N° 9781 CONCEPCION JUMBO MALL CENTER CONCEPCION VIII BARROS ARANA #1068 LOCAL 75 CONCEPCION JUMBO SUPER VICENTE MENDEZ XVI AVDA. VICENTE MENDEZ 1160 CHILLAN JUMBO SUPER PEDRO DE VALDIVIA VIII AV. PEDRO VALDIVIA N°1010 CONCEPCION JUMBO LOS ANGELES VIII ERCILLA 193, LOS ANGELES JUMBO TEMUCO AV.ALEMANIA



ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO SUCURSAL LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

FACTURA ELECTRONICA

Nº 36195

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Razón Social : 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART : 5836 : 25/09/2018 Código Cliente Fecha Emisión R.U.T. : 25/10/2018 Fecha Vencimiento

Giro Comercial : Comercial

: Avenida Kennedy 9001 Piso 5 Dirección

: LAS CONDES : SANTIAGO Comuna Ciudad

Datos de Despacho

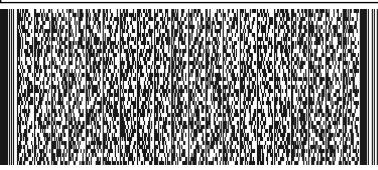
Local : 658 ComercioNet : 30 Días Precio Contado Forma de Pago

Dirección : Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n Nro. Documento : 36195

: COQUIMBO : 7403206319 Comuna : COQUIMBO Nro. Orden de Compra Ciudad

	Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
١	PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	9,00	9.306	83.754
١	PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	1,00	12.690	12.690
١	PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	8,00	8.460	67.680
١	PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	1,00	8.460	8.460
١	PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	1,00	8.460	8.460
١	PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	9,00	5.076	45.684
١	PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	8,00	5.922	47.376
١	PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.191	7.191
١	PT20030	99999951171102	Baguetin	Cj	2,00	6.768	13.536
١	PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	2,00	6.345	12.690
١	PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	8.460	8.460
١	PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	18,00	3.638	65.484
١	PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	10,00	4.738	47.380
١	PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	14,00	12.482	174.748
١	PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	3,00	16.488	49.464
١	PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	3,00	16.488	49.464
١	PT20028	99999960103989	Pan Pita blanco	Cj	1,00	9.520	9.520
١	PT20029	99999960103996	Pan Pita Integral	Cj	1,00	9.520	9.520
١	PT20041	17804661180008	HALLULLA PRECOCIDA BOLSA 8 UN	Cj	20,00	9.295	185.900
١	PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	218.430	436.860
١	PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	303.144	303.144
١							
١							
١							
١							
١							
-							

SON: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS



Monto Neto	1.647.465
19 % I.V.A	313.018
Monto Total	1.960.483

Basado en Entregas 37643.	

Nombre :			Fecha:			
Recinto :		R.U.T. :	Firma :			
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la						
entrega de me	ntrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).					



ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO SUCURSAL LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

FACTURA ELECTRONICA

Nº 58620

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

 Razón Social
 : 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART
 Código Cliente
 : 5836
 Fecha Emisión
 : 24/01/2019

 R.U.T.
 Fecha Vencimiento
 : 23/02/2019

Giro Comercial : Comercial

Dirección : Avenida Kennedy 9001 Piso 5

Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO

Datos de Despacho

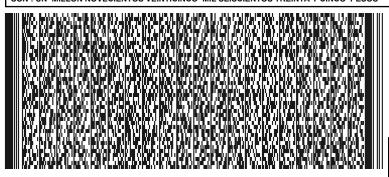
Local : 658 ComercioNet : Forma de Pago : 30 Días Precio Contado

Dirección : Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n Nro. Documento : 58620

Comuna : VIÑA DEL MAR Ciudad : VIÑA DEL MAR Nro. Orden de Compra : 7403687367

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	10,00	9.845	98.450
PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	3,00	13.425	40.275
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	5,00	8.950	44.750
PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	5,00	10.740	53.700
PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	1,00	8.950	8.950
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	10,00	5.370	53.700
PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	6,00	6.265	37.590
PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.608	7.608
PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	1,00	6.713	6.713
PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	5.370	5.370
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.475	8.950
PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	20,00	3.849	76.980
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	3,00	5.012	15.036
PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	14,00	13.238	185.332
PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	3,00	16.488	49.464
PT20041	17804661180008	HALLULLA PRECOCIDA BOLSA 8 UN	Cj	5,00	10.339	51.695
PT20044	99999960424510	MOLDE BLANCO 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20045	99999960424527	MOLDE INTEGRAL 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20046	99999960424534	MOLDE INTEGRAL MULTIGRANO 400 g	Cj	1,00	13.770	13.770
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	231.660	463.320
PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	321.504	321.504
1						

SON: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS



Monto Neto	1.618.181
19 % I.V.A	307.454
Monto Total	1.925.635

Basado en Entregas 87803.		

Nombre :			Fecha:			
Recinto :		R.U.T. :	Firma :			
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la						
entrega de me	ntrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).					



ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO SUCURSAL LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

FACTURA ELECTRONICA

Nº 64225

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

 Razón Social
 : 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART
 Código Cliente
 : 5836
 Fecha Emisión
 : 30/03/2019

 R.U.T.
 Fecha Vencimiento
 : 29/04/2019

Giro Comercial : Comercial

Dirección : Avenida Kennedy 9001 Piso 5

Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO

Datos de Despacho

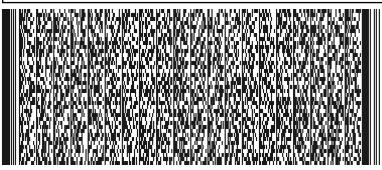
Local : 658 ComercioNet : Forma de Pago : 30 Días Precio Contado

Dirección : Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n Nro. Documento : 64225

Comuna : COQUIMBO Ciudad : COQUIMBO Nro. Orden de Compra : 7404096621

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	11,00	9.845	108.295
PT20014	99999951171034	Doblada	Cj	1,00	13.425	13.425
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	9,00	8.950	80.550
PT20022	99999951171058	Hallulla Integral	Cj	4,00	10.740	42.960
PT20012	99999951171065	Hallulla Especial	Cj	2,00	8.950	17.900
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	6,00	5.370	32.220
PT20021	99999951171089	Chocoso	Cj	5,00	6.265	31.325
PT20013	99999951171096	Baguette	Cj	1,00	7.608	7.608
PT20030	99999951171102	Baguetin	Cj	1,00	7.160	7.160
PT20017	99999951171119	Pan Italiano	Cj	2,00	6.713	13.426
PT20016	99999951171126	Hallulla Sin Sal	Cj	1,00	5.370	5.370
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.475	8.950
PT20015	99999960109592	Hot Dog	Cj	18,00	3.849	69.282
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	4,00	5.012	20.048
PT20034	99999960229993	Hallulla Plana	Cj	11,00	13.238	145.618
PT20032	99999960104337	Pan de Molde Blanco	Cj	2,00	16.488	32.976
PT20033	99999960104344	Pan de Molde Integral	Cj	1,00	16.488	16.488
PT20028	99999960103989	Pan Pita blanco	Cj	2,00	9.520	19.040
PT20029	99999960103996	Pan Pita Integral	Cj	2,00	9.520	19.040
PT20044	99999960424510	Molde Blanco 400 g	Cj	1,00	12.780	12.780
PT20046	99999960424534	Molde Integral Multigrano 400 g	Cj	1,00	13.770	13.770
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	1,00	231.660	231.660
						l

SON: UN MILLON CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS



Monto Neto	949.891
19 % I.V.A	180.479
Monto Total	1.130.370

Basado en Entregas 93582.	

Nombre :			Fecha:			
Recinto :		R.U.T. :	Firma :			
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la						
entrega de me	ntrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).					



ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO SUCURSAL
LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

FACTURA ELECTRONICA

Nº 139986

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

103.404

 Razón Social
 : 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART
 Código Cliente
 : 5836
 Fecha Emisión
 : 26/11/2020

 R.U.T.
 : Electromagnet
 Fecha Vencimiento
 : 26/12/2020

Giro Comercial : Comercial

Dirección : Avenida Kennedy 9001 Piso 5

Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO

Datos de Despacho

 Local
 : 658
 ComercioNet
 : Forma de Pago
 : 30 Días Precio Contado

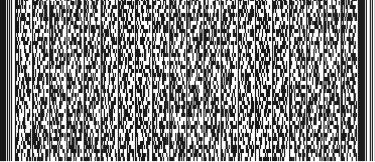
 Dirección
 : Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n
 Nro. Documento
 : 139986

 Comuna
 : COQUIMBO
 Nro. Orden de Compra
 : 7407225404

	Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
١	PT50013	17804640170815	Empanada Pino 2un por Env. 12 Env. Por Caja	Cj	2,00	12.886	25.772
١	PT50015	17804640170945	Empanada Pino 4un por Env. 12 Env. Por Caja	Cj	2,00	24.161	48.322
١	PT50020	17804640171089	Pasta Ave Mayonesa La Compañía 250 grs	Cj	1,00	12.800	12.800
١				-			
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							
١							

SON: CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS Monto Neto 86.894

19 % I.V.A 16.510



Basado en Entregas 168888.

Monto Total

Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).



ELABORACIÓN FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CASA MATRIZ

LUIS ALBERTO CRUZ 1181, RENCA, SANTIAGO SUCURSAL LUIS ALBERTO CRUZ 1183, RENCA, SANTIAGO

FACTURA ELECTRONICA

Nº 147224

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

 Razón Social
 : 658 - SISA COQUIMBO SINDEMPART
 Código Cliente
 : 5836
 Fecha Emisión
 : 02/01/2021

 R.U.T.
 Fecha Vencimiento
 : 01/02/2021

Giro Comercial : Comercial

Dirección : Avenida Kennedy 9001 Piso 5

Comuna : LAS CONDES Ciudad : SANTIAGO

Datos de Despacho

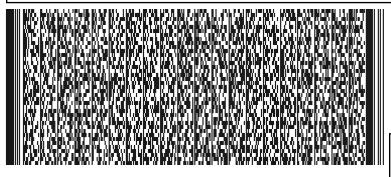
Local : 658 ComercioNet : Forma de Pago : 30 Días Precio Contado

Dirección : Carretera 5 norte con Av. Hector Arce s/n Nro. Documento : 147224

Comuna : COQUIMBO Ciudad : COQUIMBO Nro. Orden de Compra : 7407461632

Códigos	Items	Descripción del Producto	Unid. Venta	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
PT20075	17804661180244	Pan Rustico	Cj	3,00	6.457	19.371
PT20020	99999951171027	Coliza	Cj	5,00	10.703	53.515
PT20018	99999951171041	Amasado	Cj	2,00	9.730	19.460
PT20024	99999951171072	Marraqueta Integral	Cj	6,00	5.838	35.028
PT20023	99999951171133	Pan Dulce	Cj	2,00	4.865	9.730
PT20019	99999960109608	Pan Hamburguesa	Cj	10,00	5.449	54.490
PT20050	17803495002647	Pan Pita blanco en bolsa	Cj	1,00	11.718	11.718
PT20055	17803495003156	Pan Molde Sandwich Blanco 800 gr	Cj	2,00	15.806	31.612
PT20056	17803495003163	Pan Molde Sandwich Integral 800 gr	Cj	2,00	15.806	31.612
PT20063	17804661180183	Marraqueta Manga Corta	Cj	2,00	8.791	17.582
PT20067	17804661180237	Pan Rustico ATM	Cj	23,00	10.565	242.995
PT20070	17804661180206	Hot Dog Empacado	Cj	20,00	7.409	148.180
PT20071	17804661180213	Pan Hamburguesa Empacado	Cj	25,00	5.927	148.175
PT20072	17804661180220	Pan Dulce Empacado	Cj	2,00	5.927	11.854
PT20073	17804661180251	Hallulla Especial Soft Empacada	Cj	1,00	13.416	13.416
PT20078	17807910035432	Marraqueta Precocida ATM C/C	Cj	5,00	10.753	53.765
PT20004	99999951170839	Marraqueta Pallet 30	P30	2,00	251.970	503.940
PT20036	99999960230005	Hallulla Fermentada Pallet 30	P30	1,00	349.656	349.656

SON: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS



 Monto Neto
 1.756.099

 19 % I.V.A
 333.659

 Monto Total
 2.089.758

Basad	lo en	Entregas	176275.	

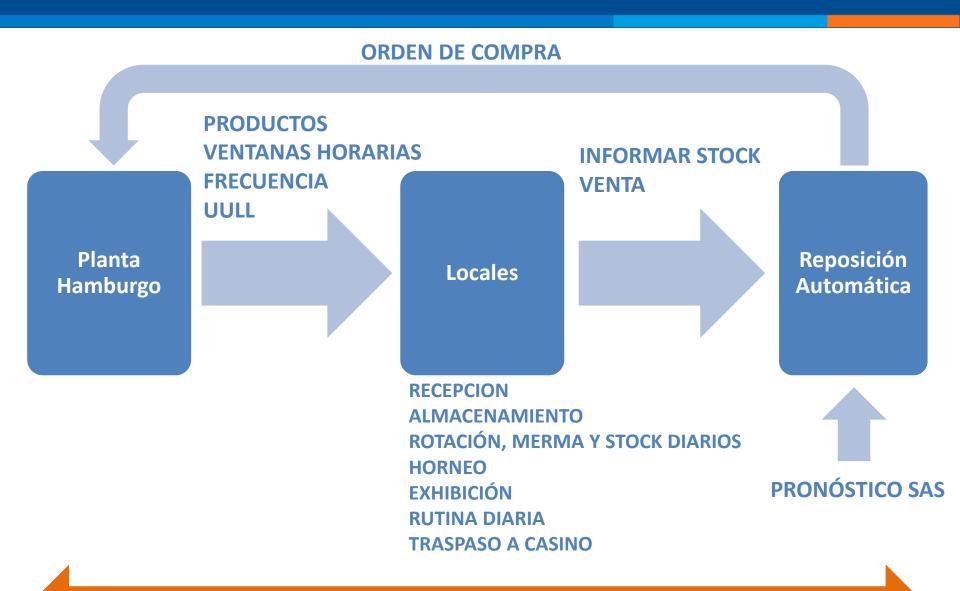
Nombre :		Fecha :	
Recinto :	R.U.T. :	Firma :	
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a	a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19	9.983, acredita que la	
entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) side	recibido (s).		



HAMBURGO: NUEVA PANADERÍA SANTA ISABEL

- ✓ Planta exclusiva para Santa Isabel
- ✓ Pan refrigerado, con el surtido completo de Panadería
- ✓ Almacenamiento en cámara exclusiva para Panadería
- ✓ Pan caliente todo el día
- Renovación de hornos en todos los locales
- ✓ Horneo estandarizado
- ✓ Hornos monitoreados por Internet
- **✓** Operación estandarizada 5S- Eficiencia Operacional
- ✓ Sala de proceso limpia y ordenada
- **✓** Simplificación de los registros de trazabilidad
- ✓ Dotación revisada caso a caso
- **✓** Abastecimiento por Reposición Automática
- ✓ Logística exclusiva
- **✓** Recepción por ventanas horarias
- ✓ Peso de cada caja certificado desde la planta

HAMBURGO: MODELO REFRIGERADO



COMUNICACIÓN Y SOPORTE

MASAS BLANDAS

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
MARRAQUETA		78616	1683919	14298	KG	10 DÍAS
MARRAQUETA INTEGRAL		78624	1683927	17183	KG	10 DÍAS
PAN ITALIANO	A STATE OF THE STA	78628	1683931	16353	KG	10 DÍAS
CHOCOSO		78625	1683928	14489	KG	10 DÍAS
BAGUETIN		78627	1683930	16803	KG	10 DÍAS
BAGUETTE	and the state of t	78626	1683929	18517	UN	10 DÍAS
BAGUETTE RUSTICO	and the state of t	77068 versión 2017.0	1672818 05.22 @AC	19026	UN	10 DÍAS

MASAS DURAS

PRODUCTO	FОТО	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
HALLULLA		78615	1683918	14274	KG	10 DÍAS
HALLULLA ESPECIAL		78623	1683926	17190	KG	10 DÍAS
HALLULLA INTEGRAL		78622	1683925	17336	KG	10 DÍAS
PAN SIN SAL	EUG	78629	1683932	16148	KG	10 DÍAS
AMASADO		78621	1683924	14342	KG	10 DÍAS
COLIZA		78619	1683922	14328	KG	10 DÍAS
COLIZA PERUANA		90575	1703087	14038	KG	
DOBLADA	No. of the last of	78620 versión 2017.0	1683923 05.22 @ AC	14335	KG	10 DÍAS

SOFT

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
HOT DOG		78617	1683920	17589	KG	10 DÍAS
PAN DULCE		78630	1683933	15479	KG	10 DÍAS
HAMBURGUESA		78618	1683921	17459	KG	10 DÍAS

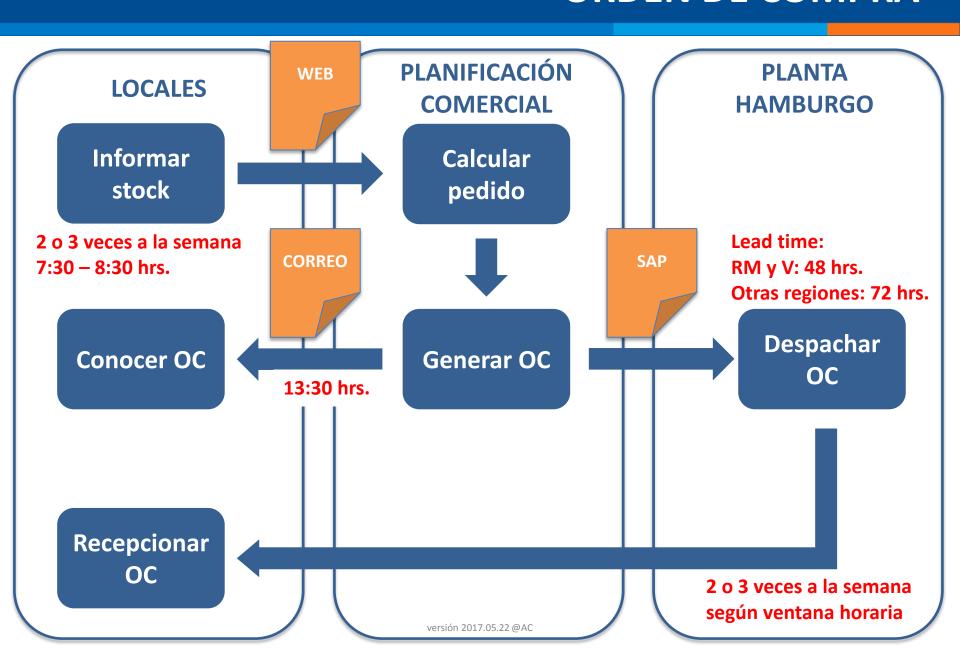
MOLDES – SIN HORNEO

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA Y VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
MOLDE BLANCO 900 GRAMOS	M	1680533	7803495001964	UN	7 DÍAS
MOLDE INTEGRAL 900 GRAMOS		1680534	7803495001971	UN	7 DÍAS

PITAS – SIN HORNEO

PRODUCTO	FOTO	SAP COMPRA	SAP VENTA	COD BARRA	UMB	VIDA UTIL
PITA BLANCO		1692068	1692066	25317	KG	10 DÍAS
PITA INTEGRAL		1692069	1692067	28516	KG	10 DÍAS

ORDEN DE COMPRA



_	
N°	Proceso
1	HAMBURGO debe cumplir con las ventanas horarias establecidas para cada local y con la entrega de la mercadería solicitada.
2	HAMBURGO debe presentarse a cada local con los siguientes elementos:
	La mercadería con sus respectivas unidades logísticas.
	• Facturas de mercadería (viene asociada con su respectiva OC).
	 Guía de despacho de Unidades logísticas (Bandejas grises IFCO, Carros Dolly y/o Pallet).
3	HAMBURGO, habiendo notificado presentación a recepcionista y/o gerente de tienda, se retirará del local sin dejar mercadería en los siguientes casos:
	 No está el responsable para recibir la mercadería sistémicamente. (*11)
	Andén de descarga no está disponible durante ventana horaria asignada a local.
4	HAMBURGO procederá a descargar mercadería para dejarla en loza de andén.
5	CENCOSUD no estará obligado a recepcionar mercadería en el caso que HAMBURGO llegue fuera de ventana horaria establecida.
6	CENCOSUD recibirá siempre camiones con sellos. Al terminar el proceso de recepción, si el camión se dirige a otro local, deberá poner un nuevo sello y escribir su número en el respectivo documento del local de destino.
7	CENCOSUD recibirá la mercadería / unidades logísticas y entregará los siguientes documentos al transportista:
	Comprobante sistémico de hoja de entrada de mercadería.
	Comprobante sistémico de devolución de Unidades Logísticas.
8	CENCOSUD se compromete a que tiempo de espera del transportista no supere los 30 minutos y que proceso de recepción finalice dentro de la ventana asignada.
9	CENCOSUD recepcionará e ingresará el 100% de la mercadería que cumpla con la Ficha Técnica establecida.
10	Si camión llega fuera de los estándares de temperatura, CENCOSUD deberá rechazar la totalidad de la mercadería y HAMBURGO coordinará nueva entrega a la brevedad.
11	(*11) En el único caso que local no pueda recepcionar sistémicamente será por una caída del sistema SAP. Ante este caso, la factura y la guía de despacho de Unidades logísticas deberá venir firmada por el gerente de tienda y recepcionista. Versión 2017.05.22 @AC

RECHAZO DE MERCADERÍA:

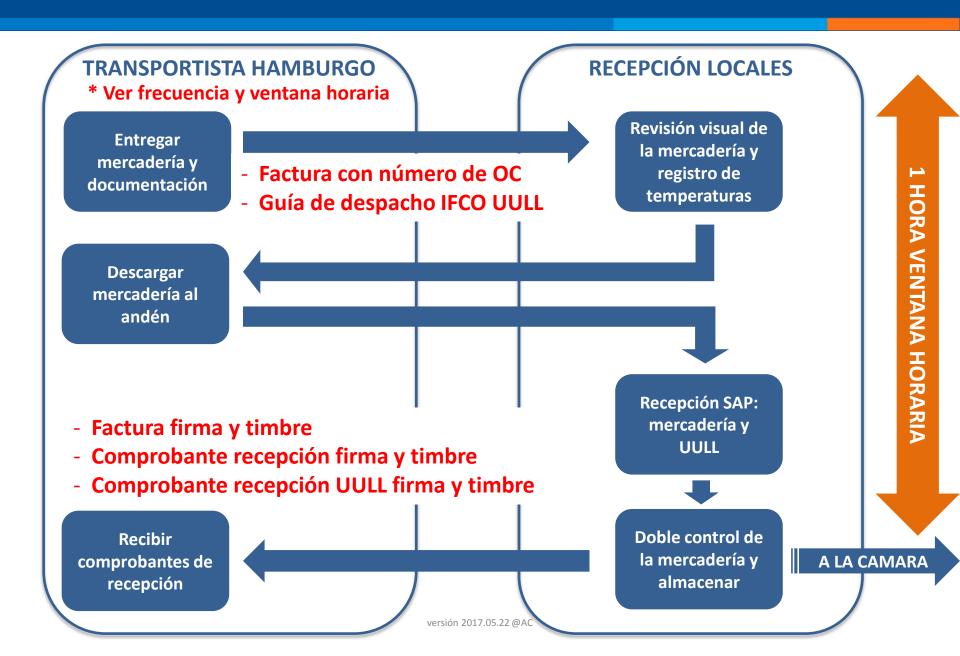
- Solamente en caso de *Temperatura fuera de rango* se rechazará el despacho completo. No recepcionar en SAP.
- HAMBURGO coordinará nuevo despacho a la brevedad, con mercadería de la planta.

RECEPCIÓN EN CASO DE CAÍDA MASIVA DE SAP:

- Luego de la recepción física de la mercadería, factura debe ser firmada por Recepcionista y Administrador, como respaldo. También la guía de despacho de las UULL.
- Regularizar recepción en SAP al día siguiente. Condición necesaria para retomar los despachos.

USO DE SELLOS:

- Para asegurar la mercadería, todos los despachos irán con sello de seguridad. Camión que despacha *n* locales, irá con *n* sellos, incluyendo el primero que sale instalado desde la planta.
- Sellos vienen identificados con número único y asociado a la Hoja de ruta del transportista.
- Recepcionista del local debe participar en la instalación sello del local que sigue en la ruta.
- CADA LOCAL TIENE UNA FRECUENCIA DE DESPACHO DE 2 O 3 DÍAS A LA SEMANA Y UNA VENTANA HORARIA DE RECEPCIÓN FIJA: Ver planilla de datos logísticos.



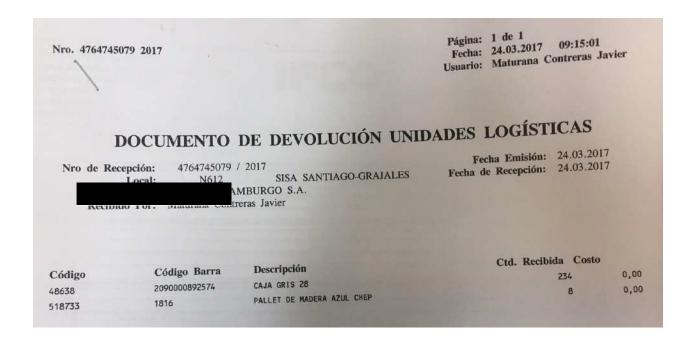
RECEPCION SAP DE UULL

Transacción ZVMUL

SAP CAJA 48638

SAP DOLLY 61114 **518733**

COMPROBANTE DE RECEPCION SAP DE UULL:



UNIDADES LOGÍSTICAS (UULL)

PALLET



SAP 518733 LARGO 120 CMS ANCHO 100 CMS

DOLLY



SAP 61114 LARGO 120 CMS ANCHO 60 CMS

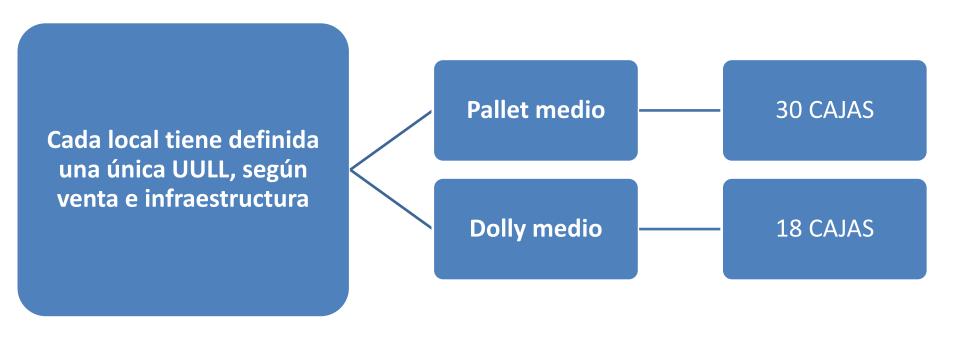
CAJA



SAP 48638
LARGO 60 CMS
ANCHO 40 CMS
ALTO 28 CMS
CAPACIDAD 56 LTS

versión 2017.05.22 @AC

UNIDADES LOGÍSTICAS (UULL)



- HALLULLAS y MARRAQUETAS van en DOLLY o PALLET cerrados, según definición.
- FONDO DE SURTIDO se despacha en la misma UULL, pero en CAJAS.

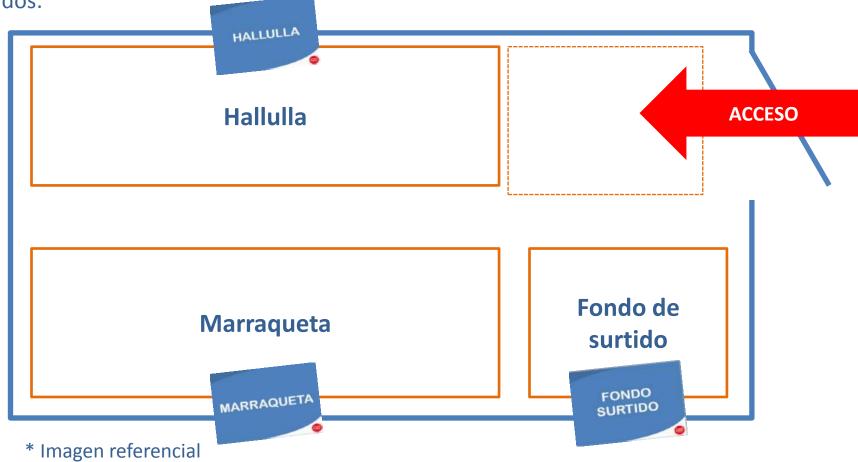
ALMACENAMIENTO



- Todos los locales con cámara EXCLUSIVA para Panadería.
- ASEGURAR LA CADENA DE FRIO: Almacenar inmediatamente después de la recepción.
- Mantener las cajas con sus bolsas plásticas CERRADAS. Esto evita la pérdida de humedad, asegurando la calidad del pan.
- Dejar siempre espacios para que circule el aire en la parte superior y entre las cajas. Máximo apilar 6 cajas hacia arriba, siempre sobre bandejas de arrastre, tarimas, Dollys, etc. (de acuerdo a lo establecido).
- No almacenar debajo de los evaporadores, para evitar contaminación.
- Según lo establecido, se deben realizar dos controles y registros de temperatura por turno, de la cámara.
- Junto con el orden, la limpieza y la rotación de la mercadería en la cámara, se debe generar la MERMA diariamente.

ALMACENAMIENTO

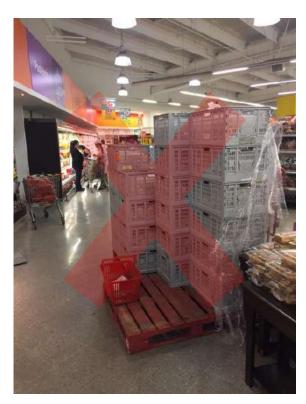
 ORDENAR POR CUADRANTE dentro de la cámara, con acceso expedito a los productos más vendidos:



• Sectores estarán demarcados para facilitar el almacenamiento:

ALMACENAMIENTO

- LUEGO DE RECEPCIONAR, ALMACENAR DIRECTAMENTE FN LA CÁMARA:
- MANTENER CÁMARA LIMPIA, SIN CAJAS VACIAS NI ELEMENTOS AJENOS (BOTELLAS PLÁSTICAS POR EJ.):
- LOS CARROS SE PREPARAN AL MOMENTO DEL HORNEO, NO DEJAR ENLATADO DEL DÍA ANTERIOR:







- HACER LA MERMA TODOS LOS DIAS → MANTENER EN LA CÁMARA SÓLO PRODUCTOS APTOS PARA LA VENTA
- CAJAS VACÍAS ENVIAR A LA RECEPCIÓN PARA PROCESO DE DEVOLUCIÓN AL CD.
- MANTENER 3 CARROS POR HORNO, DENTRO DE LA PANADERÍA.

ROTACIÓN, MERMA Y STOCK DIARIOS

- Mantener una cámara IMPECABLE, LIMPIA y ORDENADA POR CUADRANTE permite tener acceso visual a todas las cajas de nuestro stock.
- Cada caja tendrá identificada su fecha de vencimiento, lo que permite hacer una ROTACION fácilmente.
- La rotación se debe hacer según FEFO (primero que expira, primero que sale).
- La MERMA se debe realizar todos los días. No pueden haber cajas con producto vencido dentro de la cámara.
- Se debe tomar el STOCK por PRODUCTO todos los días, al inicio y cierre de cada día. Se deja registrado en la puerta de la cámara. A la herramienta web se informará 2 o 3 veces a la semana.
- El stock se toma en cajas cerradas. Por ejemplo: 3 cajas (CS).
- No considerar como stock, productos que van a la merma.



INFORMAR STOCK

Cuando se ingresa stock a la herramienta? Sólo los días de pedido, 2 o 3 veces por semana.

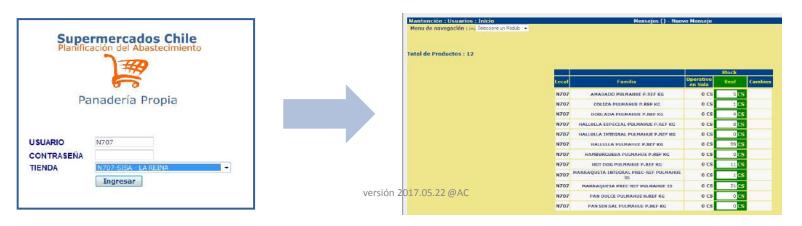
Como saber los días de pedido de mi local? Revisar planilla de calendario por local

Que horario tengo para ingresar el stock? Entre 7:30 y 8:30 hrs.

El ingreso es obligatorio? Si! De esto depende que el pedido sea correcto.

Donde ingreso el stock? http://j500606ws274/35-panaderiapropia

Ingresar usuario y contraseña → INGRESAR STOCK DE CAJAS CERRADAS



HORNEO

OBJETIVOS:

- ✓ HORNEO INMEDIATO
- ✓ PAN CALIENTE TODO EL DÍA
- ✓ DISPONIBILIDAD COMPLETA

- 1. Sacar cajas de la cámara
- 2. Poner cajas en el mesón
- **3.** Montar pan en latas y en el carro
- 4. Ingresar carro al horno
- **5.** Indicar programa de horneo en el tablero digital
- **6.** Retirar carro con pan horneado
- 7. Vaciar pan en bandeja plástica.
- 8. Vaciar pan en los canastos

INDICACIONES:

- Según Ficha de horneo, se pueden mezclar pan de un mismo programa en un mismo carro.
- Hornear máximo medio carro (9 latas).
- Luego de horneado, reponer inmediatamente el pan en los canastos. Mantener pan horneado en las latas, humedece.
- No preparar carros para el día siguiente.
- Retirar etiqueta de la bandeja plástica y pegarlas en el libro de trazabilidad (indicando día y nombre).

FICHA DE HORNEO – HORNO GAS

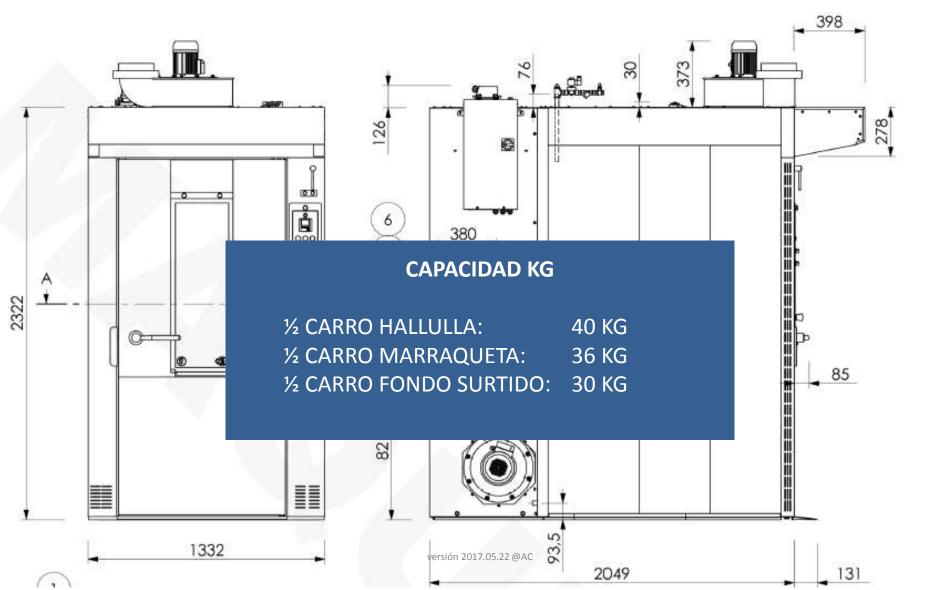
	PROGRAMA	PRODUCTO	TIEMPO	TEMPERATURA	VAPOR	LATA
1	MARRAQUETA	MARRAQUETA	7 min	280°	5 seg	Perforada
2	HALLULLA	HALLULLA	7 min	280°	5 seg	Lisa
3	MASAS BLANDAS	MARRAQUETA INTEGRAL PAN ITALIANO BAGUETTE BAGUETTE RUSTICO BAGUETIN CHOCOSO	6 min	280°	5 seg	Perforada
4	MASAS DURAS	HALLULLA ESPECIAL HALLULLA INTEGRAL HALLULLA SIN SAL COLIZA COLIZA PERUANA DOBLADA AMASADO	7 min	280°	5 seg	Lisa
5	SOFT	HOT DOG PAN DULCE HAMBURGUESA versión 201	2 min 7.05.22 @AC	280°	5 seg	Lisa

FICHA DE HORNEO – HORNO ELÉCTRICO

	PROGRAMA	PRODUCTO	TIEMPO	TEMPERATURA	VAPOR	LATA
1	MARRAQUETA	MARRAQUETA	9 min	300°	5 seg	Perforada
2	HALLULLA	HALLULLA	10 min	300°	5 seg	Lisa
3	MASAS BLANDAS	MARRAQUETA INTEGRAL PAN ITALIANO BAGUETTE BAGUETTE RUSTICO BAGUETIN CHOCOSO	9 min	300°	5 seg	Perforada
4	MASAS DURAS	HALLULLA ESPECIAL HALLULLA INTEGRAL HALLULLA SIN SAL COLIZA COLIZA PERUANA DOBLADA AMASADO	10 min	300°	5 seg	Lisa
5	SOFT	HOT DOG PAN DULCE HAMBURGUESA versión 201	2 min 7.05.22 @AC	300°	5 seg	Lisa

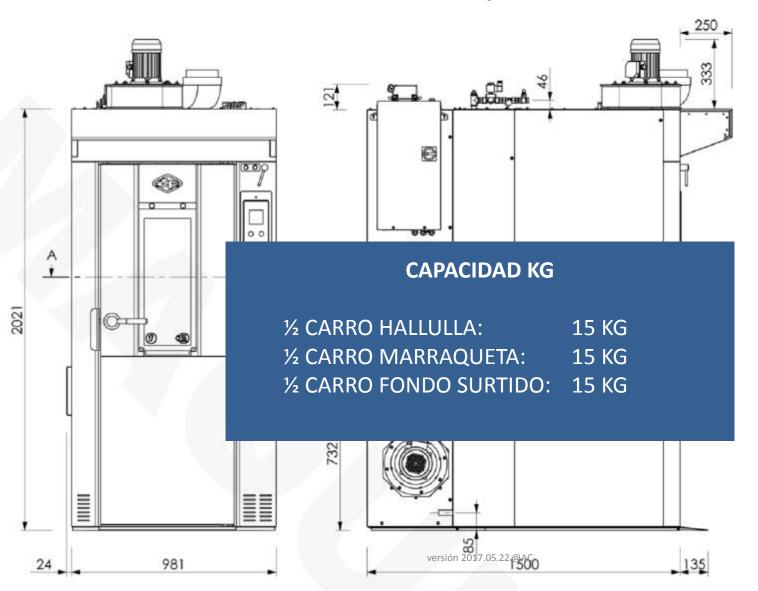
HORNEO

Horno Zucchelli Fanton tamaño bandeja 60x80 cms.



HORNEO

Horno Zucchelli Mini Fanton tamaño bandeja 60x40 cms.



HORNEO

LATAS 60X80 CMS



X 35



X 18

LATAS 60X40 CMS



X 15



EXHIBICIÓN

• A la apertura del local, exhibición completa del surtido, con fleje y precios.





- Disponibilidad al 100% según cluster, durante todo el día.
- Hornear cantidades moderadas, para no llenar los canastos, y así asegurar pan caliente todo el día.
- Mantener canastos con pendiente. versión 2017.05.22 @AC

EXHIBICIÓN

LAYOUT CLUSTER MINI

HALLULLA SIN	DOBLADA	HAMBURGUE	HALLULLA
SAL		SA	INTEGRAL
HALLULLA	COLIZA	HOT DOG	MARRAQUET A

LAYOUT CLUSTER MEDIO

HALLULLA SIN SAL	DOBLADA	HALLULLA ESPECIAL	PITA BLANCO	PITA INTEGRAL	MARRAQUET A INTEGRAL	MARRAQUET A
HALLULLA	COLIZA	HAMBURGUE SA	HOT DOG	COLIZA PERUANA	HALLULLA INTEGRAL	MARRAQUET A

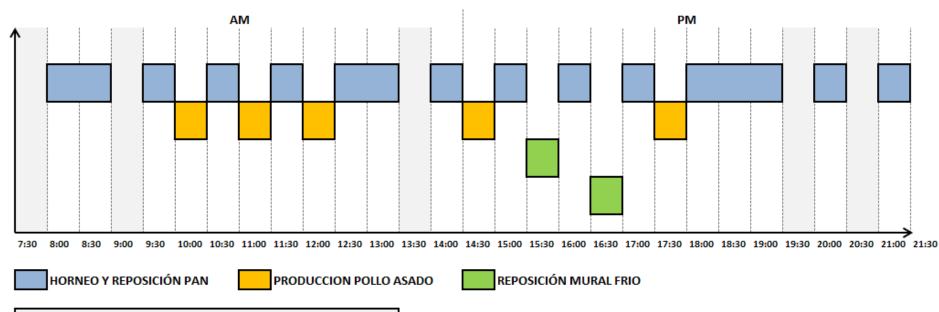
MOLDE	MOLDE
BLANCO	INTEGRAL
BAGUETTE	

LAYOUT CLUSTER FULL

HALLULLA SIN SAL	DOBLADA	HALLULLA ESPECIAL	PITA BLANCO	PITA INTEGRAL	MARRAQUET A INTEGRAL	PAN DULCE	BAGUETIN	CIABATTA
HALLULLA	COLIZA	HAMBURGUE SA	HOT DOG	COLIZA PERUANA	HALLULLA INTEGRAL	CHOCOSO	AMASADO	MARRAQUET A

MOLDE	MOLDE
BLANCO	INTEGRAL
BAGUETTE RUSTICO	BAGUETTE

RUTINA DIARIA



TAREAS INCIDENTALES:

COLACION

ORDEN DE LA SALA DE PROCESO Y CÁMARA REFRIGERADA
REGISTRO DE LIMPIEZA
REGISTRO DE TRAZABILIDAD
MONITOREOS DE TEMPERATURAS
DOBLE CONTROL RECEPCIÓN
FLEJES

1 FULL AM	
1 FULL PM	2.4.575
1 PART TIME	3,1 FTE
1 PEAK TIME	

TRASPASO PAN A CASINO

- Responsables de controlar los traspasos diarios en SAP:
 Gerente, Subgerente y Control de Inventario.
- OBLIGATORIAMENTE, los traspasos se deben registrar TODOS LOS DÍAS en SAP.
- Variedades autorizadas para el traspaso a Casino:

PRODUCTO	SAP COMPRA
MARRAQUETA	1683919
HALLULLA	1683918
HOT DOG	1683920

- El proceso es crítico para mantener SAP alineado, sin diferencias de inventario y sin interferir en el modelo de abastecimiento.
- Traspasar sólo pan horneado en el mismo día.
- Se enviará reporte con los traspasos por local, para apoyar la gestión.

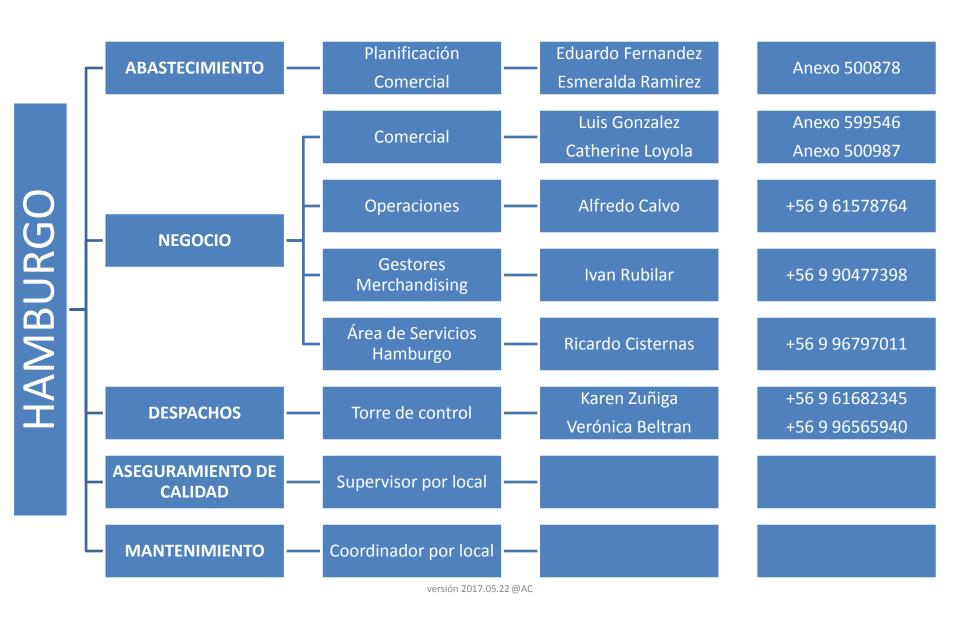
PROCEDIMIENTO COLIZA PERUANA

- Coliza Peruana se abastece por Reposición Automática y la distribuye proveedor
 Bredenmaster en sus camiones. Considera adicionales al igual que el resto de la Panadería.
- Producto llega congelado al local, en las mismas frecuencias de despacho que Hamburgo.
- Se recepciona bajo mismo control de fechas y temperaturas que resto de los productos congelados del supermercado.
- Luego de la recepción, se debe almacenar inmediatamente en cámara de Panadería a temperatura refrigerada, en el sector "Fondo de surtido".
- A partir de ese momento, producto tiene 7 días de vida útil.
- Las primeras 24 horas son de descongelamiento dentro de la cámara. Sólo a partir del día 2 el producto está apto para el horneo. Considerar que el último día es de retiro anticipado.



- Se incluye en Ficha de horneo, en programa MASAS DURAS. NO NECESITA FERMENTACIÓN.
- Exhibición en canastos según layout por cluster @AC

COMUNICACIÓN Y SOPORTE



PUNTOS CRÍTICOS PARA LA PARTIDA

ANTES DEL DÍA-CERO:

- DOTACIÓN COMPLETA Y CAPACITADA EN LOCALES CON PANADERÍA REFRIGERADA. CAPACITACIÓN DE RECEPCIONISTA.
- USUARIO SAP DE GERENTE Y SUBGERENTE CON AUTORIZACIÓN PARA RECEPCIONAR MERCADERÍA Y UULL.
- CAMARA REFRIGERADA DESPEJADA. TRASPASO DE MATERIAS PRIMAS Y PAN CONGELADO A LOCALES VECINOS.
- REVISIÓN PREVIA DE CÓDIGOS DE BALANZA Y POR CAJA. ENTREGA DE KIT DE BALANZA.
- ☐ IMPRESIÓN DE GRÁFICAS DE APOYO EN PANADERÍA, CÁMARA Y RECEPCIÓN.
- → HORNOS OPERANDO CORRECTAMENTE. ANTE PROBLEMAS, COMUNICARSE CON MANTENIMIENTO Y COORDINAR VISITA DE TÉCNICO MAQUIPAN.
- DISPONER DE CARROS Y LATAS EN BUEN ESTADO. 3 CARROS POR HORNO EN LA CANTIDAD ÓPTIMA PARA OPERAR.

DESPUÉS DEL DÍA-CERO:

- ✓ MONITOREAR CAMBIOS EN EL COMPORTAMIENTO DE VENTA.
- ✓ MONITOREAR PEDIDOS EN TRÁNSITO.
- ✓ MONITOREAR VENTA EN HORARIO PEAK. EN LAS TARDES, HORNEAR AL MENOS UNA HORA ANTES DEL AUMENTO DE FLUJO DE CLIENTES.
- ✓ CUMPLIR CON INGRESOS DE STOCK
- NOTIFICAR EN SAP TRASPASOS INTERNOS A CASINO.

Éxito para todos!









N° Fotografía: N°4	Fecha: (24-08-2021)			
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7			
Coordonados LITAS DATURA MACCOS	HUSO	Norte:	Este:	
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	81346,11	273658,7	

Descripción del medio de verificación:

Fotografías actividades de panadería:

Paso 1: Recepción de productos dispuestos en Pallet de cámara de frio



N° Fotografía: N°5	Fecha: (24-08-2021)			
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7			
Coordonados LITMA DATLINA MICSOA	HUSO	Norte:	Este:	
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681205,7	273666,4	

Descripción del medio de verificación:

Fotografías actividades de panadería:

Paso 2: Disponer productos en latas de hornos



N° Fotografía: N°6	Fecha: (24-08-2021)				
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7				
Consider a description DATURA MCCOA	HUSO	Norte:	Este:		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681206	273665,6		

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 2: Horneado de productos



N° Fotografía: N°7	Fecha: (24-08-2021)			
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7			
Country of a LITMA DATUBANACCOA	HUSO	Norte:	Este:	
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681207,2	273665,6	

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 2: Horneado de productos



N° Fotografía: N°8	Fecha: (24-08-2021)				
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7				
Coordonados LITAS DATURA NACCOS	HUSO	Norte:	Este:		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681219	273660		

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 3: Exhibición de productos en sala de venta



N° Fotografía: N°9	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordonados LITAS DATURA NACESAS	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681218	273667

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 4: Generación de Mermas



N° Fotografía: N°10	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordonados LITRA DATURA NACCOA	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681201	273646

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 4: Orden y Limpieza de la Sala



N° Fotografía: N°11	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTIVI DATUIVI WGS84	195	6681212,8	273664.2

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del equipo extractor desmontado.

Paso 4: Orden y Limpieza de la Sala





FANTON 60X80

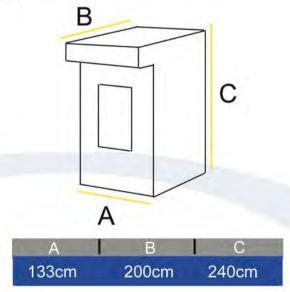


www.maquipan.cl



Horno rotatorio Fanton 60x80

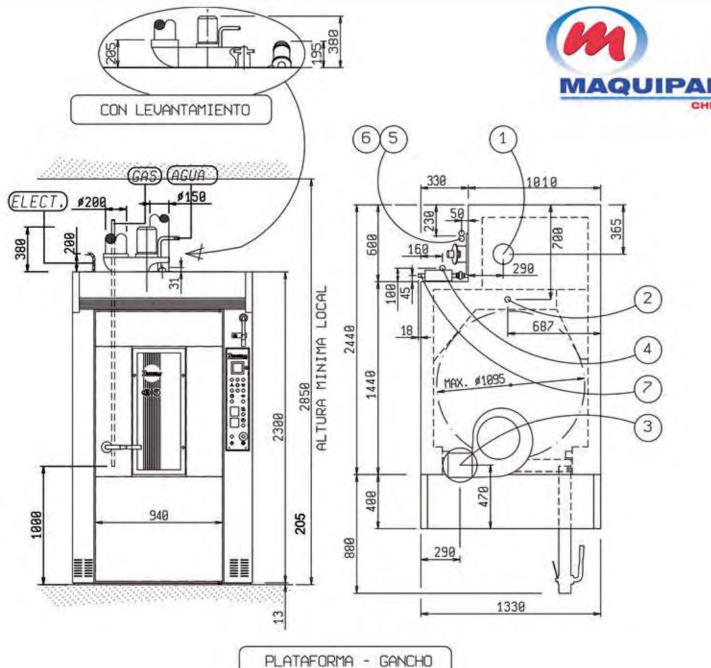
El horno rotativo Zucchelli Fanton 60x80 cuenta con cámara de combustión y quemador colocados en la parte trasera izquierda, apto para lugares estrechos y largos.



FANTON 60X80







PESO

POS.	DESCRIPCION	
1	DESCARGA HUMOS	ø150
2	ALIMENTACIONES AGUA	ø1/2"
3	DESCARGA VAPORES	ø200
4	ENERGIA ELECTRICA	KW 1,5
5	ALIMENTACIONES QUEMADOR GAS	Ø1"1/4
6	ALIMENTAC. QUEMADOR GASOLEO	ø 1/4°
7	DESCARGA AGUA	ø 3/4°
8		
9		

Kg. 1100 BOQUILLA (GASOLEO) GPH 1.75 A 60° POTENCIA TERMICA KCAL 48.000

CARACTERISTICAS TECNICAS ROTORFAN 60×80 -FN60803

02.04.02 931

VISTO DIS.Nº

POS. 345-1

DISEGNO DI PROPRIETA" RISERVATA E MON PUO" ESSERE RIPRODOTTO O MOSTRATO A TERZI AI SEMSI DI LEGGE

PASAJE MINIMO PARA HORNO DESMOTADO 760×1330

1-BASE

6-SP 7-ZU

Maquipan Chile Av. Don Luis 644 - Parque Industrial Valle Grande Fono: 747 14 52 - Fax: 747 14 53



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE INSTALACIÓN HORNO FANTON 60X80





Esta guia le ofrece importantes indicaciones sobre el transporte, instalación del equipo debiendo ser leído previamente antes de realizar cada una de estas tareas. El acatamiento de las instrucciones, reglas, recomendaciones y advertencias descritas en este documento, aseguran el funcionamiento correcto, durabilidad del equipo y la seguridad de las personas que están en contacto con ál

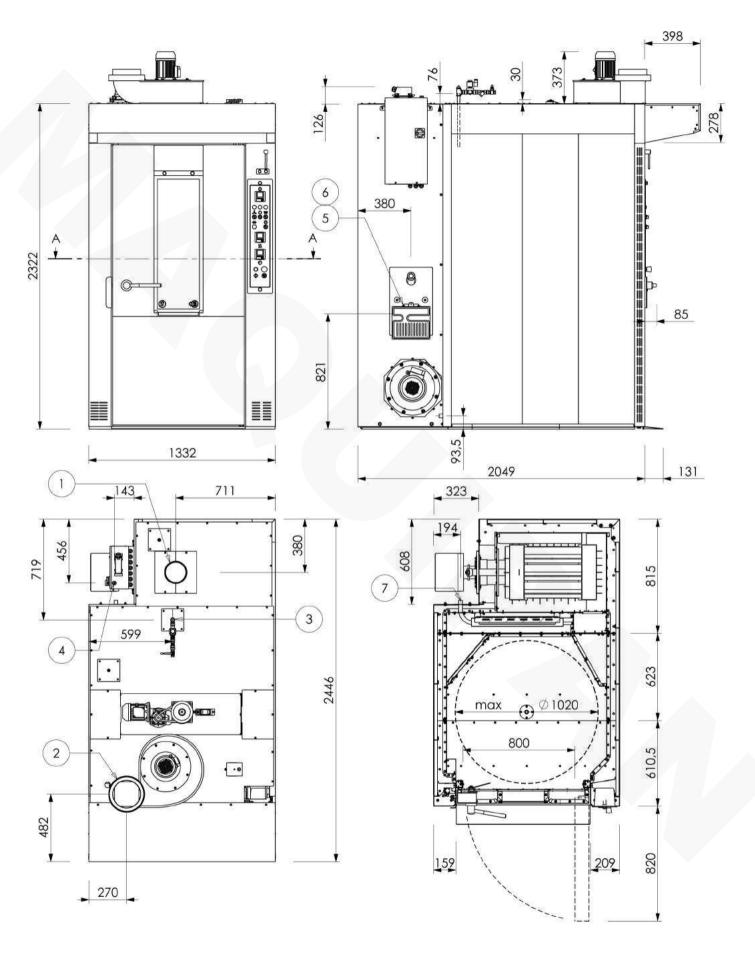
INFORMACION GENERAL HORNO FANTON 60X80

Este excelente Horno Rotatorio Zucchelli Fanton 60x80 cuenta con cámara de combustión y quemador en la parte trasera izquierda, apto para lugares estrechos y largos. Asimismo, su fachada está construida de acero inoxidable AISI 304, su cámara de cocción y su intercambiador de calor están construidos integramente en acero inoxidable de alta calidad. El panel de control mandos puede ser electromecánico o digital computarizado, adaptándose a la preferencia del cliente y ofreciendo dos alternativas de acuerdo al régimen de uso; posee un vaporizador de nueva concepción que garantiza el suministro abundante de humedad en todos los puntos del carro, lo que asegura una óptima calidad en el producto final. El intercambiador de calor Zucchelli aprovecha además al máximo el calor producido en la combustión, permitiendo una cocción más regular con consumo menor de energía.

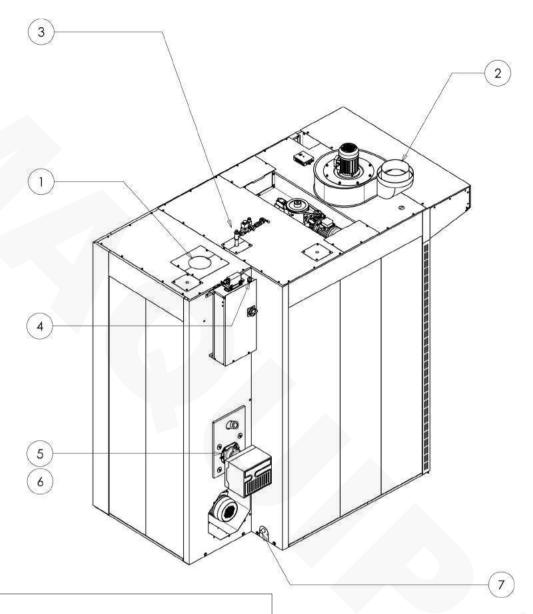
TAMAÑO BANDEJA(CM): 60x80 SUPERFICIE DE COCCIÓN (MQ): 8.5 BANDEJAS POR CARRO (NR): 18 CAPACIDAD CALORICA (KCAL): 55.000 POTENCIA ELECTRICA(KW): 2 TIPO DE QUEMADOR: GAS LICUADO, GAS NATURAL, PETROLEO PESO NETO (KG):1100

TRANSPORTE, MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO HORNO FANTON 60X80

A) MANIPULACION	
La mudanza, carga y descarga del horno se bebe realizar mediante una grua de horquilla de 2000 a 3000kg y en su posicionamiento final puede utilizarse un montacargas hidráhulico, ambos equipos deben ser adecuados para el peso y volumen de la carga. Utilice todo tipo de precauciones a fin de evitar daños en el equipo cuando se la desplaza.	
B) TRANSPORTE	
El vehículo asignado para el transporte del equipo deberá contar con la capacidad (peso y volumen) y seguridad adecuada para no comprometer la carga o el personal involucrado. Utilice todo tipo de precauciones a fin de asegurar la carga para evitar daños en el equipo.	
D) ALMACENAMIENTO	
El equipo no puede ser apilado o montado sobre otros objetos. La temperatura en el lugar de almacenamiento debe estar entre -10°C y +70°C. Las condiciones climáticas de humedad nunca deben ser tales que provoquen algún grado de condensación. El equipo y sus partes no deben estar expuestas a la intemperie.	
E) SELLOS DE SEGURIDAD	
El equipo al momento de ser despachado contara con sellos de seguridad los cuales deberan permanecer intactos hasta la llegada de Maquipan Servicio Técnico que realizara la instalación. En el caso de ser alterados, el cliente deberá contactar de forma inmediata a nuestro departamento de Operaciones.	



DIMENSIONES Y CONEXIONES HORNO FANTON 60X80



- 1 Descarga humos
- (2) Descarga vapores
- (3) Alimentacion agua
- 4 Energía eléctrica
- 5 Alimentacion quemador gas
- 6 Alimentacion quemador petroleo
- 7 Descarga agua

REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE DEBE CUMPLIR EL LOCAL

A) REQUERIMIENTOS ESPACIALES DE INSTALACION		
Piso:Liso y nivelado; se recomienda que se encuentre recubierto con baldosas de alto transito. El suelo no debe estar compuesto o cubierto de materiales inflamables (ej: madera, plásticos, etc).		
Techo o cielo falso: Altura mínima de 3m, con revestimientos e instalaciones dependientes o anexas bajo norma.		
Muros colindantes: Distancia mínima al muro izquierdo es de 500mm, al muro derecho y posterior puede quedar junto al muro (vista frontal). Los muros colindantes no deben estar compuestos o cubiertos de materiales inflamables (ej: madera, plásticos, etc), con revestimientos e instalaciones dependientes o anexas resistentes al calor y deben estar bajo norma.		
Equipos colindantes: Distancia mínima del horno a otros equipos en sus costados laterales y posterior es de 500mm. El cliente debe considerar que los equipos colindantes pueden estar expuestos al calor.		
B) DESCARGA DE HUMOS Y VAPORES (1,2)		
1. El ducto de gases de combustión debe tener una altura mínima de 6m sobre el techo del horno y a lo menos 2m sobre el techo del edificio. Si existe una altura mayor después del techo del edificio se debe considerar que el ducto de gases debe ser 2m mayor a esa altura. Diámetro interior del ducto 150mm.		
2. El ducto de vapores debe tener una diferencia de 500mm. menos respecto al ducto de descarga de gases y debe poseer un diámetro de 200mm interior.		
3. El material de fabricación de ambos ductos puede ser de acero galvanizado o acero inoxidable con un espesor mínimo de 0.8mm y un espesor máximo de 1mm, ambos con su respectivo encamisado.		
4. Ambos ductos deben poseer "gorros chinos" en el extremo de la descarga y deben estar separados 150mm del borde terminado del ducto.		
5. Los ductos deben salir en la forma más recta posible al techo del edificio.		
DIMENSIONES		

150mm

500mm

2000mm 6000mm

C) ALIMENTACION AGUA (3) 1. El equipo debe tener línea de alimentación con una cañería diámetro 1/2 pulgada, a una altura de 2,5m del piso y en ancho ubicado al centro del horno. 2. La entrada alimentación de agua debe tener un terminal HE 1/2 con una llave tipo bola a no más de 500mm de la electroválvula para controlar la presión y realizar su mantención.	
D) ENERGIA ELECTRICA (4) 1. El punto eléctrico debe quedar ubicado en la parte posterior izquierda superior del horno para conectar al tablero eléctrico en la parte izquierda posterior del horno en forma volante con flexible metálico con 5 líneas trifásico (3 fases + neutro + tierra), mínimo 3m (no es necesario enchufe). A una altura de 2,5m. 2. Potencia eléctrica: 2kW 3. La instalación debe poseer un interruptor automático de 16 Amp.	
E) ALIMENTACION QUEMADOR GAS / PETROLEO (5 / 6) C1.) GAS 1. El cliente deberá considerar que las tuberías lleguen con un terminal de 3/4 HE y que se encuentren a no más de 600mm del quemador. Ademas que sean capaces de entregar el combustible nesesario para el correcto funcionamiento del horno. 2. La potencia térmica del horno es 55.000 Kcal y para su funcionamiento es necesaria una presión de trabajo dinámica de 25 Milibar para gas licuado (GLP) y 28 Milibar para gas Natural (GN). 3. Antes de la conección al quemador del horno se recomienda instalar una válvula estabilizadora de presión con manómetro y llave de paso.	
C2.) PETROLEO 1. El cliente debe considera que las tuberías que salen desde el estanque sean al menos de 3/8" y lleguen al quemador con un diámetro de 3/8" HE. Se Recomienda:	

2. Si el estanque se encuentra bajo el nivel del quemador, no debe estan a mas de 6m del equipo. si el estanque esta sobre el nivel del quemador, no debe estar a mas de 8m del equipo con pendiente hacia el quemador.

3.Se debe considerar que la tubería de alimentación de petróleo debe poseer una válvula de retención y una segunda tubería de retorno desde el quemador al estanque.

4.La alimentación de petróleo debe salir del estanque a más de 100mm de fondo de este para no recoger suciedad o impurezas que puedan en obstruir los filtros.

	D) DESCARGA DE AGUA (7)	
Ш	1. La conexión del desagüe es de 1" HE.	
	2. La conexión al desagüe del local debe ser en cañería de cobre porque los fluidos evacuados están a alta temperatura.	
	3. Esta se encuentra en la parte izquierda posterior del horno.	
	4. La pileta de desagüe asignada al horno debe quedar a 200mm del comienzo del despiche del horno para conectar directamente.	



RECOMENDACIONES E INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN PARA HORNOS

Los hornos Rotatorios ofrecen una gran calidad de cocción con alta eficiencia energética y tecnología de punta.

Para lograr lo recién mencionado, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias, es fundamental que los siguientes puntos sean rigurosamente cumplidos.

OBSERVACIONES

- 1. El equipo debe ser instalado en un lugar apto para su funcionamiento, con ventilación adecuada y que asegure una correcta evacuación de los gases emanados de la combustión a través de ductos y/o campana de extracción, en conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Superintendencia de electricidad y combustibles.
- 2. Es obligación del cliente que la instalación de gas para el equipo cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Superintendencia de electricidad y combustibles.
- 3. El mal funcionamiento del equipo debido al no cumplimiento del cliente de las condiciones mínimas exigidas para la instalación y mantención del equipo por parte de la Superintendencia de electricidad y combustibles será considerado como una exclusión de la garantía legal del equipo por parte de Comercializadora Maquipan Chile Ltda.
- 4. Todo requerimiento especial que afecte a alguno de los puntos mencionados en el contenido de la ficha de instalación del equipo deberá ser previamente mencionado a nuestro departamento Comercial, Operaciones y/o Técnico según corresponda, para una previa evaluación de factibilidad. Este tipo de servicio especial tiene un costo adicional para el cliente.

Obligaciones de los Usuarios de equipos a gas de acuerdo a Decreto Supremo 222/96

Artículo 192° Los usuarios sólo podrán encomendar la confección de proyectos y la ejecución de las instalaciones de gas, a Instaladores de gas autorizados o profesionales registrados en la Superintendencia.

Artículo 193° Una vez efectuada la declaración de la instalación interior de gas, el consumidor tendrá la obligación de su mantención, cumpliendo con los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el presente reglamento, los que deberán tomarse en cuenta, especialmente, cuando la instalación sufra modificaciones. Estas últimas deberán ser realizadas, en todo caso, por un Instalador de Gas. Asimismo, el propietario o el consumidor, en su caso, será responsable de los trabajos que se ejecuten por personas no autorizadas.

Los administradores y Juntas de vigilancia serán responsables de mantener en perfecto estado de conservación los conductos colectivos de evacuación de los gases producto de la combustión y de las instalaciones de gas de propiedad común de los edificios; para ello, de acuerdo con las instrucciones que establezca la Superintendencia, se deberá realizar inspecciones periódicas, a través de un instalador de gas autorizado, quien extenderá un certificado acreditativo de la revisión efectuada, indicando la fecha en que se realizó, el cual deberá quedar en poder de los respectivos administradores y juntas de vigilancia. Artículo 194º Para obtener un funcionamiento seguro de los artefactos de gas, además de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, los consumidores deberán cumplir las instrucciones que debe entregar el fabricante, referente a instalación, utilización y mantenimiento. Toda reparación o mantenimiento de un artefacto de gas deberá ser realizada por un Instalador de gas o por un Servicio Técnico autorizado por el fabricante o importador, según corresponda.

Artículo 195° El consumidor que retire un artefacto de gas por cambio de domicilio, o no pueda instalar un artefacto por motivos de costo, deberá:

a) Cautelar que la respectiva alimentación para el artefacto de gas quede sellada por un terminal con su tapa correspondiente o quede con una llave de paso con un terminal de tubo expandido aplastado y sellado con soldadura en su extremo. b) Asegurar que el conducto de evacuación de los productos de la combustión quede bien afianzado. Artículo 196° Los consumidores deberán mantener en buen estado la protección de los medidores y reguladores de presión asociados, como asimismo el aseo en la zona en que ellos se encuentran ubicados.

RECEPCIÓN CONFORME CLIENTE: DECLARO HABER LEÍDO Y ACEPTADO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.					
NOMBRE (Nombres y Apellidos):					
RUT:	FECHA:				
Nota de Venta número:					
		F	IRMA		



N° Fotografía: 12	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordonados LITAS DATURA MICCOA	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681201	273693

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del Placas de equipos de hornos de panadería



N° Fotografía: 13	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordonados LITM DATLIM MCCOA	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTM DATUM WGS84	195	6681215,6	273658,6

Descripción del medio de verificación:

Fotografías hornos de panadería



N° Fotografía: 14	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
Coordenadas UTIVI DATUIVI WGS84	195	6681214,4	273648,7

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del ductos de hornos de panadería



N° Fotografía: 15	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	195	6681214,8	273648,4

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del ductos de hornos de panadería

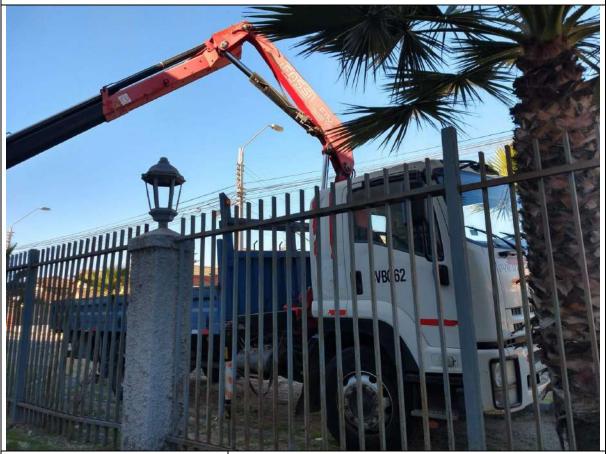


N° Fotografía: 16	Fecha: (24-08-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	195	6681209,7	273656,8

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del ductos de hornos de panadería

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR SANTA ISABEL COQUIMBO



N° Fotografía: 17	Fecha: (7-07-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	195	6681201,1	273693,9

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PUNTO DE RETIRO DEL EQUIPO EXTRACTOR SANTA ISABEL COQUIMBO



N° Fotografía: N°18	Fecha: (7-07-2021)		
Hecho de infracción N° 1	Acción Incumplimiento DS 38/2011 MMA, Titulo IV, artículo 7		
Coordenadas UTM DATUM WGS84	HUSO	Norte:	Este:
	195	6681200,4	273662,8

Descripción del medio de verificación:

Fotografías del punto de retiro del equipo extractor.